



UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

“ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD PERÍODO 2013”

**Tesis Previa a la obtención del
Título de Contador Público Auditor**

AUTORA:

María Belén Nugra Ruiz

DIRECTOR:

Ing. Oswaldo Genaro Peña Cordero

Cuenca – Ecuador

2015



RESUMEN

La Constitución de la República del Ecuador establece la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público de rendir cuentas de las acciones que realizan para conocer si los recursos se administran en forma correcta y para verificar el cumplimiento de objetivos preestablecidos.

El tema propuesto **“Estudio y Evaluación del Presupuesto de la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud período 2013”**, permite verificar la correcta administración de los recursos en la consecución de los objetivos institucionales.

En el primer capítulo se realiza una breve descripción de la entidad.

El segundo capítulo es la recopilación de los conceptos más relevantes sobre Presupuesto, objetivos y principios, una descripción del Ciclo Presupuestario, Normas de Control Interno para Presupuesto, Indicadores, entre otros.

En el capítulo tercero se realiza la evaluación presupuestaria mediante la aplicación de indicadores de gestión e indicadores financieros.

Se formulan las conclusiones cuyo objetivo es brindar un aporte que contribuya a mejorar las operaciones y las recomendaciones, como posibles soluciones a los problemas existentes en la entidad.

PALABRAS CLAVES

Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco, Salud de calidad, Presupuesto, Evaluación Presupuestaria, Ciclo Presupuestario, Indicador, Eficiencia, Eficacia.



ABSTRACT

The Constitution of the Republic of Ecuador establishes the obligation of the entities and agencies of the public sector accountable for actions carried out to see if the resources are managed correctly and to verify compliance with pre-established objectives.

The proposed topic " " **Study and evaluation of the budget of the district address Gualaquiza San Juan Bosco Salud 14D04 period 2013** " , allows you to verify the correct management of resources in the achievement of institutional goals.

In the first chapter is a brief description of the entity.

The second chapter is the compilation of the most relevant concepts on budget, objectives and principles, one description of the budget cycle, rules of Internal Control for budget, indicators, among others.

In the third chapter the budgetary evaluation is performed through the application of management and indicators financial indicators.

Are formulated conclusions whose objective is to provide a contribution that contributes to improve operations and the recommendations, as possible solutions to the problems that exist in the entity.

KEY WORDS

Address district 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco, health quality, Budget, budgetary evaluation, budget cycle, indicator, efficiency and effectiveness.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS	7
AGRADECIMIENTO.....	12
DEDICATORIA.....	13
INTRODUCCIÓN	14
CAPITULO I	16
1. ANTECEDENTES.....	16
1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	16
1.1.1 GENERALIDADES DEL DISTRITO 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD. 16	
1.1.1.1 GENERALIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD.....	18
CAPITULO II	29
2. ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	29
2.1 EL PRESUPUESTO PÚBLICO	29
2.1.1 Definición del Presupuesto Público	29
2.1.2 Objetivos del Presupuesto Público	29
2.1.3 Principios del presupuesto público	30
2.1.4 Características del Presupuesto Público	32
2.2 EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.....	33
2.2.1 Planificación Estratégica.....	35
2.2.2 Planificación Operativa	35
2.3 EL CICLO PRESUPUESTARIO.....	36
2.4 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	53
2.5 REFORMA DEL PRESUPUESTO	62
2.6 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA PRESUPUESTO.....	64
2.7 INDICADORES.....	67
2.7.1 Definición	67
2.7.2 Objetivos	68
2.7.3 Características	69
2.7.4 Los Indicadores y el Sector Público.....	69
2.7.5 Clases de Indicadores	70
2.8 INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA.....	74
2.8.1 Definición	74
2.8.2 Importancia	74
2.8.3 Objetivos	75
2.8.4 Comparación de Informe	75
Autora: María Belén Nugra	4



2.8.5 Requisitos del Informe de la Evaluación Presupuestaria	76
2.8.6 Estructura.....	76
CAPÍTULO III	78
3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	78
3.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS CON RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN INICIAL.....	79
3.2 EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICACIA.	87
3.3 ANÁLISIS DE INGRESOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.....	89
3.4 EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS DE GASTOS MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICACIA.	93
3.5 ANÁLISIS DE GASTOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	94
3.6 EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO	98
3.6.1 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS	99
3.6.1.1 Indicadores de eficiencia de los ingresos.....	100
3.6.1.2 Indicadores de eficacia de los ingresos.....	101
3.6.2 EVALUACION DE LOS GASTOS	103
3.6.2.1 Indicadores de eficiencia de los gastos.....	104
3.6.2.2 INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS	105
3.7 INDICADORES FINANCIEROS	116
3.8 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS 2012-2014	117
3.9 ANALISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCION	121
3.9.1 REPRESENTACION GRÁFICA DEL ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2013	124
3.9.2 INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS HORIZONTAL AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2013	125
3.10 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS	127
CAPÍTULO IV	136
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	136
4.1 CONCLUSIONES	136
4.2 RECOMENDACIONES	138
Bibliografía	139
ANEXOS	141



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de los Ingresos y Gastos Según Naturaleza	55
Tabla 2. Clasificación económica de los Ingresos y Gastos	58
Tabla 3. Ingresos Devengados para la Asignación Inicial	79
Tabla 4. Gastos Devengados para la Asignación Inicial.....	82
Tabla 5. Cuentas de Ingresos	87
Tabla 6. Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes	89
Tabla 7. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Capital.....	90
Tabla 8. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento	91
Tabla 9. Detalle de Ingresos de Financiamiento.....	92
Tabla 10. Detalle de Ingresos de Financiamiento.....	93
Tabla 11. Cuentas de Gastos.....	93
Tabla 12. Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes.....	94
Tabla 13. Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital	96
Tabla 14. Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación del Financiamiento	97
Tabla 15. CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2013	99
Tabla 16. EVALUACIÓN DE LOS GASTOS.....	103
Tabla 17. VARIACIÓN DE LOS GASTOS AÑOS 2012 2013 Y 2014	120
Tabla 18. ANALISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCION	122



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distrito de Gualaquiza y San Juan Bosco.....	17
Gráfico 2. Organigrama Estructural de Distrito de Salud.....	20
Gráfico 3. El Ciclo Presupuestario.....	36
Gráfico 4. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.....	59
Gráfico 5. Catálogo de Cuentas.....	60
Gráfico 6. Ingresos Devengados para la Asignación Inicial.....	80
Gráfico 7. Gastos Devengados para la Asignación Inicial.....	86
Gráfico 8. Cuentas de Ingresos.....	88
Gráfico 9. Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes.....	89
Gráfico 10. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Capital.....	90
Gráfico 11. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento.....	91
Gráfico 12. Cuentas de Gastos.....	94
Gráfico 13. Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes.....	95
Gráfico 14. Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión.....	95
Gráfico 15. Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión.....	96
Gráfico 16. Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital.....	97
Gráfico 17. Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación del Financiamiento.....	98
Gráfico 18. COMPARACIÓN DE INGRESOS.....	100
Gráfico 19. COMPARACION DE GASTOS.....	104
Gráfico 20. Gastos Corrientes.....	105
Gráfico 21. Gastos de Inversión.....	111
Gráfico 22. Gastos De Capital.....	113
Gráfico 23. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.....	115
Gráfico 24. INGRESOS PRESUPUESTADOS POR PERIODOS.....	119
Gráfico 25. Análisis Horizontal de Estado de Ejecución Presupuestaria.....	124



CLÁUSULAS DE DERECHO DE AUTOR

Yo, María Belén Nugra Ruiz, autora de la tesis: **“Estudio y Evaluación del Presupuesto de la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud período 2013”**, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al ART. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi Título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicara afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 18 de Noviembre de 2015

MARIA BELEN NUGRA RUIZ
CI: 1400784300



CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, María Belén Nugra Ruiz, autora de la tesis: **“Estudio y Evaluación del Presupuesto de la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud período 2013”**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 18 de Noviembre de 2015

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Belén', written over a horizontal line.

MARIA BELEN NUGRA RUIZ
C.I: 1400784300

ABREVIATURAS

APS: Atención Primaria de Salud

Art.: Artículo

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

eSIGEF: Sistema Integrado de Gestión Financiera

eSIPREN: Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina

I.A.F: Indicador de Autonomía Financiera

I.D.F: Indicador de Dependencia Financiera

I.E.I: Indicador de Eficacia de Ingresos

I.E.G: Indicador de Eficacia de Gastos

I.E.P: Indicador de Eficiencia de Presupuesto

I.E.S.S: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

I.S.F: Indicador de Solvencia Financiera

LMGAI: La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia

PCC: Programación Cuatrimestral de Compromisos

PGE: Presupuesto General del Estado

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado



PMD: Programación Mensual de Devengado

POA: Plan Operativo Anual

SENPLADES: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

SILOS: Sistemas Locales de Salud

SINFIP: Sistema Nacional de Finanzas Públicas

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

U.S.D: Dólares de Estados Unidos de Norteamérica



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por las bendiciones de cada día, por guiar mis pasos y por la fortaleza que me da para luchar contra la adversidad.

A mis padres, por sus sacrificios para brindarme un futuro próspero, por el apoyo, pero sobre todo por su amor incondicional desde el primer día de mi vida.

A mis profesores por haberme impartido no solo sus conocimientos sino por ofrecerme su amistad y confianza y de manera muy especial al Ing. Genaro Peña ya que gracias a su apoyo y dirección he podido finalizar exitosamente esta labor que me permitirá obtener el título en Contabilidad y Auditoría.

Finalmente, gracias a mi querida Universidad por haberme acogido en la mejor etapa de mi vida.

María Belén



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por haberme dado tantas bendiciones: mis queridos padres, mi hijo, hermanos, profesores y amistades quienes con sus consejos, apoyo y comprensión han sido una gran ayuda para poder cumplir una nueva meta en mi vida.

A mi esposo y a mi hijo por ser mi inspiración para superarme cada día más.

Este trabajo es para todos ellos como muestra de mi agradecimiento sincero.

María Belén



INTRODUCCIÓN

El sistema económico ecuatoriano es social y solidario y es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir y al mismo tiempo, mantener la estabilidad económica.

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, lo que conlleva la necesidad de establecer los instrumentos e instancias de coordinación que permitan garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el manejo eficiente del ahorro y la preservación del patrimonio nacional constituyéndose el Plan Nacional de Desarrollo en el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos en función del Plan Operativo Anual.

La evaluación presupuestaria es un proceso técnico, administrativo y contable, utilizado tanto por las empresas públicas como por las privadas que contribuye de manera importante a determinar los resultados de la gestión presupuestaria mediante el análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente presupuesto.

La tesis que presento para el trabajo de grado se trata de un estudio y evaluación del Presupuesto de la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud por el período 2013, en el desarrollo de todo el ciclo presupuestario desde su programación hasta su clausura y liquidación determinando además el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias

relacionadas con el presupuesto a fin de establecer deficiencias existentes permitan determinar recomendaciones necesarias que deben ser consideradas tanto por sus directivos como por los administradores para la toma de decisiones correctivas y oportunas a fin de lograr la excelencia institucional.

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1.1 GENERALIDADES DEL DISTRITO 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD.

UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES

El Distrito 14D04, está conformado por los cantones de Gualaquiza y San Juan Bosco, se encuentra ubicado al sur de la provincia de Morona Santiago, entre las estribaciones de la Cordillera Central de los Andes y la Cordillera del Cóndor. Geográficamente se encuentra entre los 77 grados y 58 minutos y 78 grados y 58 minutos de longitud occidental; y, entre los 3 grados y 7 minutos y 3 grados 35 minutos de latitud sur.

- **Límites.** Limita al norte, con el Cantón Limón Indanza, al sur con el Cantón El Pangui de la Provincia de Zamora Chinchipe, al este con el Perú y al oeste con la provincia del Azuay.
- **Extensión.** El Distrito tiene una extensión de 3.290 Km.
- **Altitud.** Se encuentra entre los 730 y los 1100 msnm. Su temperatura varía entre los 18 y 22 grados promedio.

Gráfico 1. Distrito de Gualaquiza y San Juan Bosco

DISTRITO DE GUALAQUIZA Y SAN JUAN BOSCO



Fuente: Distrito 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud

Reseña histórica

Mediante Decreto Ejecutivo N° 3292 del 29 de abril de 1992, publicado en el Registro Oficial N° 932 del 11 de mayo de 1992, se establece la conformación de las áreas de salud como nivel básico de organización y operación regionalizada y descentralizada de los servicios del Ministerio de Salud Pública. En cumplimiento de este decreto en la Provincia de Morona Santiago, se conforman 7 Áreas de Salud, asignándole a Gualaquiza el Área N° 2, la que se constituye como la unidad funcional del sistema regionalizado de servicios en los aspectos técnicos y administrativos. Su conformación está realizada por las Unidades operativas existentes en la zona articuladas funcionalmente dentro de circunscripciones geográficas - poblacionales definidas, en la cual se intentan desarrollar el Sistema Local de Salud.

El 13 de Octubre de 1999 mediante acuerdo ministerial N° 1726, el Ministerio de Salud Pública desconcentra la administración y gestión de Personal, transfiriendo la facultad de actuar como autoridades nominadoras y a ejercer las atribuciones que antes estaban concentradas en otras instancias administrativas a las Jefaturas de Área; es decir, entre otras acciones a: Selección y reclutamiento de personal, calificación y evaluación de desempeño, ascensos y traslados, licencias, cese de funciones. Lo que no podrán realizar las Jefaturas de Área y que quedan bajo la competencia de la Dirección Nacional de Gestión de Personal son, reclasificación de puestos y valoración y revaloración de puestos.

Desde 1997, el Área de Salud, se encuentra en un proceso de modernización de sus servicios, cuyo objetivos apuntan tanto a la transformación de su estructura física con la incorporación de nuevos pabellones, la remodelación de sus áreas de internación, administración, etc., cuanto al mejoramiento de sus procesos de atención, mediante la capacitación de su personal y a la reestructuración de su sistema administrativo.

1.1.1.1 GENERALIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD.



La Constitución de la república del Ecuador, en su Art. 359 determina que “El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho



a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social”.

Establece además, que “La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios”. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008) Art. 362.

En este contexto, se crea la **DIRECCION DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD**, ubicada en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, en las calles Cuenca s/n y 16 de Agosto.

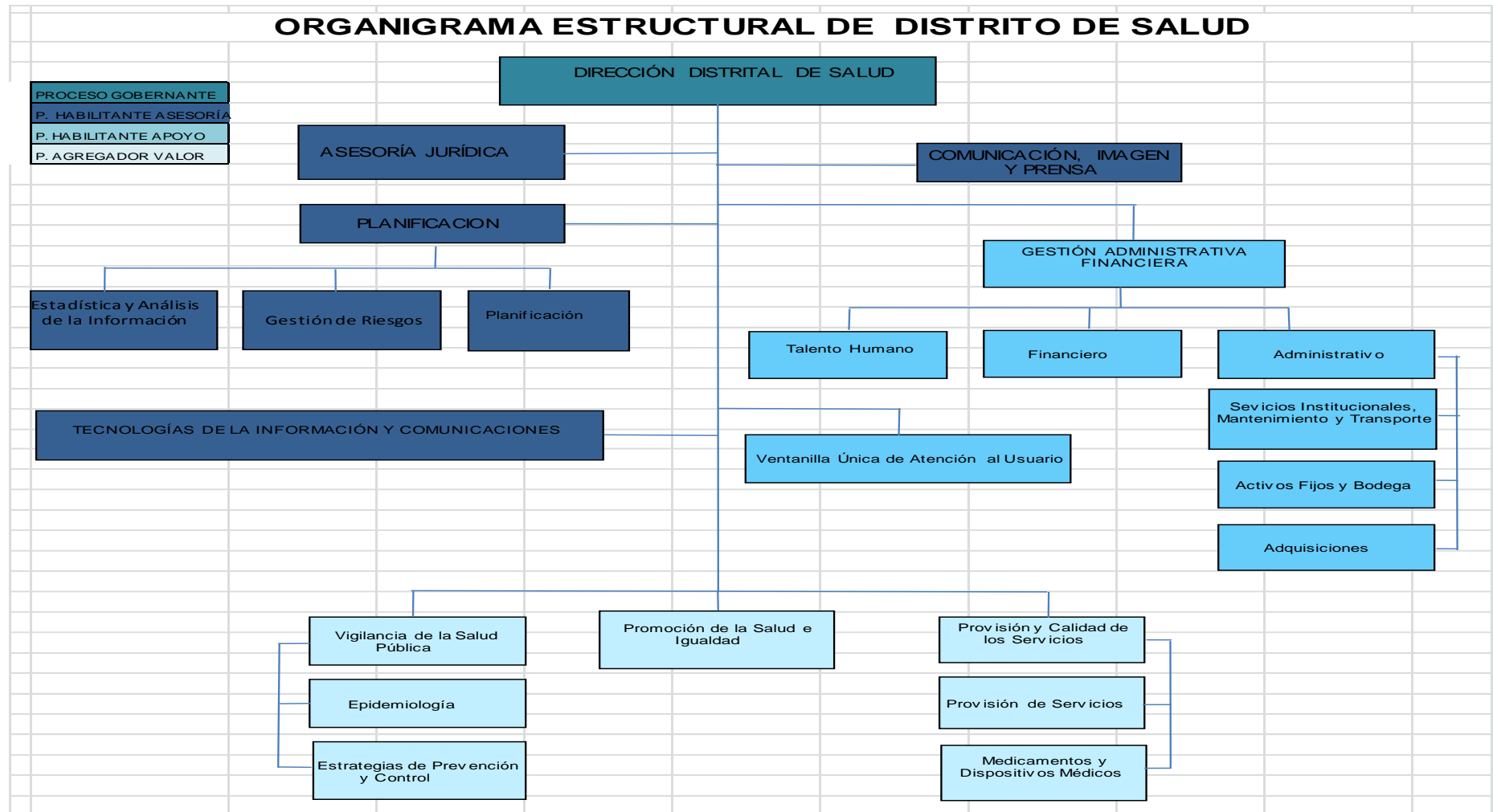
ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza Juan Bosco Salud, adopta la administración por procesos para definir su estructura organizacional alineada con su misión, visión y objetivos.

Se establecen los siguientes procesos:

- a) Procesos gobernantes;
- b) Procesos habilitantes de asesoría;
- c) Procesos habilitantes de apoyo; y,
- d) Procesos agregadores de valor.

Gráfico 2. Organigrama Estructural de Distrito de Salud



Fuente: Ministerio de Salud Pública, Dirección Distrital 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud



Misión

Contribuir a solucionar los problemas y necesidades de salud más frecuentes, más trascendentes y de mayor demanda que afecten a la población y medio ambiente de Gualaquiza, con base en la Atención Primaria de Salud (APS) y la aplicación de la atención familiar y comunitaria, que conduzcan a la adopción de una cultura de auto cuidado en la población (promoción y prevención), para reducir la morbilidad general y la mortalidad prematura (especialmente infantil y materna).

Visión

Entregar servicios de salud de calidad con calidez, asentados en un modelo de gestión administrativa por procesos, con participación activa de la comunidad en los aspectos de auto cuidado de la salud, con personal plenamente identificado en sus roles que utilice métodos prácticos, científicos y socialmente aceptados, con cumplimiento de las normas de atención.

Objetivos

a) Institucionales

La capacidad resolutive de las unidades que conforman el Distrito, debe estar dirigida a enfrentar en conjunto, las principales causas de mortalidad general, infantil, materna y las enfermedades infecciosas y crónicas degenerativas predominantes. Nuestra capacidad resolutive será medida por la eficacia en cuanto a mejoramiento de los niveles de salud de la población atendida y en relación con:

- La conexión que exista entre los diferentes niveles de atención: entre el primer nivel dado por los centros de salud urbanos y rurales y el segundo nivel dado por el Hospital Misereor.



- Las acciones programadas frente a problemas prevalentes en cada área de influencia de las unidades operativas.
- El desarrollo de la educación continua y la introducción de cambios en la formación de recursos humanos en salud.

Estos grandes objetivos institucionales, se irán cumpliendo en la medida en que se desarrollen y mejoren los recursos que disponemos.

b) Objetivos de Gestión

La Dirección distrital, debe tener como propósito general el brindar servicios de salud de calidad, para lograrlo, debe asentarse sobre ciertos objetivos que marcarán su desarrollo institucional, entre estos describiremos:

- Mejoramiento de la infraestructura física de sus unidades operativas.
- Elevar los conocimientos, actitudes y prácticas en atención de salud, del personal.
- Buscar que el personal adquiera una cultura de calidad y de planificación.
- Búsqueda permanente de recursos.

c) Objetivos operativos

El plan de acción de desarrollo del Distrito siempre debe girar alrededor de:

- **Fortalecimiento de los servicios de salud:**
 - Priorización de la Atención Primaria de Salud (APS).
 - Mejoramiento de los servicios del Hospital "MISEREOR" y las unidades operativas del sector rural.
 - Desarrollo del sistema de farmacias institucionales y comunitarias.



- **Desarrollo Institucional:**

- Mantener y mejorar los procesos de descentralización administrativa financiera.
- Mejoramiento de los sistemas locales de salud (SILOS).
- Vigilancia y mejoramiento de los sistemas de referencia y contra referencia.
- Lograr sistemas eficientes mediante la adopción y el mejoramiento de las técnicas gerenciales e informáticas.
- Capacitación y educación continuada y permanente.
- Promover investigaciones en salud.
- Mejoramiento de los sistemas de supervisión y evaluación
- Participación familiar y comunitaria: en actividades de promoción de la salud y autocuidado.
- Coordinación interinstitucional.
- Búsqueda de ayuda interinstitucional.

Basados en estas políticas, delineamos dentro del Plan Operativo los siguientes objetivos:

- Conducir y apoyar la elaboración de la programación local de las unidades operativas.
- Funcionamiento de los organismos de conducción y apoyo
- Funcionamiento de instancias locales de participación social
- Cubrir en forma progresiva necesidades de recursos humanos, infraestructura básica y equipamiento
- Mejoramiento de la capacidad resolutive local
- Mejoramiento de los sistemas administrativos de apoyo
- Mantenimiento de los sistemas de supervisión y evaluación permanentes



- Mantenimientos de los sistemas de referencia y contra referencia.

Principios

Tratamos de no apartarnos de un principio general, que es el de promover un abordaje científico de las intervenciones en el dominio de la salud para ofrecer una atención de calidad, el mismo que resume algunos principios directores que se encaminan al cumplimiento de estos objetivos, los cuales nos permitimos describirlos muy brevemente:

- **La eficiencia:** buscar la eficacia en un contexto de recursos limitados. La limitación de los recursos financieros y demás (equipamiento médico, infraestructura) disponibles para la salud implica una elección. Las actividades de salud muy eficaz pero muy costosa, deben ser reemplazadas por actividades cuya relación costo beneficio, permitan satisfacer un mayor número de personas. Sin embargo no debe ser nuestro único criterio de elección, sino la eficiencia debe ser el factor más importante al momento de la elección.
- **La equidad:** mejorar la utilización de los servicios de salud por aquellos que tienen necesidad de ellos. Este principio debe ser el principio rector para poder asegurar no solamente la accesibilidad geográfica y financiera a las unidades operativas de salud del Distrito, sino también su aceptabilidad cultural y en este sentido mejorar la calidad de las relaciones humanas entre el personal de salud y la comunidad.
- **La prioridad:** responder primero a las necesidades sentidas por la población, en este sentido las programaciones locales deben ser realizadas con la participación de la comunidad, sin descuidar los aspectos curativos, debe ingresarse a las actividades preventivas sobre la base de un diálogo permanente, entre la comunidad y el personal.



- **La Calidad:** asegurar la calidad técnica y relacional. Para la mando de este Distrito este principio debe ser prioridad uno; pese a que, nos enfrentamos a un personal aislado, mal pagado, cargado de trabajo administrativo y otros, lo que determina que estas frustraciones sean descargadas sobre los pacientes, por lo que es un nivel en donde se debe trabajar sobre la base de incentivos y probablemente esta nueva concepción administrativa, motive al personal hacia una cultura de la calidad.
- **La continuidad en el tiempo:** asegurar el funcionamiento a largo término de los servicios de salud. El Distrito debe buscar proyectos de intervención que aseguren la continuidad en el tiempo, evitando las acciones golpe de puño, los proyectos a corto término y las intervenciones de prestigio.
- **El enfoque intersectorial:** promover un desarrollo homogéneo. Debe buscarse el concurso de otros sectores especialmente Ministerio de Agricultura, Educación, la I. Municipalidad, la Iglesia, el Ejército, etc. para buscar un enfoque que permita mejorar las condiciones y el bienestar del individuo y de su comunidad.

Nuestra propuesta va encaminada a la conformación de un ente cantonal que reúna a la comunidad gualaquicense y sus instituciones, en una organización con el poder suficiente para generar el desarrollo del Cantón. Esta organización deberá estar asentada en:

- Participación de todos los niveles de la sociedad, en forma democrática.
- La organización de los actores locales.
- Fortalecimiento institucional, cada sector participará con lo que mejor sabe hacer.
- Liderazgo local
- La comunicación.



Es en este marco, planteamos que los servicios de salud no pueden ser los ejes centrales alrededor del cual se construya esta instancia, y que este es el rol fundamental del Municipio, como ente básico de la definición de lo local en Gualaquiza, como organización capaz de generar consensos, con poder de convocatoria, que permitirá:

- El aunar esfuerzos con todas las instituciones del Cantón, que logre viabilizar el proceso que signifique el desarrollo integral de nuestras comunidades, siendo la base de sustentación de un Consejo Cantonal de Salud.
- Contribuir al bienestar de los gualaquicenses, optimizando no solo los recursos municipales, sino el de a través de este Consejo, coadyuvar a que los recursos de las otras instituciones, sirvan para la dotación de servicios eficientes.
- Mejorar las condiciones de vida, trabajo y cultura, estableciendo relaciones armoniosas con el medio ambiente y sistemas recreacionales para la gran familia gualaquicense, mediante la construcción de parques, protección de las orillas de los ríos, etc.
- Revalorizar la participación social como eje principal en la construcción de comunidades saludables. Esta participación debe estar encaminada a la construcción de una sociedad verdaderamente democrática, que permita el acceso a las decisiones de todos los que los integran. Esta sociedad participativa, debe permitir el acceso a la educación e información, de manera que los individuos se interesen en los problemas y tengan la suficiente capacidad de participar en ellos con suficiente competencia.
- Implementación de programas de educación continua, en la búsqueda de desarrollar en los gualaquicenses estilos de vida saludables, que prevengan el uso irracional del alcohol, el cigarrillo y las drogas, la aparición del pandillaje, la protección de la naturaleza, etc.
- Apoyar a las actividades directas del Distrito, sobre todo las encaminadas al control de las enfermedades trasmisibles (infecciosas: fiebre tifoidea,



salmonellosis, etc.), metaxémicas (paludismo y dengue u otras transmitidas por vectores) y zoonóticos (rabia).

- Colaboración en el desarrollo de los servicios locales de salud.
- Establecer un adecuado sistema de monitoreo y evaluación de las actividades de cada una de las instituciones que integrarían el Consejo Cantonal de Salud y de este ente mismo en la consecución de un Gualaquiza Saludable, objetivo central de una gestión municipal.

En la medida que el Consejo Cantonal de Salud de Gualaquiza vaya tomando cuerpo y poder, irá constituyéndose en un sistema organizado estructurado por varios subsistemas que lo conformarían las instituciones y la comunidad, en la que se pueda aplicar todos los elementos constitutivos de un proceso administrativo, esto es, planeación, organización, dirección y control.

- **La promoción humana:** asegurar la motivación del personal de Salud. Nuestro sistema de salud está primordialmente basado en individuos, por lo que debe buscarse que estos se encuentren satisfechos de su trabajo y de su papel en el mismo, asegurando su participación en un real trabajo de equipo, mejorando su formación y conocimientos y otorgándoles las responsabilidades acordes a su personalidad de competencia.
- **Autodeterminación:** favorecer la participación de la comunidad. Junto a la opción tecnocrática debe introducirse también los criterios de quienes van a ser los beneficiarios del sistema, por lo que la participación de la comunidad en el diagnóstico y resolución de su problemática debe ser el principio rector que guíe nuestras proyecciones y actividades.

Para que estos principios se conviertan en los guías del trabajo, el Distrito debe



poner en marcha 3 funciones prioritarias:

- Supervisión de las Unidades Operativas que componen el Distrito, para asegurar una calidad óptima de los servicios curativos y preventivos ofrecidos a la población, esta debe ser realizada en forma continua y tiene que responder a un proceso de alimentación y retroalimentación.
- Asegurar el control administrativo regular de las Unidades Operativas y la promoción de los Comités de Salud.
- Responsabilizar a los subsistemas del Distrito, la gestión de los diferentes recursos humanos y materiales, lo que nos debe permitir, contar con un equipo que dirija técnica y administrativamente el Distrito.



CAPITULO II

2. ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1 EL PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1.1 Definición del Presupuesto Público

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno.

El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.

En este contexto, el presupuesto público moderno tiene dos elementos fundamentales: uno, relacionado con los objetivos y los resultados esperados y, el otro, con la programación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos.

Esta relación, objetivo versus recursos, es la que le da sentido al presupuesto, de lo contrario, sólo sería un listado de compras del gobierno a realizar en un ejercicio financiero. (Paredes, 2006)

2.1.2 Objetivos del Presupuesto Público

Los objetivos del Presupuesto Público son:

2. Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
3. Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un periodo determinado.



4. Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
5. Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período.
6. Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto.
7. Facilitar el control interno.
8. Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas.
9. Utilizar al presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
10. Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado. (Gutierrez, 2011)

2.1.3 Principios del presupuesto público

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

a) Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

b) Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.



c) Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

d) Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

e) Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

f) Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

g) Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.



h) Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

i) Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

j) Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013)

2.1.4 Características del Presupuesto Público

- Se aprueba mediante una norma con rango de ley.
- Para los gastos públicos la ley establece una limitación, un techo que viene dado por la imposibilidad de gastar más de lo que las partidas de gasto consignadas en el presupuesto indican.
- Las partidas de ingresos, sin embargo, solo son puras estimaciones, con lo que nada impide que se supere la cuantía prevista, ni lo contrario.
- El plan presupuestario adopta la forma de cifras, con lo que se posibilita el conocer el monto real que cada partida de gastos o ingresos supone.
- En el presupuesto han de figurar todos los gastos e ingresos de la Administración, sin posibilidad de que existan presupuestos independientes o paralelos.



2.2 EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

En la página web del Ministerio de Finanzas se señala que “El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los **Ingresos** (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo)”

Para un correcto uso de los ingresos que financiarán los gastos a través del Presupuesto General del Estado (PGE), el Gobierno establece prioridades para atender problemas estructurales como la pobreza y las desigualdades sociales.

Las instituciones públicas harán una planificación priorizando sus necesidades para poder prestar sus bienes y servicios a la población. Por ejemplo el Ministerio de Salud detalla las prioridades: Rehabilitación en infraestructura hospitalaria, compra de medicamentos, intervención en campañas de prevención de enfermedades en el sector rural, etc.; es decir indicarán cuánto dinero necesitan para cumplir con esos objetivos ministeriales. (Ministerio de Finanzas)

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008) Art. 280

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008) Art. 292.



La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008) Art. 294

La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, registrá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008) Art. 295.



Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008) Art. 297.

2.2.1 Planificación Estratégica

La planificación estratégica es una herramienta que permite ordenar las actividades, proyectos y tareas en función de los objetivos institucionales, fijando metas e indicadores de gestión, que permitan evaluar los resultados de la gestión institucional para lo cual es necesario definir previamente políticas y estrategias.

Un plan estratégico orienta y guía cada una de las áreas de la organización y le permite desarrollarse a fin de alcanzar los objetivos, metas e indicadores de gestión. El enlace entre la formación y ejecución de los Planes plurianuales operativos y presupuesto, constituye una de las tareas más importante de la Gerencia.

Las características de la planificación estratégica son:

- Es a largo plazo
- Busca sostenibilidad en el tiempo
- Define grandes lineamientos.

2.2.2 Planificación Operativa

Los planes operativos anuales (**POA**) tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de las actividades, programas y proyectos, con los cuales, año tras año se da cumplimiento a los objetivos institucionales.

La planificación operativa se concibe como la desagregación del plan estratégico en actividades, proyectos, programas que se ejecutarán total o parcialmente en un ejercicio fiscal. Define objetivos y metas a corto y mediano plazo y sus políticas y acciones se ajustan a las condiciones y circunstancias que se presentan en el día a día.

Se debe anotar que la planificación operativa constituye el origen o razón de ser del presupuesto, de manera que las instituciones públicas deben elaborar previamente el plan operativo como requisito para formular el presupuesto, por lo que se afirmarí que el presupuesto representa el financiamiento del plan operativo.

La característica de la planificación operativa es:

- Es a corto plazo

2.3 EL CICLO PRESUPUESTARIO

Gráfico 3. El Ciclo Presupuestario



Fuente: Ministerio de Economía

Elaborado por: La autora



El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el Ministerio de Finanzas, como el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices para el diseño, implementación y cumplimiento del SINFP las mismas que son de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público, incluidas las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (COPFP, 2011) Art. 96.

Las Directrices para Proforma del Presupuesto General del Estado 2013 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2013-2016 establece que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, como ente rector de la inversión pública, tiene la competencia de formular los planes de inversión del Presupuesto General del Estado, las entidades que lo conforman deben presentar los proyectos de inversión, para la obtención del dictamen de prioridad, con el fin de ser incluidos en el Plan Anual y el Plan Plurianual de Inversiones, cuando sea el caso, así como para optar por financiamiento del mismo presupuesto, debe ceñirse a las directrices emitidas por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.



La Función Ejecutiva es la encargada de elaborar cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, que deberán ser presentadas a la Asamblea, Nacional para aprobación durante los primeros noventa días de su gestión y en los años siguientes sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo, su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional para el Buen Vivir.

1. Programación Presupuestaria

“Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución”. (COPFP, 2011) Art. 97

Las instituciones del ámbito del Presupuesto General del Estado deben preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Cada plan operativo anual debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, y la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

El Ministerio de Economía, como ente rector de las finanzas públicas establece, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará



con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

La programación, además se sustenta en cuatro programaciones específicas:

Programación Indicativa Anual PIA

Es la previsión calendarizada por períodos mensuales de los requerimientos financieros necesarios para la obtención de los productos finales, detallados a nivel de Ítem presupuestario de gasto.

Programación Cuatrimestral de Compromiso PCC

Comprende la autorización para períodos cuatrimestrales, de los créditos presupuestarios, a efecto de movilizar los recursos humanos, materiales y financieros, en función de los objetivos y metas establecidos. El monto del crédito presupuestario constituye el límite máximo disponible para comprometer y gastar en cada cuatrimestre y es aprobado por el Comité de las Finanzas Públicas del MEF.

Programación Mensual de Devengado PMD

Es la autorización del monto para devengar para cada mes y que lo determina el Comité de las Finanzas Públicas sobre la base del PCC vigente, en función de la información del seguimiento de la ejecución presupuestaria institucional, de las posibles reformas que pueden afectar los montos de las asignaciones y los cambios en las políticas de gasto que pueden establecerse.

Programación Cuatrianual

Es la autorización del monto para devengar para cuatro años, en concordancia con el periodo de gobierno para facilitar los procesos de planificación de ciclo presupuestario y definir políticas de mediano o corto plazo.

Las instituciones del ámbito del Presupuesto General del Estado, deben utilizar el módulo de programación y formulación desarrollado en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF). Adicionalmente, para determinar los gastos en personal deben utilizar la herramienta habilitada en el Subsistema de Remuneraciones y Nómina e-SIPREN, que están disponibles en el Ministerio de Finanzas a través de su portal <http://www.finanzas.gob.ec>, en el módulo de PYF del eSIGEF.

De manera similar, en esta etapa se elaboran los **catálogos**, listado de instituciones, programas, proyectos y **clasificadores**, listado de uso institucional que especifica la gestión que se va a realizar tanto de dónde proviene y hacia dónde irán esos recursos). (Ministerio de Finanzas)

Las categorías a utilizarse son: programas, proyectos y actividades.

Programa

El programa expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción. Sus características principales son:

- Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel que contribuyen al proceso de producción y provisión de productos.
- Debe corresponder a la misión institucional.
- Necesariamente estará vinculada a alguna categoría del plan.

- Debe estar ligado a una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de una institución, que se responsabilizará de la gestión del programa.

Proyecto

Proyecto es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social). Sus características principales son:

- El producto presupuestario de un proyecto es terminal o intermedio según sea su ubicación en la red programática.
- La adquisición de bienes de capital que incrementan los activos fijos materiales o inmateriales y no forman parte de un proyecto se integrarán a las actividades.
- Un proyecto que se desdobra por etapas, tramos o cualquier otra división en tanto se constituya una unidad productiva para su ejecución, se considerará como un proyecto separado.
- Las acciones de administración de la unidad productiva que ejecuta el proyecto forman parte del costo total de la inversión.
- La terminación de la fase de ejecución de un proyecto, con el bien material o inmaterial que permite generar los bienes y servicios para la satisfacción de una necesidad, da origen a la fase de operación que corresponderá identificar con la categoría actividad en el programa pertinente.

Para efectos de asignación de recursos en el presupuesto, se hará al último nivel de categoría programática que es la actividad; en consecuencia, el financiamiento de los requerimientos de un programa se efectuará en las actividades que la compongan y de un proyecto en la actividad o actividades identificadas que corresponderán a los componentes o categorías de inversión del mismo.



Las actividades y proyectos pueden ser clasificados en centrales y comunes según condicionen a todos los programas, en el primer caso, o a varios de ellos, en el segundo. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013)

Actividad

Actividad es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos. Sus características principales son:

- Su producción sea aditiva en la unidad de medida de la producción del programa o proyecto del que forma parte; genera producción y provisión terminal pero fragmentaria de la producción terminal de un programa o proyecto.
- Los insumos de las actividades de un programa o proyecto son agregables en términos físicos y financieros para reflejar los totales del programa o proyecto.
- Debe estar ligada a una unidad derivada de la unidad administrativa responsable de la gestión del programa o proyecto.
- Le corresponderá la asignación formal de recursos reales y financieros.

Programación de los gastos de personal

La programación de los gastos de personal, se sustentará en la base normativa del sistema de remuneraciones SIPREM que expedirá el Ministerio de Finanzas y en la política que para el efecto conste en las Directrices Presupuestarias anuales.



Programación de los proyectos de inversión:

Los proyectos de inversión a incorporarse en las proformas serán aquellos determinados por la SENPLADES en coordinación con la unidad administrativa del MEF responsable del tratamiento de las inversiones, para cuyo efecto considerarán el techo presupuestario para gastos de capital e inversiones.

La programación anual de la inversión pública resultante de ese proceso será comunicada a las instituciones con por lo menos quince días de anticipación a la fecha de presentación de las proformas al MEF y se incorporarán obligatoriamente como parte de los planes anuales operativos y de las proformas presupuestarias.

2. Formulación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (COPFP, 2011) Art. 98.

En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de apoyar al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, así como lo establecido en el escenario macroeconómico. (Ministerio de Finanzas).

3. Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (COPFP, 2011) Art. 106,108



Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Elaborada la Proforma Presupuestaria y sus anexos, el Ejecutivo la envía a la Asamblea Nacional, para su aprobación. Sin embargo, la Legislatura podrá de ser necesario, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos, sin que altere el monto total de la Proforma Presupuestaria. Luego, la Asamblea la reenvía a la Presidencia de la República para que en un tiempo de diez días acepte las observaciones, haga una nueva propuesta o se ratifique en la propuesta original.

La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes; de lo contrario, entrará en vigencia la proforma presupuestaria enviada, a la cual se la denominará: Presupuesto Inicial Aprobado, y entrará en vigencia a partir del 1 de enero, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. (Ministerio de Finanzas)

4. Ejecución Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPFP, 2011) Art. 113

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características, a saber:

Compromiso

El compromiso de gasto es el acto administrativo a través del cual la autoridad competente decide su realización. En ese momento se hará una reserva parcial



o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se lo ve materializado en el momento en que se acuerda o contrata formalmente con un tercero, la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones. Si el compromiso no llega a efectuarse se lo puede anular, total o parcialmente. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.

Las instituciones pueden establecer compromisos plurianuales.

Devengado

Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago. En el ejemplo anterior, la constructora H&H, es el tercero que tiene la obligación de entregar un servicio público, a través de la construcción de la carretera.

Pago

Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero. (Ministerio de Finanzas).

Reformas Presupuestarias

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.



Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC (Programación Cuatrimestral de Compromisos) y PMD (Programación Mensual de Devengado) vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:

- Base legal que fundamente la reforma.
- Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan;
- Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.
- Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.
- Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente;
- Recomendaciones para su expedición. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013).



Tipos de Modificaciones Presupuestarias

Existen algunos tipos de reformas o modificaciones presupuestarias, las más comunes son:

Reformas tipo Ampliación/Disminución – AMP/DIS

Son aquellas reformas que hacen aumentar o disminuir los montos totales del presupuesto inicial, con recursos de autogestión, sin que necesariamente a otra institución se deba disminuirla/aumentarla para compensar.

Reformas tipo INTER

Son reformas presupuestarias de traspaso de montos entre dos o más instituciones y se harán exclusivamente sobre los saldos disponibles no comprometidos solo en GASTOS. Lo solicitan las Instituciones involucradas y lo aprueba la Subsecretaría de Presupuestos y no alteran al techo presupuestario total institucional aprobado, porque al verificar los movimientos dan cero, (por cada grupo y fuente) ya que el aumento de montos en las unas instituciones es igual a la suma de montos de las disminuciones en las otras entidades.

Reformas tipo INTRA1 (solo grupo 51 y 71) y fuentes de financiamiento

Son reformas presupuestarias que solicita la Institución y lo aprueba la Subsecretaría de Presupuestos y no afectan los presupuestos de gastos institucionales totales aprobados.

Las reformas tipo INTRA1 son útiles también cuando en una Institución se pretende realizar cambios en la estructura presupuestaria a nivel de Programas, Proyectos, entre grupos de gasto e incluso cambio en la fuente de financiamiento. En ningún caso afectan los techos de los presupuestos totales aprobados. Las reformas tipo INTRA1 son utilizadas también cuando una

Institución A desea transferir recursos a otra Institución B, dentro de una Programa, Proyecto o Actividad definido, entre grupos de gasto o fuente de financiamiento. En ningún caso afectan los techos de los presupuestos totales aprobados, del sector educación.

Reformas tipo INTRA2 (excepto grupos 51 y 71)

Son reformas presupuestarias que modifican la distribución del presupuesto en los Grupos e Ítems, no así en la Fuente de Financiamiento. Lo solicita y aprueba la propia Institución y no afectan los presupuestos institucionales totales aprobados.

En cambio, si una reforma INTRA2 además de cambiar los ítems de gasto dentro de un mismo grupo, han cambiado el componente Actividad de la estructura presupuestaria ó el componente Proyecto es diferente de Cero (<>000), entonces antes de Aprobar la reforma por parte de la UDAF se debe Consolidar y Solicitar el documento Consolidado. En ambos casos, es la UDAF la que aprueba la reforma.

5. Evaluación y Seguimiento Presupuestario

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.



El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. (COPFP, 2011) Art. 119

Importancia

La Evaluación Presupuestaria es importante, debido a que se realiza un análisis crítico de responsabilidad y correspondencia de los resultados físicos y financieros, entre los gastos y la producción de bienes y servicios internos y externos, que permita medir con claridad los objetivos, establecer deficiencias y hacer las correcciones adecuadas.

Además es importante, porque es un proceso técnico, administrativo y contable mediante el cual se verifican y comparan los resultados con los objetivos y metas planteadas; en caso de no haberse logrado las metas, se deberá investigar las causas condicionantes que impidieron su logro.

Objetivos

- Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto.
- Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.



- Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional

Etapas de la Evaluación Presupuestaria

La evaluación presupuestaria se compone de tres etapas, que deben desarrollarse secuencialmente:

Primera Etapa: Análisis de la Gestión Presupuestaria.

Segunda Etapa: Identificación de los problemas presentados.

Tercera Etapa: Determinación de las medidas correctivas internas y sugerencia.

Análisis de la gestión presupuestaria

Consiste en comparar, la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos y metas presupuestarias, registrados durante el periodo a evaluar.

El análisis de la ejecución presupuestaria comprende los siguientes aspectos:

- Comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos, (recursos recaudados, captados y obtenidos) con las estimaciones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), distribuido por los distintos conceptos de las fuentes de financiamiento y de los componentes de ingreso.
- Cruzar información entre los recursos recaudados, captados y obtenidos, (a nivel de fuentes de financiamiento), con el presupuesto institucional modificado.



- Comparar la ejecución presupuestaria de los egresos (compromisos realizados), con las previsiones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específico del gasto
- Analizar comparativamente los compromisos realizados, a nivel de categoría del gasto, con el presupuesto institucional modificado (PIM).
- Analizar entre las metas presupuestarias del presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM) respecto a las metas presupuestarias obtenidas.

Identificación de los problemas presentados

La presente etapa consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, a nivel de actividad, proyecto y componente, según corresponda.

Determinación de las medidas correctivas y sugerencias

La presente etapa consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y deficiencias observadas durante el período evaluado, en base a los resultados de las etapas anteriores.

Además permite analizar sobre la base de la información elaborada, una revisión de la estructura funcional programática utilizada, así como de las metas presupuestarias programadas durante el periodo, debiendo sugerirse: la supresión, fusión o creación de nuevas actividades, proyectos o metas presupuestarias que contribuyan a fijar con mayor precisión los resultados a lograr para el siguiente año fiscal.



En el análisis se deberá establecer:

- Grado de realismo de las metas presupuestarias
- Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de las metas. (A., s.f.)

6. Clausura y Liquidación Presupuestaria

Clausura

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. (COPFP, 2011) Art. 121.

Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.



Liquidación

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (COPFP, 2011) Art.122.

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (Ministerio de Finanzas , 2011)

2.4 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y gastos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia.

Ingresos

Se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia de naturaleza económica que puede obtener una persona natural, persona jurídica o un gobierno.

En el sector privado, los ingresos están constituidos por la venta, los intereses y los beneficios o utilidades de las empresas; son los recursos tangibles o intangibles, obtenidos como resultado o en retribución por el uso de los factores de la producción en la gestión económica; producen aumentos indirectos al patrimonio en los casos en que su magnitud es mayor a la correspondiente a los gastos o los costos incurridos.

El ingreso en el sector público está conformado por el flujo monetario proveniente de la venta de los bienes y servicios que produce; por la venta de sus inversiones en los bienes de larga duración, el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo, y fundamentalmente, de los pagos obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades.

Gastos

Son las obligaciones asumidas por determinada unidad económica como consecuencia de una relación comercial de compra venta al adquirir a terceros bienes o servicios, o al recibirles obras previamente contratadas, en contraprestación por los bienes económicos entregado, el pago de los valores en los que se haya pactado la transacción.

Los gastos que realiza cualquier unidad económica, constituyen los insumos necesarios para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; todo gasto responde a una determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc.

El gasto público, es el conjunto de obligaciones asumidas por el Estado para con terceros, como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, o el



devengamiento de servicios; incluye todos los pagos no recuperables del gobierno.

Tabla 1. Clasificación de los Ingresos y Gastos Según Naturaleza

CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN NATURALEZA	
INGRESOS	GASTOS
<p>Por el Origen</p> <p>Tributarios</p> <p>Impuestos</p> <p>Tasas</p> <p>Contribuciones Especiales y de Mejoras</p> <p>No Tributarios</p> <p>Venta de Bienes y Servicios</p> <p>Rentas de Inversiones (Patrimoniales)</p> <p>Aportes o Transferencias y Donaciones</p> <p>Endeudamiento</p>	<p>Por el Destino</p> <p>Gastos en Personal de:</p> <p>Consumo</p> <p>Producción</p> <p>Inversión</p> <p>Bienes y Servicios de:</p> <p>Consumo</p> <p>Producción</p> <p>Inversión</p> <p>Infraestructura Física</p> <p>Muebles</p> <p>Inmuebles</p> <p>Gastos Financieros</p> <p>Otros Gastos</p> <p>Amortización de la deuda</p>

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental Pág. 7

Elaborado por: La autora



Ingresos Tributarios

“Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres siguientes:

Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios se clasifican en los siguientes:

Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;



b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,

c) Transferencias del exterior.

Venta de activos, con los siguientes grupos:

a) De bienes raíces; y,

b) De otros activos.

Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.” (COPFP, 2011) Art. 225-226

Gastos

En cuanto a los gastos se los clasifica según el destino que se les da a los recursos obtenidos, o sea en qué son utilizados y esto está en función de los insumos requeridos de los procesos administrativos, productivos e inversiones que son utilizados: por ejemplo, se requerirá mano de obra a la que hay que remunerar, comprar materias primas, incurrir en gastos indirectos, adquirir muebles e inmuebles, realizar inversiones físicas y sociales, y redimir el endeudamiento obtenido.

Clasificación económica de los Ingresos y Gastos

En función de la clasificación económica, los ingresos y gastos se clasifican de la siguiente manera:



Tabla 2. Clasificación económica de los Ingresos y Gastos

INGRESOS		GASTOS	
1	Corrientes	5	Corrientes
2	Capital	6	Producción
3	Fuente de Financiamiento	7	Inversión
		8	Capital
		9	Aplicación del Financiamiento

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental Pág. 8

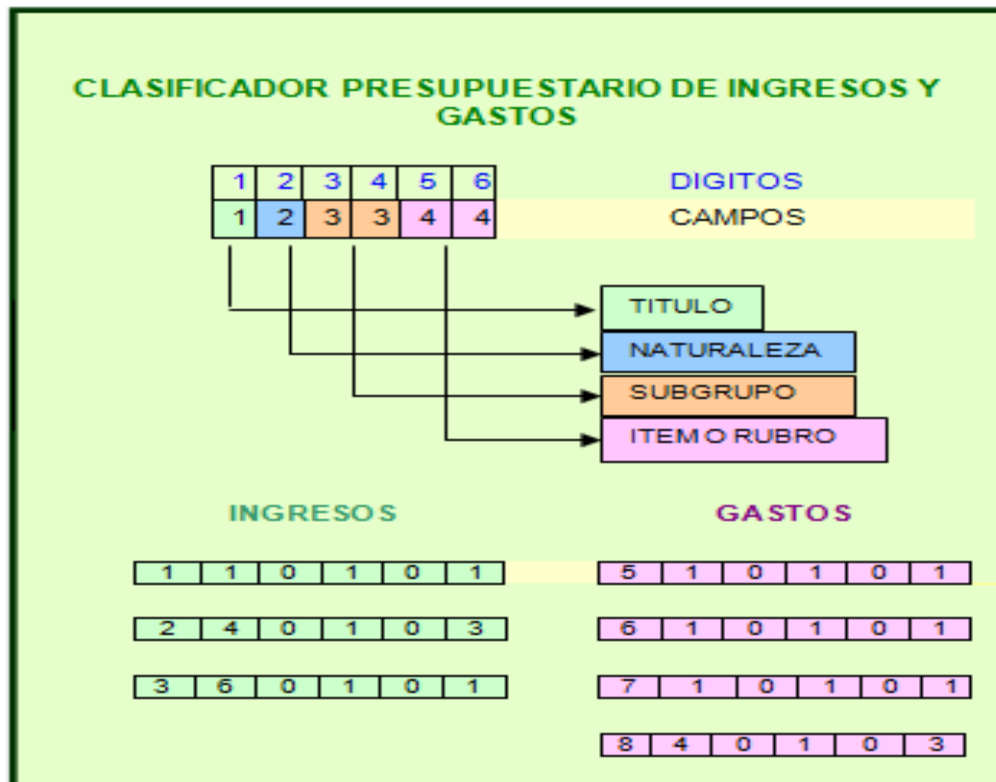
Elaborado por: La autora

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos es el instrumento que permite establecer una clara identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto, su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones consideradas en el Presupuesto y el ordenamiento a partir de la concepción económica. Está constituido por 6 dígitos, que conforman 4 campos.

El primer dígito permite identificar el título o clasificación económica del ingreso o del gasto. Juntos el primero y el segundo dígito constituyen el nivel de “grupo” del clasificador presupuestario y permiten identificar la “naturaleza” del ingreso o del gasto; es decir, el origen de los ingresos y el destino de los gastos. (ESTADO, Manual de Contabilidad Gubernamental, págs. 8-11)

Gráfico 4. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos



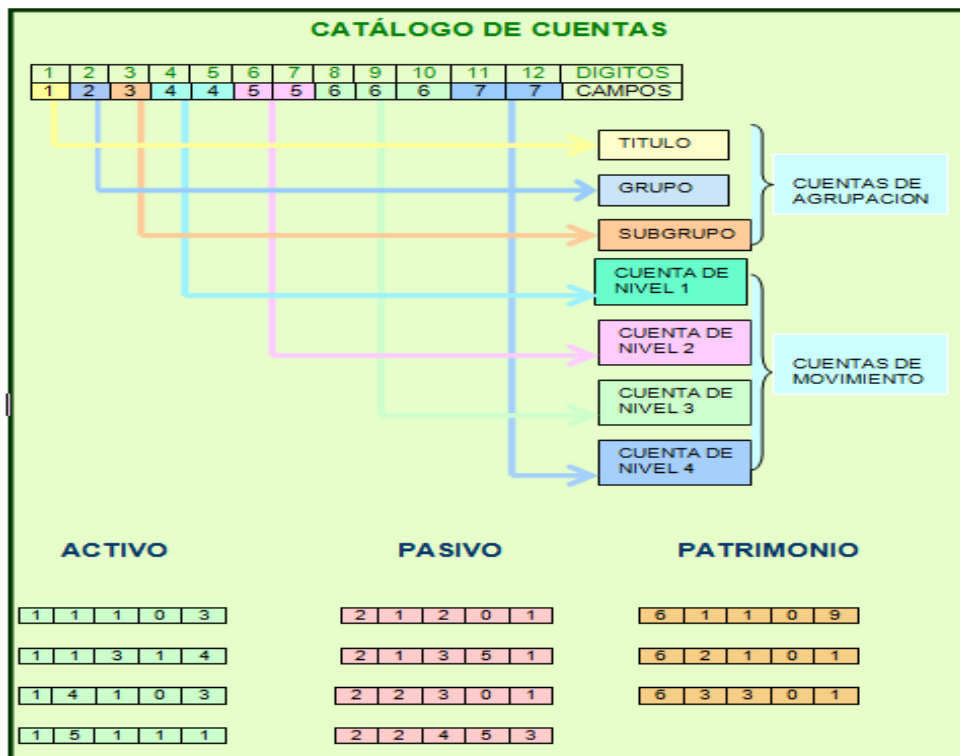
Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental Pág.9

Elaborado por: La autora

Estructura del Catálogo General de Cuentas

“El catálogo de cuentas estará estructurado en términos de conformar una base de datos, ordenada de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio, identificando los recursos de propiedad o dominio del Estado, las obligaciones directas y la participación patrimonial. La estructura del catálogo reconocerá una relación jerárquica de lo general a lo particular, con los siguientes rangos de agrupación.” (ESTADO, Manual de Contabilidad Gubernamental, págs. 15-16)

Gráfico 5. Catálogo de Cuentas



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental Pág.15

Elaborado por: La autora

El órgano rector de las finanzas públicas es el encargado de expedir los nuevos clasificadores de Ingresos y Gastos para el sector público así como el Catálogo de Cuentas.

En la estructura general del **Clasificador de Ingresos**, se prevé tres categorías:

Ingresos Corrientes

Este tipo de ingresos se asocian con la misión institucional, constituyen los ingresos operativos. Su ejecución origina ingresos de gestión o productividad institucional, por tanto incrementa en forma indirecta al patrimonio.

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios o de la renta de su patrimonio; están conformados por:

- Los impuestos
- Seguridad social
- Tasas y contribuciones
- Venta de Bienes y servicios de consumo
- Renta de inversiones
- Transferencias
- Donaciones, y
- Otros ingresos

Ingresos de Capital

Proviene de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recuperación de inversiones, transferencias o donaciones destinadas a la inversión.

Ingresos de Financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

Clasificador de Gastos, tiene la siguiente estructura:

Gastos Corrientes

Relacionados con los gastos administrativos o de apoyo, podrían considerarse como costo fijo, excepto cuando se trata de programas de inversión como la



educación, salud mientras sean presupuestados como gastos corrientes. Su ejecución genera gastos de gestión.

El gasto de gestión constituye la utilización de recursos en la consecución de metas y objetivos que benefician a la colectividad.

Gastos de Producción

Se relacionan con la producción de bienes y servicios por parte de las empresas públicas o entidades que sin ser empresas producen algún bien o servicio.

Gastos de Inversión

Estos gastos se constituyen en los más importantes en materia de calidad y cantidad ya que se identifican con la ejecución de obras tangibles (proyectos) y obras intangibles (programas).

Gastos de Capital

Se refieren a la adquisición de activos fijos para uso institucional a nivel operativo y productivo; inversiones financieras, así como las transferencias para un fin determinado.

Gastos de Aplicación del Financiamiento

Recursos destinados al pago de la deuda pública, así como el rescate de títulos y valores. Conforman la amortización del capital y gastos de ejercicios anteriores.

2.5 REFORMA DEL PRESUPUESTO

El COOTAD establece que las reformas presupuestarias se realizarán mediante trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

Trasposos de Créditos

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (COOTAD, 2010) Art 256

Suplementos de Créditos Otorgamiento

Los suplementos de créditos se clasificarán en:

- Créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y
- Créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever,
- b. Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c. Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero,



- d. Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (COOTAD, 2010) Art 259

Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. (COOTAD, 2010) Art 260

Reducción de Créditos.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (COOTAD, 2010) Art 261

2.6 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA PRESUPUESTO

La Contraloría General del Estado, en el Registro Oficial No. 78 del 1 de diciembre de 2009, expide las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos; entre las que constan las relacionadas con el ambiente de control y más específicamente las relacionadas con la Administración Financiera – PRESUPUESTO, se describen las más relevantes que es necesario conocerlas para fundamentar el análisis.

402 Administración Financiera - PRESUPUESTO

402-01 Responsabilidad del control

“La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo



presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos”.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.



402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados

“La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos”.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.



Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

2.7 INDICADORES

2.7.1 Definición

“Se define un indicador como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstas e influencias esperadas.

Estos indicadores pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas, etc.

Son factores para establecer el logro y el cumplimiento de la misión, objetivos y metas de un determinado proceso”. (Beltran Jaramillo)

Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura.

Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables. Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia. Los indicadores de eficiencia miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos.

Los indicadores de eficacia reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos respecto de lo programado en un período determinado.

En suma, bajo esta técnica, todo programa presupuestario contendrá metas de producción de bienes y servicios finales consistentes con los objetivos de los planes operativos anuales sobre los que se definirán sus impactos en el corto y mediano plazo a través de indicadores de resultados. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013).

2.7.2 Objetivos

Los indicadores tienen como objetivos principales:

- Generar información útil para mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- Monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.
- Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que permita tomar los correctivos oportunos. (Diana Maribel Lucero P, 2014)



2.7.3 Características

- Los indicadores deben ser inequívocos, es decir que no se preste a confusiones que alteren los resultados a medir.
- Comprensibles y fáciles de interpretar por cualquier persona que solicite la información.
- Accesibles y Sencillos de Obtener, de manera que puedan ser manejados sin necesidad de cálculos estadísticos o matemáticos complejos.
- Significativos y Relevantes, deben representar la realidad de un sistema informando a tiempo para tomar decisiones con respecto a las desviaciones encontradas.
- Sensibles a los Cambios, en el que se podrá identificar de una manera rápida, sencilla y continua las variaciones que se den el transcurso del tiempo.
- Fiables, permitiendo que sean revisados y evaluados por personas tanto internas como externas a la empresa. (Diana Maribel Lucero P, 2014)

2.7.4 Los Indicadores y el Sector Público

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las



demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado) 200-02 Administración estratégica.

La implementación de indicadores en las entidades del sector público no solo se deberá considerar como fuente de información sino como una herramienta de evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua de las entidades, alcanzando con ello el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el POA y el Plan Estratégico.

La aplicación de los indicadores de Presupuesto, Eficiencia, Eficacia y Calidad permite evaluar la efectividad de la utilización de los recursos, el desempeño de los empleados, la calidad del servicio, los costos de los proyectos, programas y autogestión.

Estos indicadores se complementan con la aplicación de nuevos indicadores que están relacionados para una evaluación completa y eficiente que identifique el impacto que tiene en la sociedad y en el ambiente que hoy en día son aspectos primordiales que se deberán considerar en la toma de decisiones.

2.7.5 Clases de Indicadores

Los indicadores se clasifican de diferente manera, entre los que tenemos:

a) Presupuestarios

Permiten visualizar de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y si han sido ejecutados en los tiempos y en los recursos establecidos por las Entidades.

En la actualidad el Estado busca vincularse con la colectividad a través de la prestación de servicios en la que adoptan conceptos como “clientes” (sociedad) o “producto” (proyectos o programas) que contribuyan al conjunto de obligaciones y derechos mutuos entre los servidores públicos y los habitantes.



b) Indicadores de Eficiencia

Determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto a los gastos previstos en el presupuesto codificado, siendo lo óptimo cuando el resultado tiene una tendencia positiva.

- **Indicador de Eficiencia de Presupuesto:** permitirá verificar si el presupuesto programado con lo ejecutado fue utilizado eficientemente para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la Entidad.

$$I.E.P. = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$$

c) Indicadores de Eficacia

Miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la Empresa, es decir, en qué medida, el área o institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.

Indicador de Eficacia de Ingresos: mide el porcentaje de las ejecuciones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. Para un análisis más detallado resulta conveniente observar el comportamiento de los ingresos por separado.

- **Indicador de Eficacia de Ingresos**

$$I.E.I = \frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$$



- **Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes**

$$I.E.I = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$$

- **Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital**

$$I.E.I = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengado}}{\text{Ingresos de Capital Codificado}} \times 100$$

- **Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento**

$$I.E.I = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengado}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificado}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos: expresa el porcentaje que suponen las Obligaciones Monetarias con cargo al presupuesto del período. También conveniente observar su comportamiento por separado.

- **Indicador de Eficacia de Gastos**

$$I.E.G = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} \times 100$$

- **Indicador de Eficacia de Gastos Corrientes**

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$



- **Indicador de Eficacia de Gastos de Producción**

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Producción Devengados}}{\text{Gastos de Producción Codificados}} \times 100$$

- **Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión**

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$$

- **Indicador de Eficacia de Gastos de Capital**

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$$

- **Indicador de Eficacia de Gastos de Financiamiento**

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

d) Indicadores Financieros

- **Indicador de Solvencia Financiera:** determina la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión. Su estándar es 1.

$$I.S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$



- **Indicador de Autonomía Financiera:** permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de este indicador es la unidad.

$$I.A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

- **Indicador de Dependencia Financiera:** mide el financiamiento Institucional con fondos provenientes de Transferencias del Sector Público, es decir el nivel de dependencia de recursos del Fisco. Lo óptimo es un índice menor a 1.

$$I.D.F = \frac{\text{Transferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Total Ingresos}}$$

2.8 INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA

2.8.1 Definición

“La evaluación presupuestaria, es la parte de la acción administrativa que analiza sistemáticamente la economicidad, la eficiencia y la eficacia de los programas, actividades y proyectos, en relación con sus previsiones, así como la administración de los ingresos” (Silva, 2000)

2.8.2 Importancia

“El Informe de Evaluación Presupuestaria, reviste gran Importancia, porque suministra a la administración de la entidad, información sustancial sobre su



proceso administrativo, como una forma de contribuir al cumplimiento de sus metas y objetivos programados

El Informe a través de sus observaciones, conclusiones y recomendaciones, constituye el mejor medio para que las organizaciones puedan apreciar la forma como están operando. En algunas oportunidades puede ocurrir que, debido a un descuido en su preparación, se pierde la oportunidad de hacer conocer a la institución lo que realmente desea o necesita conocer para optimizar su administración, a pesar de que se haya emitido un voluminoso informe, pero inadvertidamente puede estar falto de sustentación y fundamento adecuado; en consecuencia su contenido puede ser pobre; con esto queremos hacer resaltar el hecho de que, el Informe debe comunicar información útil para promover la toma de decisiones.

2.8.3 Objetivos

- La evaluación financiera se sustentara en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programativa del presupuesto.
- El informe de la evaluación programativa se concentrara en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar.
- Los informes institucionales y anuales serán publicados en la página web que debe mantener cada institución según Ley.

2.8.4 Comparación de Informe

Para la evaluación se deberá comparar las cifras presupuestadas con las reales, dando prioridad a los movimientos más relevantes que se presenten durante el período.



2.8.5 Requisitos del Informe de la Evaluación Presupuestaria

1. **Comprensible:** despojado de complejidad conteniendo básicamente la información relevante.
2. Adaptados a la estructura de la organización, contemplando la asignación de responsabilidades.
3. Enfocados en procura de objetivos constructivos.
4. La información debe ser revisada periódicamente para adaptarla a los cambios de escenarios en los que se desenvuelve la organización.
5. Elaborados y presentados con celeridad para que se apliquen las acciones correctoras en el momento preciso.
6. Confeccionados con exactitud, expresando las distinciones significativas.

2.8.6 Estructura

El informe contendrá, como mínimo, el análisis de lo siguiente:

- Variables macroeconómicas
- Resultados económico-financieros de la ejecución presupuestaria
- Ejecución presupuestaria de los ingresos
- Ejecución presupuestaria de los gastos por su objeto y naturaleza económica
- Ejecución presupuestaria del financiamiento
- Ejecución presupuestaria sectorial-institucional
- Ejecución presupuestaria de los programas
- Ejecución presupuestaria del Programa Anual de Inversiones

La información básica para el análisis y que se acompañará como anexos será, como mínimo, la que sigue:

- Cuenta ahorro-inversión-financiamiento
- Ingresos por ítem y naturaleza económica



- Gastos según su objeto al nivel de grupos
- Gastos según su naturaleza económica
- Gastos por institución agrupados sectorialmente
- Deuda Pública y activos financieros
- Ejecución de la programación financiera de compromisos
- Ejecución de la programación mensual de devengados
- Ejecución de los programas presupuestarios al nivel de la apertura programática establecida.

El análisis incluirá las conclusiones y recomendaciones que correspondan tanto para el manejo global de la ejecución que concierne al Ministerio de Finanzas cuanto para el que se concierna a las instituciones” (Silva, 2000)



CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

La evaluación presupuestaria a la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud se realizará mediante el análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, y del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos porque reflejan las partidas presupuestarias de ingresos, gastos y de financiamiento así como sus modificaciones con respecto al presupuesto inicial, para el análisis se considerará la asignación inicial, el nivel codificado del presupuesto y el devengado o ejecutado, a fin de evidenciar las variaciones en cada una de las partidas presupuestarias.

El estado de Ejecución Presupuestaria porque demuestra el nivel de ejecución de cada una de las partidas y posibilita analizar el déficit o superávit en cada una de ellas.

Se aplicarán indicadores de gestión e indicadores financieros.



3.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS CON RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN INICIAL.

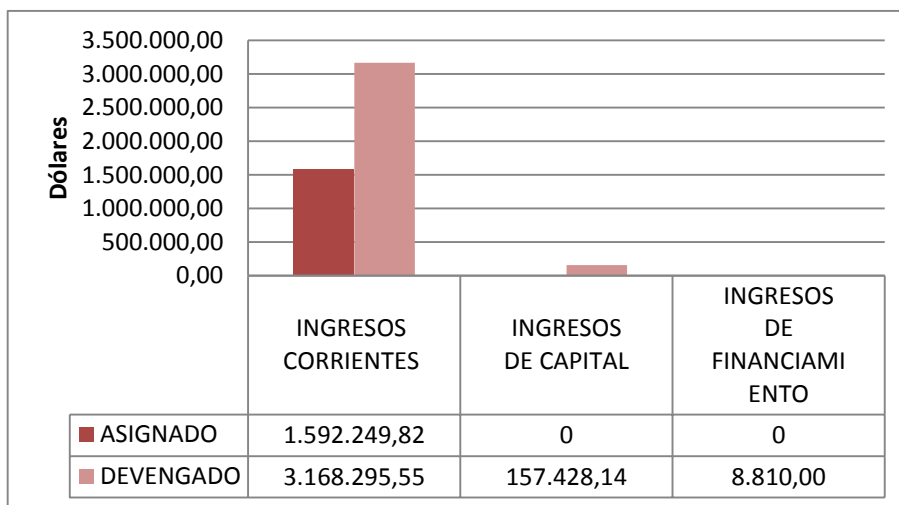
Tabla 3. Ingresos Devengados para la Asignación Inicial

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013					
RUBRO	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	DEVENGADO	DEV / AI
1	INGRESOS CORRIENTES	1,592,249.82	1,576,045.73	3,168,295.55	
130000	Tasas y Contribuciones	0.00	11,361.49	11,361.49	
130100	Tasas Generales	0.00	11,361.49	11,361.49	
130108	Prestación de Servicios		11,361.49	11,361.49	
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	1,592,249.82	1,564,684.24	3,156,934.06	198.27%
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,592,249.82	1,564,684.24	3,156,934.06	198.27%
180101	Del Gobierno Central	1,592,249.82	1,564,684.24	3,156,934.06	198.27%
2	INGRESO DE CAPITAL	0.00	157,428.14	157,428.14	
280000	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	0.00	157,428.14	157,428.14	
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	0.00	157,428.14	157,428.14	
280101	Del Gobierno Central		157,428.14	157,428.14	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	8,810.00	8,810.00	
380000	Cuentas pendientes por cobrar	0.00	8,810.00	8,810.00	
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar		8,810.00	8,810.00	
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras		8,250.00	8,250.00	
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios		560.00	560.00	
TOTAL		1,592,249.82	1,742,283.87	3,334,533.69	209.42%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013.

Elaborado por: La autora

Gráfico 6. Ingresos Devengados para la Asignación Inicial



ANÁLISIS

El presupuesto inicial de la Dirección Distrital 14D04 para el ejercicio fiscal 2013 fue de 1 592 249,82 USD (Un millón quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos de dólar).

Al final del ejercicio 2013, se devengó el valor de 3 334 533,69 USD (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y tres con sesenta y nueve centavos de dólar) lo que representa el 209,42% con relación a la asignación inicial, esto demuestra que en la etapa de programación no se definieron todos los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, de igual manera, el POA no se formuló de conformidad con las prioridades establecidas ni contempló los ingresos y egresos necesarios para su cumplimiento.

Las reformas se realizaron en las siguientes partidas:

Prestación de servicios se devengó 11 361,49 USD haciéndose necesarias reformas en más por ese valor debido a que existieron ingresos que no estaban previstos inicialmente y que corresponden a la atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, y gastos de transporte emergentes en accidentes de tránsito asumidos por las Aseguradoras a través del Seguro Obligatorio de

Accidentes de Tránsito (SOAT), que es de obligatoria adquisición por parte de los propietarios de vehículos y de obligatoria expedición por parte de las compañías de seguros autorizadas para operar en el ramo SOAT, todos los vehículos nacionales y extranjeros que circulan por el territorio nacional deben estar asegurados por dicha póliza.

Transferencias corrientes del Sector Público, Del Gobierno Central, se hizo necesario realizar reformas en más por 1 564,684.24 USD para solventar los gastos del Programa 01 “Administración General de los Servicios de Salud”; 21 “Maternidad Gratuita”, 24 “Programas de Salud Pública” y 50 “Plan Anual de Inversión” que se incluyeron en el presente ejercicio así como para financiar el incremento en el programa 20 “Prestación de Servicios de Salud”.

Transferencias de capital e inversión del Sector Público, Del Gobierno Central, se realizaron reformas en más por 157,428.14 para solventar los gastos del Plan Anual de Inversiones.

Cuentas pendientes por Cobrar, 8,810.00 USD que corresponden a Anticipos por devengar de ejercicios anteriores por construcción de obras y por compra de bienes y/o servicios, que no se consideraron en el presupuesto inicial.


Tabla 4. Gastos Devengados para la Asignación Inicial

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD					
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS					
AL 31 DE DICIEMBRE 2013					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	DEVENGADO	DEV / AI
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD					
01 00 000 001	Servicios Personales por Contrato	-	4,995.74	4,995.74	-
01 00 000 001	Aporte Patronal	-	380.60	380.60	-
	Sub Total Gastos en Personal ->	-	5,376.34	5,376.34	-
01 00 000 001	Agua Potable	-	319.15	319.15	-
01 00 000 001	Energia Electrica	-	1,489.76	1,489.76	-
01 00 000 001	Telecomunicaciones	-	6,482.98	6,482.98	-
01 00 000 001	Servicio de Correo	-	392.35	392.35	-
01 00 000 001	Fletes y Maniobras	-	2,914.40	2,914.40	-
01 00 000 001	Edicion Impresion Reproduccion Publicacion	-	483.60	483.60	-
01 00 000 001	Servicio de Aseo Vestimente de Trabajo Fumil	-	30.00	30.00	-
01 00 000 001	Publicidad y Propaganda en Medios de Comu	-	473.76	473.76	-
01 00 000 001	Servicios Medicos Hospitalarios y Complemer	-	1,989.96	1,989.96	-
01 00 000 001	Pasajes al Interior	-	1,541.52	1,541.52	-
01 00 000 001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	-	16,655.19	16,655.19	-
01 00 000 001	Edificios Locales Residencias y Cableado Es	-	3,576.35	3,576.35	-
01 00 000 001	Maquinarias y Equipos	-	358.45	358.45	-
01 00 000 001	Vehiculos	-	2,612.72	2,506.78	-
01 00 000 001	Edificios Locales Residencias Parqueaderos	-	459.20	459.20	-
01 00 000 001	Vehiculos	-	370.00	370.00	-
01 00 000 001	Servicio de Capacitacion	-	324.80	324.80	-
01 00 000 001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sis	-	5.60	5.60	-
01 00 000 001	Alimentos y Bebidas	-	3,312.88	3,312.88	-
01 00 000 001	Combustibles y Lubricantes	-	2,946.29	2,946.29	-
01 00 000 001	Materiales de Oficina	-	5,597.93	5,597.93	-
01 00 000 001	Materiales de Aseo	-	11,011.85	11,011.85	-
01 00 000 001	Materiales de Impresion Fotografia Reproduc	-	8,544.84	8,544.84	-
01 00 000 001	Medicinas y Productos Farmaceuticos	-	2,821.81	2,821.81	-
01 00 000 001	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	-	2,311.92	2,311.92	-
01 00 000 001	Materiales e Insumos de Construccion Electric	-	645.80	645.80	-
01 00 000 001	Repuestos y Accesorios	-	4,775.59	4,775.59	-
01 00 000 001	Adquisición de Accesorios e Insumos Qu¿mi	-	42.50	42.50	-
01 00 000 001	Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios De	-	1.75	1.75	-
01 00 000 001	Mobiliarios	-	308.96	308.96	-
01 00 000 001	Herramientas	-	24.90	24.90	-
01 00 000 001	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	-	70.00	70.00	-
	Sub Total Bienes de Uso y Consumo Corriente ->	-	82,896.81	82,790.87	-
	S u b T o t a l PROGRAMA 1 - >	-	88,273.15	88,167.21	-



PROGRAMA. 20: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD					
20 00 000 001	Remuneraciones Unificadas	457,800.00	513,424.91	970,966.80	212.09%
20 00 000 001	Salarios Unificados	238,954.00	73,051.88	312,005.88	130.57%
20 00 000 001	Decimotercer Sueldo	84,563.00	78,694.92	162,700.45	192.40%
20 00 000 001	Decimocuarto Sueldo	22,605.00	18,773.67	41,000.52	181.38%
20 00 000 001	Compensacion por Transporte	-	3,771.58	3,771.03	
20 00 000 001	ALIMENTACION	28,800.00	(2,602.50)	26,197.50	90.96%
20 00 000 001	Por Cargas Familiares	918.00	(342.00)	576.00	62.75%
20 00 000 001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	4,189.00	970.95	5,159.95	123.18%
20 00 000 001	Honorarios	-	4,867.07	4,867.07	
20 00 000 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40,000.00	(14,350.46)	25,645.04	64.11%
20 00 000 001	Servicios Personales por Contrato	311,539.00	314,024.57	618,397.86	198.50%
20 00 000 001	SUBROGACION	1,050.00	(1,050.00)	-	0.00%
20 00 000 001	ENCARGOS	-	4,432.80	4,432.80	
20 00 000 001	Aporte Patronal	104,252.00	88,915.83	192,286.92	184.44%
20 00 000 001	Fondo de Reserva	81,421.00	62,844.76	143,741.09	176.54%
20 00 000 001	Compensacion por Desahucio	-	985.75	985.75	
20 00 000 001	COMPENSACION POR VACACIONES NO G	-	7,028.56	6,358.96	
	Sub Total Gastos en Personal ->	1,376,091.00	1,153,442.29	2,519,093.62	183.06%
20 00 000 001	Agua Potable	309.00	470.04	779.04	252.12%
20 00 000 001	Energia Electrica	2,105.67	5,956.27	8,023.35	381.04%
20 00 000 001	Telecomunicaciones	3,283.92	16,586.90	19,870.80	605.09%
20 00 000 001	Servicio de Correo	525.58	2,068.76	2,594.34	493.61%
20 00 000 001	Fletes y Maniobras	2,582.96	6,276.74	8,709.70	337.20%
20 00 000 001	Edicion Impresion Reproduccion Publicacion	1,131.96	(244.40)	887.56	78.41%
20 00 000 001	Difusion Informacion y Publicidad	309.60	(309.60)	-	0.00%
20 00 000 001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7,920.00	(7,920.00)	-	0.00%
20 00 000 001	Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo Fumil	-	264.00	264.00	
20 00 000 001	Publicidad y Propaganda en Medios de Comu	-	2,140.32	2,140.32	
20 00 000 001	Servicios Medicos Hospitalarios y Complemer	-	5,647.02	5,647.02	
20 00 000 001	GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES	-	84.00	84.00	
20 00 000 001	Pasajes al Interior	756.00	1,077.18	1,781.93	235.71%
20 00 000 001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	5,853.13	14,028.61	19,854.33	339.21%
20 00 000 001	Edificios Locales Residencias y Cableado Es	6,675.68	(4,858.67)	1,817.01	27.22%
20 00 000 001	Mobiliarios	5.00	221.96	226.96	4539.20%
20 00 000 001	Maquinarias y Equipos	1,773.24	3,380.31	5,153.55	290.63%
20 00 000 001	Vehiculos	2,325.50	7,291.46	8,987.32	386.47%
20 00 000 001	Edificios Locales Residencias Parqueaderos	2,552.00	505.60	3,057.60	119.81%
20 00 000 001	Vehiculos	-	3,026.28	3,026.28	
20 00 000 001	Servicio de Capacitacion	587.55	829.66	1,417.21	241.21%
20 00 000 001	ESTUDIO Y DISENO DE PROYECTOS	680.00	(680.00)	-	0.00%
20 00 000 001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	-	247.72	247.72	
20 00 000 001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sis	187.86	96.94	284.80	151.60%
20 00 000 001	Alimentos y Bebidas	16,454.40	12,097.05	28,394.32	172.56%
20 00 000 001	Vestuario Lenceria y Prendas de Proteccion	13,212.00	19,327.19	32,539.19	246.29%
20 00 000 001	Combustibles y Lubricantes	1,516.90	10,367.15	11,770.06	775.93%
20 00 000 001	Materiales de Oficina	3,685.02	1,080.04	4,765.06	129.31%
20 00 000 001	Materiales de Aseo	3,826.90	4,494.06	8,270.96	216.13%
20 00 000 001	Materiales de Impresion Fotografia Reproduc	2,720.00	5,167.75	7,887.75	289.99%



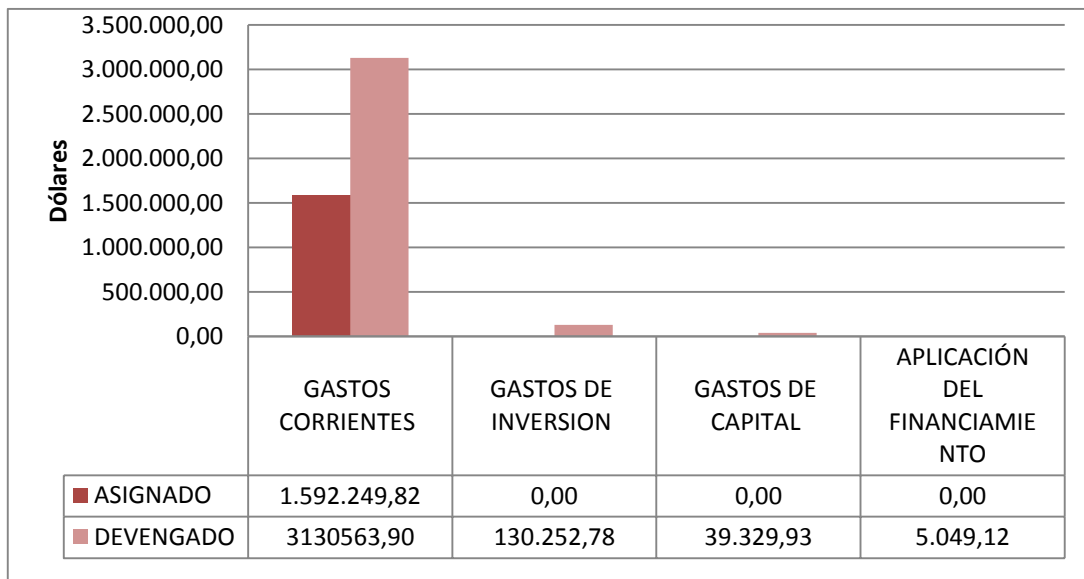
20 00 000 001 000 530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publica	2,720.00	5,167.75	7,887.75	289.99%
20 00 000 001 000 530808	Instrumental Medico Menor	7,122.98	(2,638.57)	4,249.66	59.66%
20 00 000 001 000 530809	Medicinas y Productos Farmaceuticos	67,599.30	45,776.09	107,363.95	158.82%
20 00 000 001 000 530810	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	41,431.83	78,747.86	118,019.66	284.85%
20 00 000 001 000 530811	Materiales e Insumos de Construccion Electricos Plomeria C	860.23	3,413.34	4,273.57	496.79%
20 00 000 001 000 530812	Materiales Didacticos	-	42.00	42.00	
20 00 000 001 000 530813	Repuestos y Accesorios	1,618.07	16,653.44	17,691.02	1093.34%
20 00 000 001 000 530820	Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios Descartables	-	18.00	18.00	
20 00 000 001 000 531403	Mobiliarios	1,520.74	9,662.05	10,731.57	705.68%
20 00 000 001 000 531404	Maquinarias y Equipos	523.60	4,136.56	4,660.16	890.02%
20 00 000 001 000 531406	Herramientas	-	76.16	76.16	
20 00 000 001 000 531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	4,260.95	(3,729.47)	531.48	12.47%
20 00 000 001 000 531409	Libros y Colecciones	26.46	(26.46)	-	0.00%
	Sub Total Bienes de Uso y Consumo Corriente ->	205,944.03	260,851.34	456,139.41	221.49%
20 00 000 001 000 570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licen	-	2,841.95	2,841.95	
20 00 000 001 000 570201	Seguros	3,750.79	273.00	3,997.21	106.57%
20 00 000 001 000 570203	Comisiones Bancarias	-	67.26	57.63	
20 00 000 001 000 570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD	-	623.20	623.20	
20 00 000 001 000 570217	OBLIGACIONES CON EL IESS POR COACTIVAS INTERPU	-	321.66	321.66	
20 00 000 001 000 570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	-	122.74	122.74	
20 00 000 001 000 580209	A JUBILADOS PATRONALES	6,464.00	2,470.67	8,934.67	138.22%
20 00 000 001 000 840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	-	155.00	155.00	
20 00 000 001 000 840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	-	3,405.00	3,405.00	
20 00 000 001 000 840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	-	15,802.41	15,786.07	
20 00 000 001 000 840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	-	1,025.59	952.26	
20 00 000 001 000 840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	-	650.00	650.00	
20 00 000 001 000 840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	-	11,450.72	11,450.70	
20 00 000 001 000 840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	-	6,930.90	6,930.90	
20 00 000 001 000 990101	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GAS	-	5,049.12	5,049.12	-
	Sub Total PRG. 20 - >	1,592,249.82	1,465,482.85	3,036,511.14	190.71%
PRG. 21: MATERNIDAD GRATUITA.					
21 00 000 002 000 530809	Medicinas y Productos Farmaceuticos	-	19,508.91	19,425.65	
21 00 000 002 000 530810	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	-	30,838.95	30,838.95	-
	Sub Total PRG. 21 - >	-	50,347.86	50,264.60	-
PRG. 24: PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA					
24 00 030 001 000 710203	Decimotercer Sueldo	-	202.82	-	
24 00 030 001 000 710204	Decimocuarto Sueldo	-	119.25	-	
24 00 030 001 000 710510	Servicios Personales por Contrato	-	2,433.84	-	
24 00 030 001 000 710601	Aporte Patronal	-	234.87	-	
	Sub Total PRG. 24 - >	-	2,990.78	-	-



PRG. 50: PLAN ANUAL DE INVERSIONES					
50 00 012 001 000 730402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Inst	-	9,424.01	9,424.01	-
50 00 012 001 000 730402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Inst	-	7,600.00	7,600.00	-
50 00 012 001 000 730604	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	-	336.00	336.00	-
50 00 012 001 000 730604	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	-	560.00	560.00	-
50 00 024 001 000 710203	Decimotercer Sueldo	-	2,566.14	2,284.77	-
50 00 024 001 000 710204	Decimocuarto Sueldo	-	1,391.20	1,248.70	-
50 00 024 001 000 710507	Honorarios	-	1,125.00	838.50	-
50 00 024 001 000 710510	Servicios Personales por Contrato	-	30,365.38	26,929.50	-
50 00 024 001 000 710601	Aporte Patronal	-	3,161.52	2,371.32	-
50 00 024 001 000 730508	Vehiculos (Arrendamientos)	-	7,351.31	7,351.31	-
50 00 024 001 000 730803	Combustibles y Lubricantes	-	1,193.18	1,193.18	-
50 00 049 001 000 730809	Medicinas y Productos Farmaceuticos	-	28,775.49	28,775.49	-
50 00 077 001 000 710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	-	41,340.00	41,340.00	-
	Sub Total PRG. 50 - >	-	135,189.23	130,252.78	
	T O T A L :	1,592,249.82	1,742,283.87	3,305,195.73	
	T O T A L C O D I F I C A D O :		3,334,533.69	3,305,195.73	99.12%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013

Elaborado por: La autora

Gráfico 7. Gastos Devengados para la Asignación Inicial**ANÁLISIS**

Los Gastos presupuestados de la Dirección Distrital 14D04 para el ejercicio fiscal 2013 fueron de 1 592 249,82 USD; con las reformas efectuadas en más por un monto total de 1 742,283.87 USD incrementaron el presupuesto de gastos a 3 334,533.69 USD, de los cuales, al final del ejercicio se devengaron 3 305,195.73 que representa el 99.12 %, un excelente nivel de ejecución presupuestaria en todas y cada una de las partidas que financian los diferentes programas desarrollados por el Distrito 14D04 en el cantón Gualaquiza.



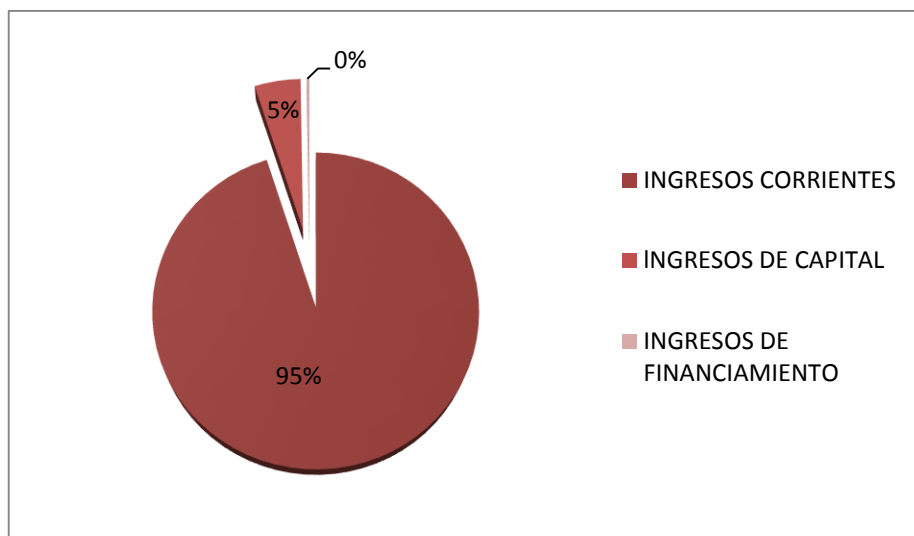
3.2 EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICACIA.

Tabla 5. Cuentas de Ingresos

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	DESCRIPCION	DEVENGADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3,168,295.55	95.01%
130000	Tasas y Contribuciones	11,361.49	
130100	Tasas Generales	11,361.49	
130108	Prestación de Servicios	11,361.49	
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	3,156,934.06	
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,156,934.06	
180101	Del Gobierno Central	3,156,934.06	
2	INGRESO DE CAPITAL	157,428.14	4.72%
280000	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	157,428.14	
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	157,428.14	
280101	Del Gobierno Central	157,428.14	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,810.00	0.26%
380000	Cuentas pendientes por cobrar	8,810.00	
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	8,810.00	
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras	8,250.00	
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	560.00	
	TOTAL	3,334,533.69	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013.

Elaborado por: La autora

Gráfico 8. Cuentas de Ingresos

ANÁLISIS

Siguiendo el esquema establecido por el órgano rector de las finanzas públicas, los ingresos de la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco para el ejercicio fiscal 2013 fueron 3 334 533,69 USD conformados por Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento, el mayor porcentaje corresponde a los Ingresos Corrientes, representan el 95,01 %, del total de los ingresos.

En segundo lugar se ubican los Ingresos de Capital con el 4,72% y finalmente los Ingresos de Financiamiento con apenas el 0,26 % y lo conforman las pendientes cuentas por cobrar del ejercicio anterior.

En cuanto a su ejecución, todos los ingresos fueron recaudados en su totalidad.

3.3 ANÁLISIS DE INGRESOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

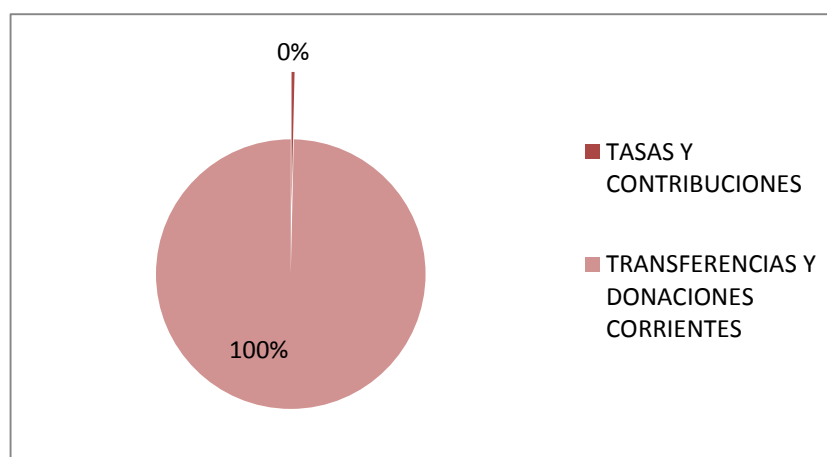
Tabla 6. Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	DESCRIPCION	DEVENGADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3,168,295.55	
130000	Tasas y Contribuciones	11,361.49	0.36%
130100	Tasas Generales	11,361.49	
130108	Prestación de Servicios	11,361.49	
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	3,156,934.06	99.64%
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,156,934.06	
180101	Del Gobierno Central	3,156,934.06	

Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos 2013 (Anexo N°1)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 9. Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes



El total de los ingresos corrientes es de 3 168,295.55 USD, y dentro de este grupo el valor más elevado corresponde a las transferencias corrientes del Gobierno Central que alcanza el porcentaje del 94,64%, demostrando el alto grado de dependencia que tiene la Dirección Distrital No. 14D04 de las asignaciones del Gobierno Central para su normal desenvolvimiento.

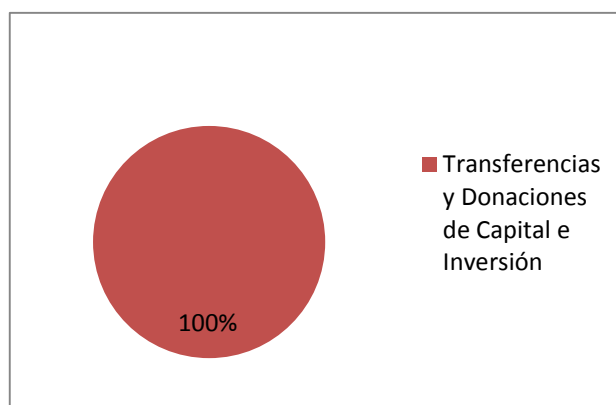
Tabla 7. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Capital

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	DESCRIPCION	DEVENGADO	%
2	INGRESO DE CAPITAL	157,428.14	
280000	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	157,428.14	100.00%
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	157,428.14	
280101	Del Gobierno Central	157,428.14	

Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos 2013 (Anexo N°1)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 10. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Capital



Los ingresos de capital están constituidos en su totalidad por las transferencias de capital e inversión provenientes de las asignaciones del Gobierno Central las mismas que están destinadas a financiar el Plan Anual de Inversiones que consta dentro del Programa 50.

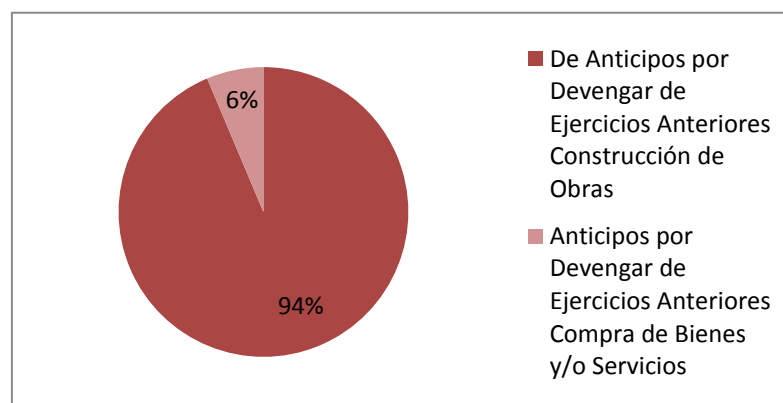
Tabla 8. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	DESCRIPCION	DEVENGADO	%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,810.00	
380000	Cuentas pendientes por cobrar	8,810.00	
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	8,810.00	
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras	8,250.00	93.64%
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	560.00	6.36%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013 (Anexo N°1)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 11. Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento





En cuanto a los ingresos de financiamiento, el valor más representativo corresponde a los Anticipos por Devengar de Años Anteriores por construcción de Obras con el 93.64%, esto obedece a los anticipos entregados por dos contratos suscritos en el 2012, uno para la adecuación del Subcentro de Salud de Chiguinda y otro para la provisión de una Lámpara de Fototerapia los mismos que deberán devengarse en el 2013, según se evidencia en el siguiente reporte:

Tabla 9. Detalle de Ingresos de Financiamiento

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD			
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
DETALLE DE LOS VALORES DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
38000 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			
CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MONTO ANTICIPO
INGA GUARTATANGA LUIS HERIBERTO	Contrato para la "Adecuación del SCS. de Chiguinda", de acuerdo al proceso N° MCO-AREA2-01-2012.	15,200.00	7,600.00
ABASTECIMIENTOS MEDICOS Y COMERCIALES ABAMEDYC S. C. C.	Contrato suscrito para la provisión de una Lámpara de Fototerapia, según contrato N° 320-1361-0000-00059-2012.	1,300.00	650.00
TOTAL		16,500.00	8,250.00

Fuente: Anexo Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013.

Elaborado por: La autora

El valor de 560,00 USD corresponde al contrato No. 320-1361-0000-0035-2012 suscrito para la fiscalización del contrato de adecuación del Subcentro de Salud de Chiguinda, de acuerdo al siguiente reporte:

**Tabla 10. Detalle de Ingresos de Financiamiento**

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD			
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
DETALLE DE LOS VALORES DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
38000 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			
CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MONTO ANTICIPO
VIDAL MENDIETA CARLOS RONALD	Contrato para la Fiscalización del Contrato de adecuación del SCS. de Chiguinda, según contrato N° 320-1361-0000-0035-2012.	800.00	560.00

Fuente: Anexo Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013.

Elaborado por: La autora

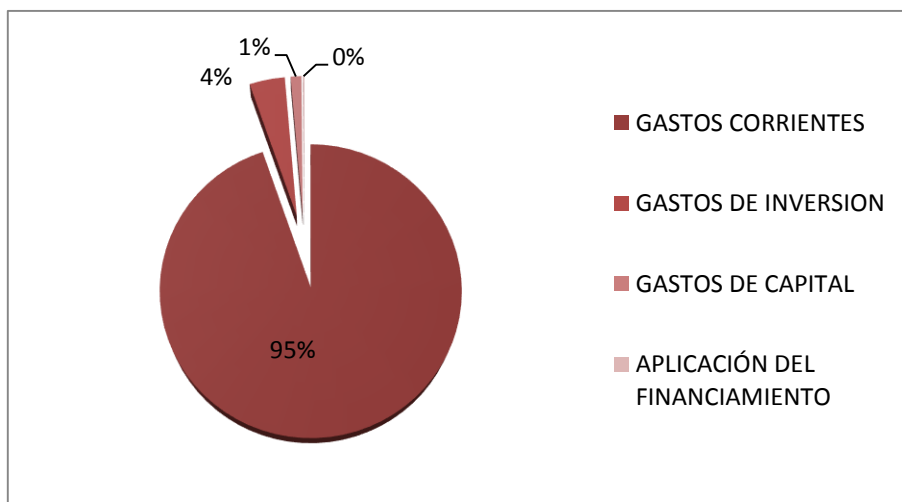
3.4 EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS DE GASTOS MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICACIA.

Tabla 11. Cuentas de Gastos

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD			
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	GRUPO DE GASTO	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	3,130,563.90	94.72%
510000	Gastos en Personal	2,524,469.96	
530000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	589,194.88	
570000	Otros Gastos Corrientes	7,964.39	
580000	Transferencias y Donaciones Corrientes	8,934.67	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	130,252.78	3.94%
710000	Gastos en Personal	75,012.79	
730000	Bienes y Servicios para inversión	55,239.99	
8	GASTOS DE CAPITAL	39,329.93	1.19%
840000	Bienes de Larga Duración	39,329.93	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5,049.12	0.15%
990000	Otros Pasivos	5,049.12	
	TOTAL	3,305,195.73	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 12. Cuentas de Gastos

La asignación codificada de la Dirección Distrital 14D04 para el ejercicio fiscal 2013, fue de 3 334 533,69 USD, los mismos que financiaron en mayor porcentaje los gastos corrientes, que representan el 94,72% del total de los gastos, gastos de inversión y gastos de capital, que representan el 3,94 % y el 1,19 % respectivamente.

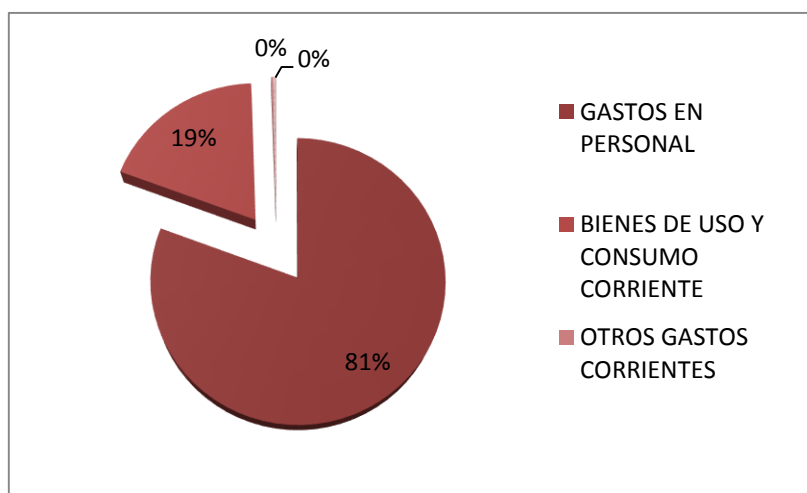
3.5 ANÁLISIS DE GASTOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Tabla 12. Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD			
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	GRUPO DE GASTO	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	3,130,563.90	
510000	Gastos en Personal	2,524,469.96	80.64%
530000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	589,194.88	18.82%
570000	Otros Gastos Corrientes	7,964.39	0.25%
580000	Transferencias y Donaciones Corrientes	8,934.67	0.29%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 13. Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes

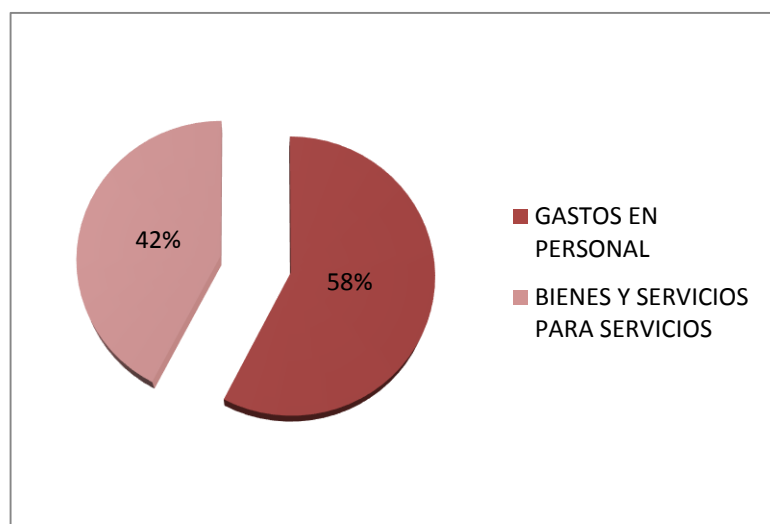
El total de gastos corrientes asciende a 3 130 563.90 USD de los cuales el valor más elevado corresponde a Gastos en Personal, que tiene el 80.64 % del total de gastos corrientes, esto obedece al elevado número de servidores, empleados y trabajadores que labora en la Dirección Distrital 14D04 que asciende a 104 funcionarios tanto de planta central como del hospital Misereor y las áreas que conforman el distrito, luego tenemos a los gastos por Bienes de Uso y Consumo Corriente con el 18,82 %, Transferencias y Donaciones Corrientes y Otros Gastos Corrientes con el 0,29 y 0,25 % del total de gastos corrientes.

Gráfico 14. Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión

DIRECCION DISTRIITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	GRUPO DE GASTO	DEVENGADO	%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	130,252.78	
710000	Gastos en Personal	75,012.79	57.59%
730000	Bienes y Servicios para inversión	55,239.99	42.41%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 15. Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión

En cuanto a los gastos de inversión, el valor más representativo corresponde a los Gastos en Personal con el 59,59 % y Bienes y Servicios para Inversión el 42,41 %, en este grupo se encuentran los gastos previstos en los programas de inversión de la Dirección Distrital y que contribuyen al cumplimiento del Programa 50 Plan Anual de Inversiones.

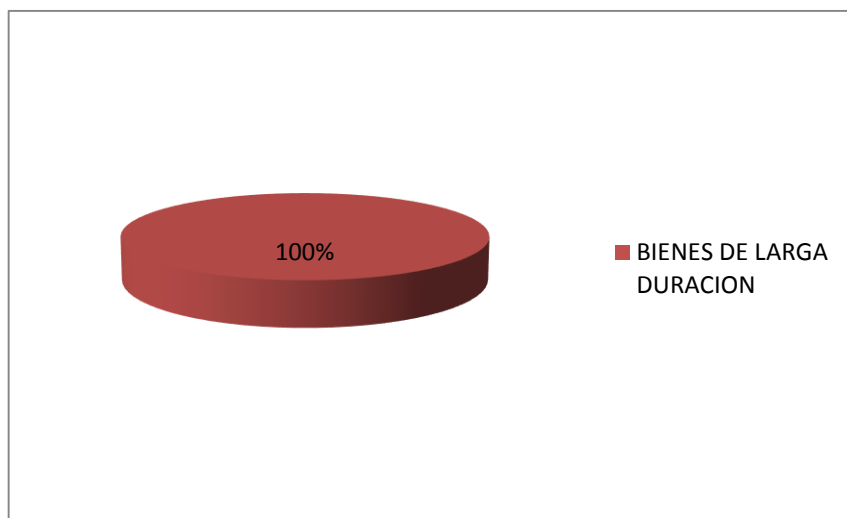
Tabla 13. Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital

DIRECCION DISTRICTAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	GRUPO DE GASTO	DEVENGADO	%
8	GASTOS DE CAPITAL	39,329.93	
840000	Bienes de Larga Duración	39,329.93	100.00%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 16. Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital



En cuanto a los gastos de capital, la partida que la integra, Bienes de Larga Duración, permite realizar adquisiciones en equipo y mobiliario para mejorar la atención en servicio de salud a la población del cantón.

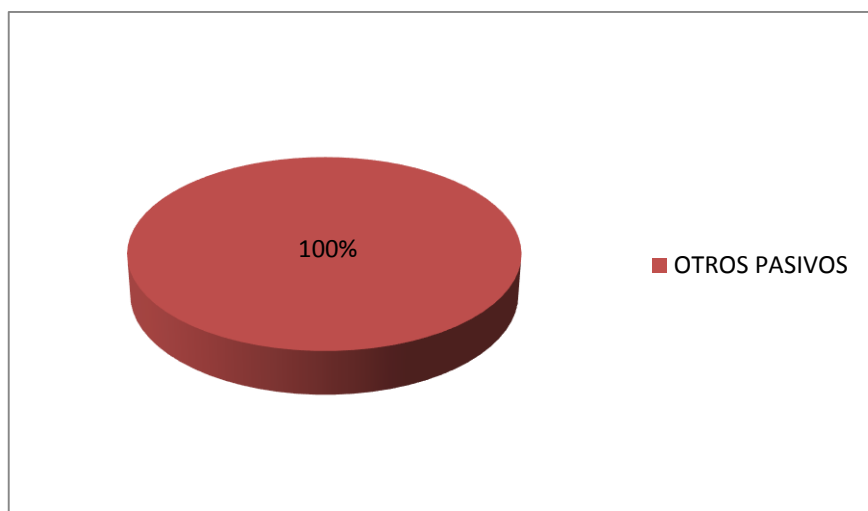
Tabla 14. Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación del Financiamiento

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
RUBRO	GRUPO DE GASTO	DEVENGADO	%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5,049.12	100.00%
990000	Otros Pasivos	5,049.12	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 17. Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación del Financiamiento



En este grupo se ubican las cuentas por pagar de ejercicios anteriores, las mismas que serán motivo de análisis previo a su pago.

3.6 EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

La evaluación presupuestaria institucional, nos permite determinar los desvíos que se han presentado en la recaudación de ingresos y en la ejecución de programas y proyectos en relación con lo programado en el POA de la Empresa, además de que nos ayuda a comprobar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, permitiéndonos definir medidas correctivas que sirva como base para presupuestos posteriores.

Criterio de Evaluación

De 0 a 60%	INACEPTABLE
De 61 a 80%	BUENO
De 81 a 90%	MUY BUENO
De 91 a 100%	EXCELENTE

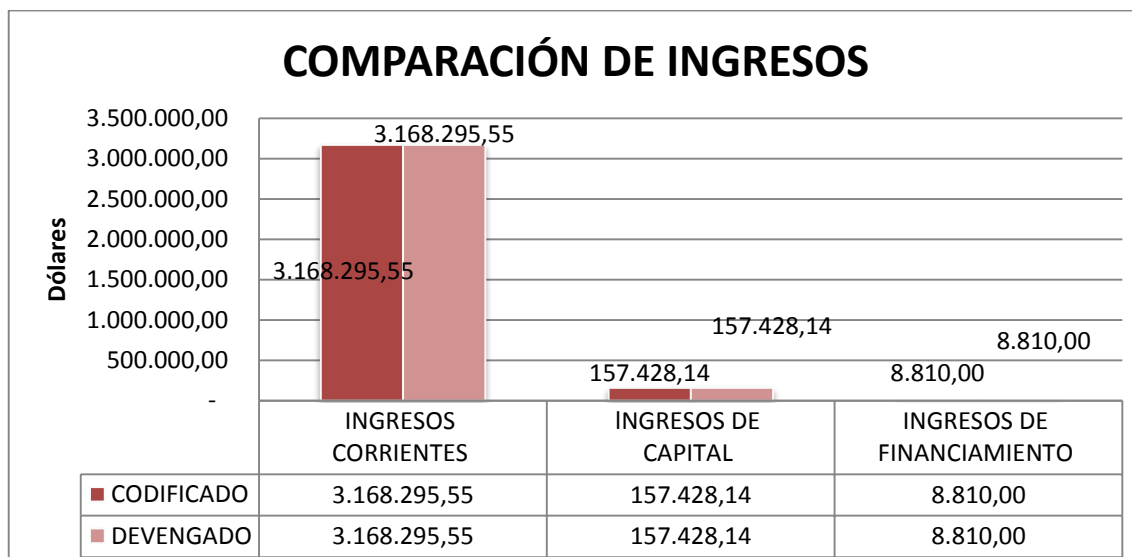
3.6.1 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Tabla 15. CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2013

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013				
RUBRO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	DEV / COD % EJEC.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,168,295.55	3,168,295.55	100%
130000	Tasas y Contribuciones	11,361.49	11,361.49	100%
130100	Tasas Generales	11,361.49	11,361.49	100%
130108	Prestación de Servicios	11,361.49	11,361.49	100%
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	3,156,934.06	3,156,934.06	100%
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,156,934.06	3,156,934.06	100%
180101	Del Gobierno Central	3,156,934.06	3,156,934.06	100%
2	INGRESO DE CAPITAL	157,428.14	157,428.14	100%
280000	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	157,428.14	157,428.14	100%
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	157,428.14	157,428.14	100%
280101	Del Gobierno Central	157,428.14	157,428.14	100%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,810.00	8,810.00	100%
380000	Cuentas pendientes por cobrar	8,810.00	8,810.00	100%
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	8,810.00	8,810.00	100%
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras	8,250.00	8,250.00	100%
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	560.00	560.00	100%
TOTAL		3,334,533.69	3,334,533.69	100%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013 (Anexo N° 1)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 18. COMPARACIÓN DE INGRESOS


Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013 (Anexo N° 1)

Elaborado por: La Autora

3.6.1.1 Indicadores de eficiencia de los ingresos

Al aplicar los indicadores de eficiencia, podremos determinar la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, en la Dirección Distrital de Salud No. 14D04, tenemos los siguientes resultados:

Indicador de Eficiencia de los Ingresos

$$I.E.I = \frac{\text{Presupuesto Ingresos Ejecutado}}{\text{Presupuesto Ingresos Programado}} \times 100$$

$$I.E.P = \frac{3\ 334\ 533,69}{3\ 334\ 533,69} \times 100$$

$$I.E.P = 100 \%$$



Los resultados, al final del ejercicio económico permiten determinar que se recaudó el total de los ingresos, es decir el 100 %, un excelente un nivel de eficiencia en la ejecución presupuestaria de los ingresos.

3.6.1.2 Indicadores de eficacia de los ingresos

Mide el porcentaje de las ejecuciones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. Para un análisis más detallado resulta conveniente observar el comportamiento de los ingresos por separado, con lo que se ha obtenido los siguientes resultados:

- **De Ingresos Corrientes**

$$IEI = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{3.168.295,55}{3.168.295,55} \times 100$$

$$IEI = 100\%$$

- **De Ingresos de Capital**

$$IEI = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{157.428,14}{157.428,14} \times 100$$

$$IEI = 100\%$$



- **De Ingresos de Financiamiento**

$$IEI = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{8.810,00}{8.810,00} \times 100$$

$$IEI = 100\%$$

Como se puede observar, al final del ejercicio económico, tanto los ingresos corrientes como los de capital y financiamiento demuestran una ejecución del 100 % lo que determina una excelente ejecución de los ingresos,

Sin embargo cabe anotar que en el período de análisis se efectuaron ciento treinta y siete reformas:

41 INTRA 1, para ajustar el presupuesto de gastos en el personal (fondos de reserva, retroactivos, personal contratado); para la adquisición de equipos informáticos; para la adquisición de maquinaria y equipos para las áreas de hospitalización, emergencia y consulta externa y para la contratación de vacunadores para diferentes provincias del país, para la campaña nacional de prevención de la influenza estacional, entre otras.

89 INTRA 2, para el pago de servicios básicos, adquisición de bienes de uso y consumo corriente, Insumos Odontológicos, Médicos y de Laboratorio para el Programa de Maternidad Gratuita, para realizar el pago del seguro de los vehículos del Área de Salud y para el pago de glosas al IESS, entre otras .

4 INTER, por ajustes presupuestarios para efectuar pagos por jubilación por invalidez de los servidores públicos y trabajadores a nivel nacional con cargo al "programa de reforma institucional de la gestión pública", y para el pago de gastos corrientes en el personal; y,



3 AMPLIACIONES (AMP), para amortizar anticipos del año 2012 de acuerdo al Contrato N° 320-1361-0000-0029-2012 y para adquirir equipos médicos y Mobiliario, con los recursos generados por esta entidad por la prestación de servicios médicos a pacientes amparados por el SOAT.

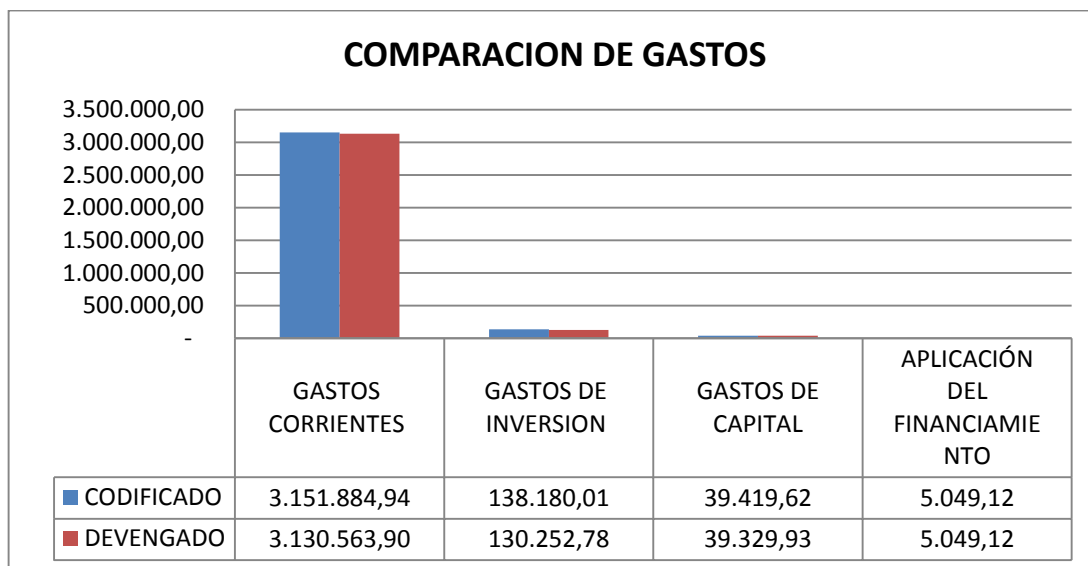
3.6.2 EVALUACION DE LOS GASTOS

Tabla 16. CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2013

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD				
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS				
AL 31 DE DICIEMBRE 2013				
RUBRO	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DEV. / COD. % EJEC.
5	GASTOS CORRIENTES	3,151,884.94	3,130,563.90	99.32%
510000	Gastos en Personal	2,534,909.63	2,524,469.96	99.59%
530000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	600,040.04	589,194.88	98.19%
570000	Otros Gastos Corrientes	8,000.60	7,964.39	99.55%
580000	Transferencias y Donaciones Corrientes	8,934.67	8,934.67	100.00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	138,180.01	130,252.78	94.26%
710000	Gastos en Personal	82,940.02	75,012.79	90.44%
730000	Bienes y Servicios para inversión	55,239.99	55,239.99	100.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	39,419.62	39,329.93	99.77%
840000	Bienes de Larga Duración	39,419.62	39,329.93	99.77%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5,049.12	5,049.12	100.00%
990000	Otros Pasivos	5,049.12	5,049.12	100.00%
	TOTAL	3,334,533.69	3,305,195.73	99.12%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 19. COMPARACION DE GASTOS


Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

3.6.2.1 Indicadores de eficiencia de los gastos

Este tipo de indicadores no permite determinar la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, en la Dirección Distrital de Salud No. 14D04, se han obtenido los siguientes resultados:

$$I.E.P = \frac{\text{Presupuesto Gastos Ejecutado}}{\text{Presupuesto Gastos Programado}} \times 100$$

$$I.E.P = \frac{3\,305\,195,73}{3\,334\,533,69} \times 100$$

$$I.E.P = 99,12 \%$$

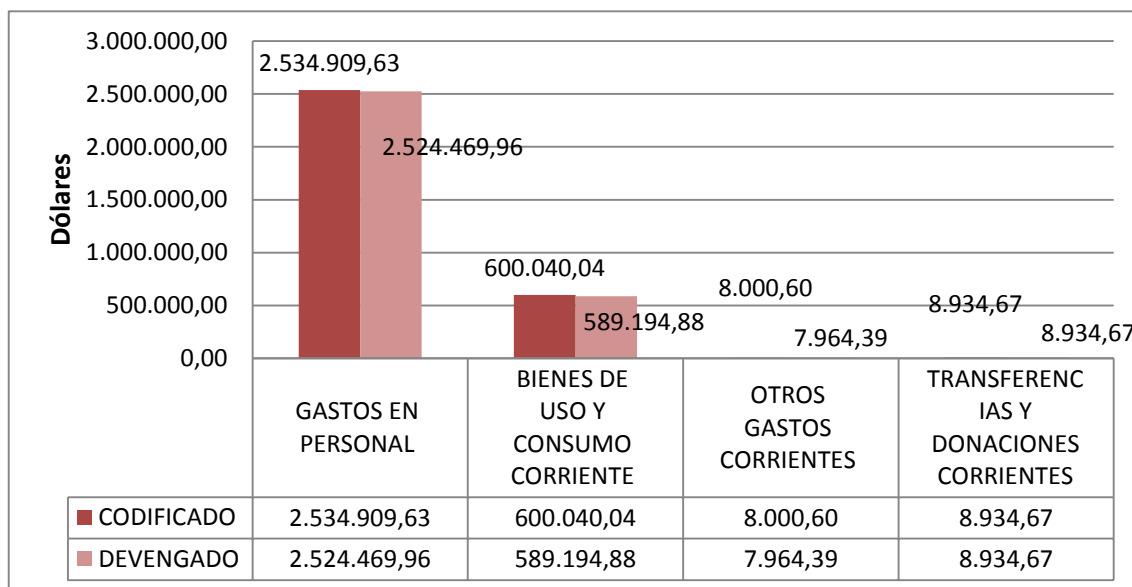
En cuanto a la ejecución de los gastos, se ha devengado 3 305 195,73 que corresponde al 99,12 % demostrando, al igual que los ingresos, un excelente nivel de eficiencia en cuanto al uso de recursos con los que cuenta la Dirección Distrital No. 14D04.

3.6.2.2 INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS

Al igual que en los ingresos, para un análisis más detallado, se cree conveniente observar el comportamiento de los gastos por separado, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Gastos corrientes**

Gráfico 20. Gastos Corrientes



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

$$IEG = \frac{\text{Gastos Corrientes Ejecutados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$



$$\text{IEG} = \frac{3.130.563,90}{3.151.884,94} \times 100$$

$$\text{IEG} = 99,32\%$$

La ejecución de los gastos corrientes se encuentra ubicado en un nivel excelente de ejecución, el 99,32 %.

Dentro de los gastos corrientes tenemos:

Gastos en personal

$$\text{IEG} = \frac{\text{Gastos en Personal Devengados}}{\text{Gastos en Personal Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{2.524.469,96}{2.534.909,63} \times 100$$

$$\text{IEG} = 99,6\%$$

Con relación a la ejecución de Gastos en el Personal, ésta fue del 99.6% lo que demuestra que existió una excelente programación del Presupuesto de la Dirección Distrital, sin embargo cabe anotarse que no se atendió en su totalidad el requerimiento de personal, solicitado en el POA para cubrir necesidades existentes en las áreas de ginecología y obstetricia, clínica, anestesiología, cirugía, epidemiología, consulta externa, emergencia, hospitalización, seguridad e higiene laboral, trabajo social, laboratorio clínico y rayos X Hospital Misereor, área administrativa de gestión financiera, de hotelería, de farmacia, servicios institucionales de proveeduría, servicios generales, gestión de enfermería y del subcentro de salud de Nueva Tarqui, como se demuestra en el siguiente detalle proporcionado por la Ing. Elvia Arévalo, Líder de Talento Humano:



Nº ORDEN	Nº NECESIDAD	PROCESO/NOMBRES	ROL*	CARGO		REM. M. UNIF.	REMUNERACIÓN ANUAL	DÉCIMA TERCERA REM.	DÉCIMO CUARTO REM.	GRADO	LUGAR
				INSTITUCIONAL	OCUPACIONAL						
		VALOR AGREGADO OPERATIVIZACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS									
		PEDIATRÍA									
1	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	PEDIATRA	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA									
2	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	GINECÓLOGO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		CLÍNICA									
3	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	CLÍNICO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
4	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	CLÍNICO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		ANESTESIOLOGÍA									
5	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ANESTESIÓLOGO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
6	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ANESTESIÓLOGO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		CIRUGÍA									
7	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	CIRUJANO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		EPIDEMIOLOGÍA									
8	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	EPIDEMIÓLOGO	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		CONSULTA EXTERNA									
9	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	MÉDICO GENERAL	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		EMERGENCIA									
10	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	MÉDICO GENERAL	SERV IDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
		HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA									
11	7	PROFESIONALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS	MÉDICOS RESIDENTE	SERV IDOR PÚBLICO 4	1,030.00	12,360.00	1,030.00	264.00	10	Hospital "Misereor"



Nº ORDEN	Nº NECESIDAD	PROCESO/NOMBRES	ROL*	CARGO		REM. M. UNIF.	REMUNERACIÓN ANUAL	DÉCIMA TERCERA REM.	DÉCIMO CUARTO REM.	GRADO	LUGAR
				INSTITUCIONAL	OCCUPACIONAL						
		SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL									
12	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	MÉDICO DE EMPRESAS	SERVIDOR PÚBLICO 7	1,590.00	19,080.00	1,590.00	264.00	13	Hospital "Misereor"
13	1	JEFE DE SEGURIDAD			SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		TRABAJO SOCIAL									
14	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	TRABAJADORA SOCIAL	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
15	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	SICÓLOGO CLÍNICO	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		LABORATORIO CLÍNICO									
16	1	PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	BIOQUÍMICO	SERVIDOR PÚBLICO 4	1,030.00	12,360.00	1,030.00	264.00	10	Hospital "Misereor"
		RAYOS X									
17	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	RADIÓLOGO	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		HABILITANTES DE APOYO									
		GESTIÓN FINANCIERA									
18	1	PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	CONTADOR	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
19	1	PAGADOR	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DE CAJA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	590.00	7,080.00	590.00	264.00	4	Hospital "Misereor"
		GESTIÓN DE HOTELERÍA									
21	1	PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	NUTRICIONISTA	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
21	1	AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	AUXILIAR	AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	516.07	6,192.84	516.07	264.00		Hospital "Misereor"
		GESTIÓN DE FARMACIA									
22	1	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	QUÍMICA FARMACÉUTICA	SERVIDOR PÚBLICO 4	1,030.00	12,360.00	1,030.00	264.00	10	Hospital "Misereor"
		SERVICIOS INTITUCIONALES									
		PROVEEDURÍA									
23	1	PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	PROVEEDOR	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		SERVICIOS GENERALES									
24	1	CHOFER	AUXILIAR	CHOFER	CONDUCTOR PROFESIONAL	518.44	6,221.28	518.44	264.00	0	Hospital "Misereor"
25	1	CHOFER	AUXILIAR	CHOFER	CONDUCTOR PROFESIONAL	518.44	6,221.28	518.44	264.00	0	Hospital "Misereor"
26	1	CONSERJE	AUXILIAR	CONSERJE	CONSERJE	515.20	6,182.40	515.20	264.00	0	Hospital "Misereor"
27	1	CONSERJE	AUXILIAR	CONSERJE	CONSERJE	515.20	6,182.40	515.20	264.00	0	Hospital "Misereor"



Nº ORDEN	Nº NECESIDAD	PROCESO/NOMBRES	ROL*	CARGO		REM. M. UNIF.	REMUNERACIÓN ANUAL	DÉCIMA TERCERA REM.	DÉCIMO CUARTO REM.	GRADO	LUGAR
				INSTITUCIONAL	OCUPACIONAL						
		GESTIÓN ENFERMERÍA									
		HOSPITALIZACIÓN									
28	13	PROFESIONALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ENFERMERAS	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		EMERGENCIA									
29	6	PROFESIONALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ENFERMERAS	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		CONSULTA EXTERNA									
30	2	PROFESIONALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ENFERMERAS	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		VACUNACIÓN									
31	1	PROFESIONALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ENFERMERA	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
		SUBCENTRO DE SALUD NUEVA TARQUI									
32	1	PROFESIONALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS	ENFERMERA	SERVIDOR PÚBLICO 3	935.00	11,220.00	935.00	264.00	9	Hospital "Misereor"
TOTAL							419,680.20	34,973.35	8,448.00		



Bienes de uso y de consumo corriente

$$\text{IEG} = \frac{\text{Bienes de Uso y Consumo Corriente Devengados}}{\text{Bienes de Uso y Consumo Corriente Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{589.194,88}{600.040,04} \times 100$$

$$\text{IEG} = 98,2\%$$

En este rubro la Institución muestra una ejecución del 98,2% y corresponden a adquisiciones de insumos para equipar las unidades operativas de salud de acuerdo a los estándares de licenciamiento en los tres niveles de atención.

Otros gastos corrientes

$$\text{IEG} = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Otros Gastos Corrientes Codificados}} \times 100 = \frac{7.964,39}{8.000,60} \times 100 = 99,5\%$$

$$\text{IEG} = \frac{7.964,39}{8.000,60} \times 100$$

$$\text{IEG} = 99,5\%$$

El porcentaje de ejecución de Otros Gastos Corrientes es de 99,5%. El rubro más representativo e importante en este tipo de gastos fue “Seguros” (Codificado: \$ 4.023,79 y Devengado: 3.997,21), debido a que corresponde al pago por el seguro contra siniestros de los bienes y equipos de la Dirección Distrital.



Transferencias y Donaciones Corrientes

$$\text{IEG} = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes Devengados}}{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes Codificados}} \times 100$$

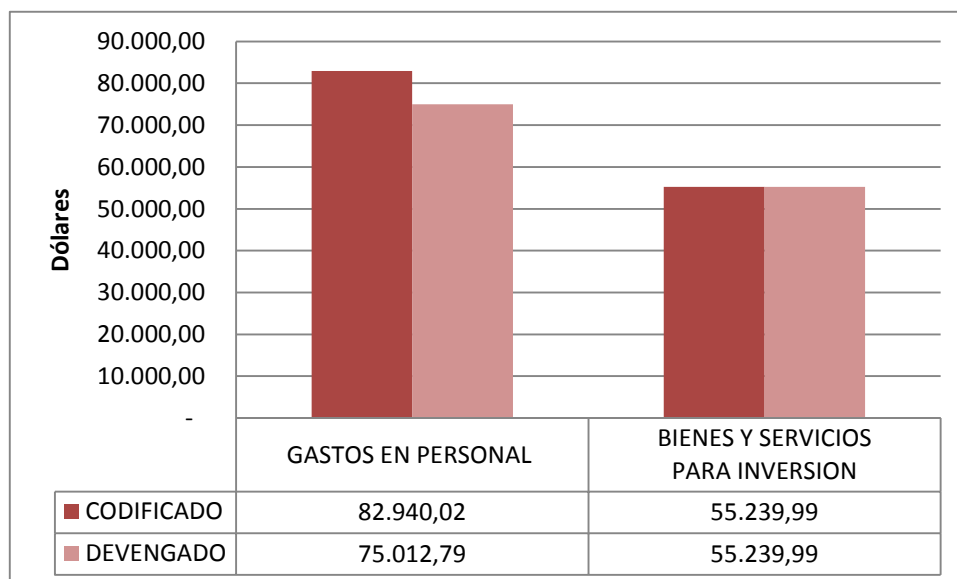
$$\text{IEG} = \frac{8.934,67}{8.934,67} \times 100$$

$$\text{IEG} = 100\%$$

La cuenta de Transferencias y Donaciones Corrientes presentó una ejecución excelente del 100%, dentro de este grupo se encuentra el aporte del cinco por mil que se debe entregar obligatoriamente a la Contraloría General del Estado en base a los ingresos presupuestados anuales.

- **Gastos de Inversión**

Gráfico 21. Gastos de Inversión



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora



$$\text{IEG} = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{130.252,78}{138.180,01} \times 100$$

$$\text{IEG} = 94,26\%$$

La ejecución de los gastos de inversión se encuentra ubicado en un nivel excelente de ejecución, el 94,26 %.

Dentro de los Gastos de Inversión tenemos:

Gastos en personal

$$\text{IEG} = \frac{\text{Gastos en Personal Devengados}}{\text{Gastos en Personal Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{75.012,79}{82.940,02} \times 100$$

$$\text{IEG} = 90,4\%$$

Los Gastos en Personal muestran un ejecución muy buena del 90,4%. El rubro que tiene el porcentaje más bajo de ejecución es “Aporte Patronal” (Codificado: \$ 2.371,32 y Devengado: \$ 3.396,39) con un porcentaje de 69,82% esto obedece a que en el personal de inversión es mínimo y labora bajo la modalidad de contrato.

Bienes y Servicios para Inversión

$$\text{IEG} = \frac{\text{Bienes y Servicios para Inversión Devengados}}{\text{Bienes y Servicios para Inversión Codificados}} \times 100$$

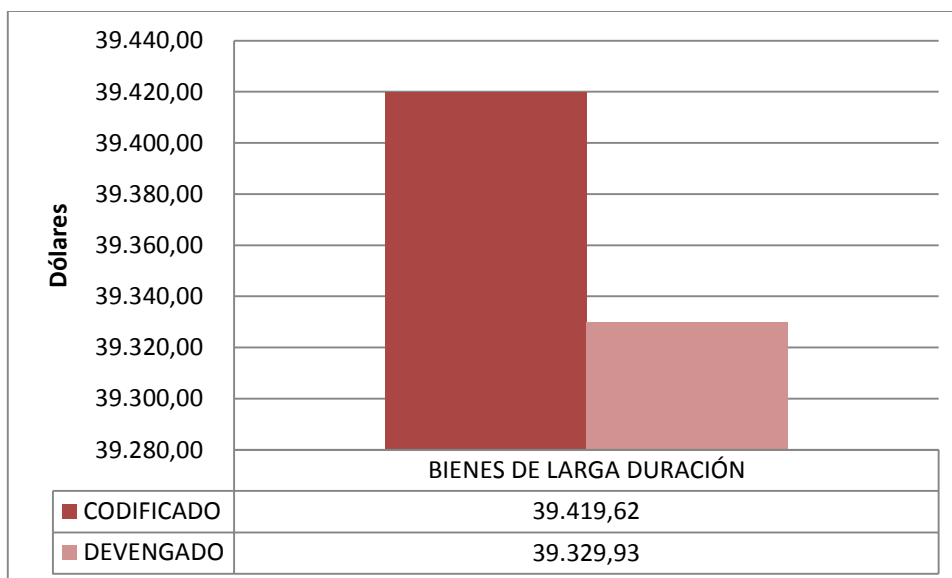
$$\text{IEG} = \frac{55.239,99}{55.239,99} \times 100$$

$$\text{IEG} = 100 \%$$

Los Bienes y Servicios para Inversión muestran una ejecución del 100%, lo que nos indica que existió una buena planificación de gastos.

- **Gastos de Capital**

Gráfico 22. Gastos De Capital



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora



$$\text{IEG} = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{39.329,93}{39.419,62} \times 100$$

$$\text{IEG} = 99,77\%$$

La ejecución de los gastos de capital se encuentra ubicado en un nivel excelente de ejecución, el 99,77 %, reflejo de una adecuada planificación.

Dentro de los Gastos de Capital está:

Bienes de Larga Duración

$$\text{IEG} = \frac{\text{Bienes de larga Duración Devengados}}{\text{Bienes de Larga Duración Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{39.329,93}{39.419,62} \times 100$$

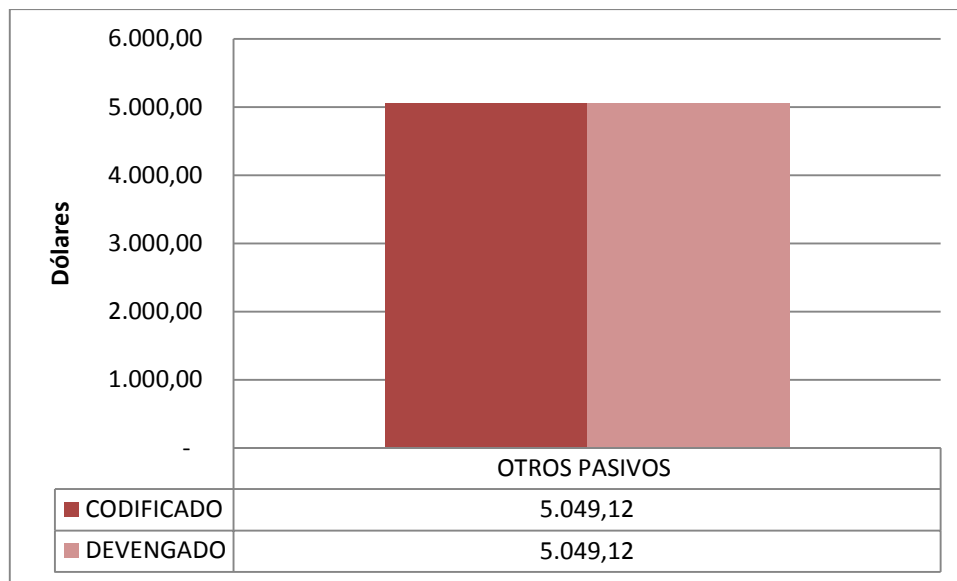
$$\text{IEG} = 99,8\%$$

Los bienes de Larga Duración tuvieron una ejecución del 99,8 %, sin embargo el monto asignado para este rubro es relativamente bajo si se toma en consideración que el monto requerido para el equipamiento de las diferentes áreas del Hospital Misereor, como pediatría, gineco obstetricia, quirófano, hospitalización, rayos x, administración; los sub centros de salud rural de

Proveeduría, Monterrey, Bomboiza, Nueva Tarqui, El Ideal y El Aguacate y los puesto de salud de Ganazhuma y La Pradera, que pertenecen a la Dirección Distrital, ascendió al monto de 786 714,78 USD, según información facilitada por la entidad en el Anexo No. 1

- **Aplicación del Financiamiento**

Gráfico 23. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

$$\text{IEG} = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{5.049,12}{5.049,12} = 100\%$$

$$\text{IEG} = 100\%$$

En La Aplicación del Financiamiento tenemos:



Otros Pasivos

$$\text{IEG} = \frac{\text{Otros Pasivos Devengados}}{\text{Otros Pasivos Codificados}} \times 100$$

$$\text{IEG} = \frac{5.049,12}{5.049,12} \times 100$$

$$\text{IEG} = 100\%$$

Las obligaciones pendientes que mantenía la entidad de ejercicios anteriores, han sido cubiertas en su totalidad como lo demuestra el nivel de ejecución de esta partida, 100 %.

3.7 INDICADORES FINANCIEROS

- **Indicador de Solvencia Financiera**

$$\text{I. S. F} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} = \frac{3.168.295,55}{3.130.563,90} = 1,01$$

Mediante este indicador podemos observar que la Dirección Distrital dispone de los ingresos corrientes necesarios para cubrir sus gastos corrientes, es decir por cada \$ 1 en gastos corrientes la institución dispone de \$1,01 para cubrir sus gastos en este periodo fiscal.



- **Indicador de Dependencia Financiera**

$$\begin{aligned} \text{I. D. F} &= \frac{\text{Transferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100 \\ &= \frac{3.314.362,20}{3.334.533,69} = 0,99 \end{aligned}$$

Este indicador muestra que la Institución depende en un 99% de las transferencias totales por parte del Gobierno Central, esto obedece a que a partir del año 2008 con la vigencia de la Nueva Constitución del Ecuador, se establece que los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez y universales y gratuitos en todos los niveles de atención, servicios que se prestarán, entre otras, a través de las entidades estatales, como es la Dirección Distrital.

- **Indicador de Autonomía Financiera**

$$\text{I. A. F} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} = \frac{11.361,49}{3.334.533,69} = 0,003407$$

Al depender casi en su totalidad de las transferencias del Gobierno Central, esta institución no tiene Autonomía financiera puesto que no percibe valor alguno por la prestación de servicios de salud.

3.8 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS 2012-2014

Para el análisis de los ingresos y de los gastos se aplicará el método de variación porcentual, este permite la comparación de los valores en periodos de tiempos distintos, permitiendo observar el movimiento de los ingresos y gastos presupuestados dentro de la Dirección de Salud.



Se utilizará la siguiente fórmula:

$$V. P = \frac{\text{AÑO 2013} - \text{AÑO 2012}}{\text{AÑO 2012}} \times 100$$

Tabla N° 18

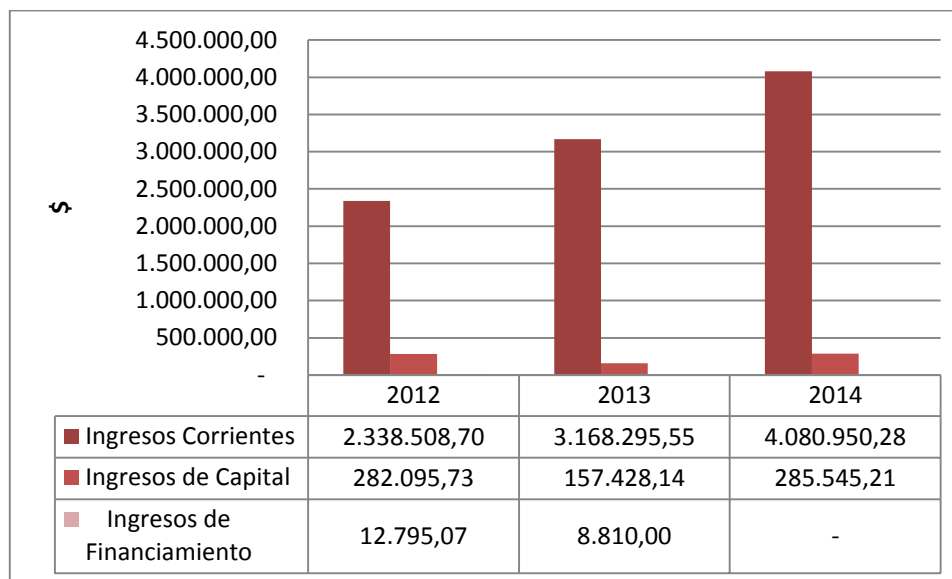
Variación de ingresos

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No. 14D04 VARIACIÓN DE LOS INGRESOS AÑOS 2012 2013 Y 2014					
DESCRIPCION	2012	2013	2014	TASA DE VARIACION 2012-2013	TASA DE VARIACION 2013-2014
INGRESOS CORRIENTES	2338508.7	3168295.55	4,080,950.28	35.48%	28.81%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	8493.33	11361.49	0.00	33.77%	-100,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2330015.37	3156934.06	4,080,950.28	35.49%	29,27%
INGRESO DE CAPITAL	282095.73	157428.14	285,545.21	-44.19%	81,38%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	282095.73	157428.14	285,545.21	-44.19%	81,38%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12795.07	8810	0.00	-31,15%	-100,00%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	12795.07	8810	0.00	-31,15%	-100,00%
TOTAL INGRESOS	2633399.5	3334533.69	4,366,495.49	26.62%	30,95%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013-2014 (Anexo N° 1)

Elaborado por: La Autora

Gráfico 24. INGRESOS PRESUPUESTADOS POR PERIODOS



Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos 2013 (Anexo N° 1)

Elaborado por: La Autora

De acuerdo a la tabla de variación de ingresos de los 3 años se puede observar que:

Los ingresos Corrientes presupuestados en el 2013 han incrementado en un 35,48% con relación al año 2012, este incremento se dio ya que aumentaron las cuentas: Tasas y Contribuciones de \$ 8.493,33 a \$ 11.361,49 (33,77%) y Transferencias y Donaciones Corrientes de \$ 2.330.015,37 a \$ 3.156.934,06 (35,49%).

Los ingresos de Capital han disminuido en un -44,19% con relación al año 2012, esto se debe a que disminuyó la cuenta Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión de \$ 282.095,73 a \$ 157.428,14 (-44,19%)

Los ingresos de Financiamiento también han disminuido en un 31,15% con relación al año 2012, se debe a que la cuenta Cuentas Pendientes por cobrar disminuyó de 12 750, 07 USD a 8 810,00 USD (-31.15%).

En el año 2014 con relación al año 2013 se puede observar que los ingresos corrientes han incrementado en un 28,81%, este incremento se debe a que



aumento la cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes de \$ 3.156.934,06 a \$ 4.080.950,28 (29,27%).

Los ingresos de Capital han incrementado en un 81,38% con relación al año 2013 esto se debe a que la cuenta Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión aumento de \$ 157.428,14 a \$ 285.545,21 (81,38%).

Tabla 17. VARIACIÓN DE LOS GASTOS AÑOS 2012 2013 Y 2014

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No. 14D04 VARIACIÓN DE LOS GASTOS AÑOS 2012 2013 Y 2014					
GRUPO DE GASTO	2012	2013	2014	TASA DE VARIACIÓN 2012-2013	TASA DE VARIACIÓN 2013-2014
GASTOS CORRIENTES	2,330,015.37	3,151,884.94	4,080,896.83	35,27%	29,47%
Gastos en Personal	1,915,230.43	2,534,909.63	3,025,360.54	32,36%	19,35%
Bienes de Uso y Consumo Corriente	401,126.94	600,040.04	1,025,633.83	49,59%	70,93%
Otros Gastos Corrientes	5,325.67	8,000.60	20,508.48	50,23%	156,34%
Transferencias y Donaciones Corrientes	8,332.33	8,934.67	9,393.98	7,23%	5,14%
GASTOS DE INVERSIÓN	250,642.11	138,180.01	23,925.98	-44,87%	-82,68%
Gastos en Personal	74,239.06	82,940.02	21,061.61	11,72%	-74,61%
Bienes y Servicios para inversión	149,011.53	55,239.99	2,864.37	-62,93%	-94,81%
Obras Públicas	27,391.52	-	-	-100,00%	-
GASTOS DE CAPITAL	26,021.23	39,419.62	261,619.23	51,49%	563,68%
Bienes de Larga Duración	26,021.23	39,419.62	261,619.23	51,49%	563,68%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	26,720.79	5,049.12	53.45	-81,10%	-98,94%
Otros Pasivos	26,720.79	5,049.12	53.45	-81,10%	-98,94%
TOTAL	2,633,399.50	3,334,533.69	4,366,495.49	26,62%	30,95%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013 (Anexo N° 2)

Elaborado por: La Autora

Considerando la tabla de variación de los gastos en los 3 últimos años se puede observar que:



Los Gastos Corrientes del año 2013 han incrementado en un 35,27% con relación al año 2012 esto se debe al incremento de sus cuentas: Gastos en Personal de \$1.915.230,43 a \$ 2.534.909,63 (32,36%), Bienes de Uso y Consumo Corriente de \$401.126,94 a \$600.040,04 (49,59%), Otros Gastos Corrientes de \$ 5.325,67 a \$ 8.000,60 (50,23%) y Transferencias y Donaciones Corrientes de \$ 8.332,33 a \$ 8.934,67 (7,23%).

Los gastos de inversión del año 2013 con relación al año 2012 han disminuido en un 44,87% esto se debe a la variación en las siguientes cuentas: Gastos en Personal de \$ 74.239,06 a \$ 82.940,02 (11,72%), Bienes y Servicios para Inversión de \$ 149.011,53 a \$ 55.239,99 (-62,93) y Obras Públicas de \$ 27.391,52 a \$ 0,00 (-100%).

Los Gastos de capital se han incrementado en un 51,49% debido a que la cuenta Bienes de Larga Duración ha aumentado de \$ 26.021,23 a \$ 39.419,62 (51,49%)

La Aplicación del financiamiento ha disminuido en un 81,10% esto se debe a que la cuenta Otros Pasivos ha disminuido de \$ 26.720,79 a \$ 5.049,12 (-81,10%).

En cuanto a la variación del año 2014 con el 2013 los Gastos Corrientes han aumentado en un 29,47%, esto se debe a que han aumentado las siguientes cuentas: Gastos en Personal de \$ 2.534.909,63 a \$ 3.025.360,54 (19,35%), Bienes de Uso y Consumo Corriente de \$ 600.040,04 a \$1.025.633,83 (70,93%), Otros Gastos Corrientes de \$ 8.000,60 a \$ 20.508,48 (156,34%) y Transferencias y Donaciones Corrientes de \$ 8.934,67 a \$ 9393,98.

3.9 ANALISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCION



Tabla 18. ANALISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCION

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD					
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
AL 31 DE DICIEMBRE 2013					
ANÁLISIS HORIZONTAL					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3,168,295.55	3,168,295.55	0.00	0.00%
130000	Tasas y Contribuciones	11,361.49	11,361.49	0.00	0.00%
130100	Tasas Generales	11,361.49	11,361.49	0.00	0.00%
130108	Prestación de Servicios	11,361.49	11,361.49	0.00	0.00%
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	3,156,934.06	3,156,934.06	0.00	0.00%
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,156,934.06	3,156,934.06	0.00	0.00%
180101	Del Gobierno Central	3,156,934.06	3,156,934.06	0.00	0.00%
5	GASTOS CORRIENTES	3,151,884.94	3,130,563.90	21,321.04	0.68%
510000	Gastos en Personal	2,534,909.63	2,524,469.96	10,439.67	0.41%
530000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	600,040.04	589,194.88	10,845.16	1.84%
570000	Otros Gastos Corrientes	8,000.60	7,964.39	36.21	0.45%
580000	Transferencias y Donaciones Corrientes	8,934.67	8,934.67	0.00	0.00%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	16,410.61	37,731.65	-21,321.04	-56.51%
2	INGRESO DE CAPITAL	157,428.14	157,428.14	0.00	0.00%
280000	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	157,428.14	157,428.14	0.00	0.00%
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	157,428.14	157,428.14	0.00	0.00%
280101	Del Gobierno Central	157,428.14	157,428.14	0.00	0.00%

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD					
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
AL 31 DE DICIEMBRE 2013					
ANÁLISIS HORIZONTAL					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	138,180.01	130,252.78	7,927.23	6.09%
710000	Gastos en Personal	82,940.02	75,012.79	7,927.23	10.57%
730000	Bienes y Servicios para inversión	55,239.99	55,239.99	0.00	0.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	39,419.62	39,329.93	89.69	0.23%
840000	Bienes de Larga Duración	39,419.62	39,329.93	89.69	0.23%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	-20,171.49	-12,154.57	-8,016.92	65.96%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,810.00	8,810.00	0.00	0.00%
380000	Cuentas pendientes por cobrar	8,810.00	8,810.00	0.00	0.00%
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	8,810.00	8,810.00	0.00	0.00%
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras	8,250.00	8,250.00	0.00	0.00%
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	560.00	560.00	0.00	0.00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5,049.12	5,049.12	0.00	0.00%
990000	Otros Pasivos	5,049.12	5,049.12	0.00	0.00%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	3,760.88	3,760.88	0.00	0.00%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	29,337.96	-29,337.96	-100.00%

TOTAL INGRESOS	3,334,533.69	3,334,533.69	0.00	0.00
TOTAL GASTOS	3,334,533.69	3,305,195.73	29,337.96	0.07
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	29,337.96	18,456.59	0.11

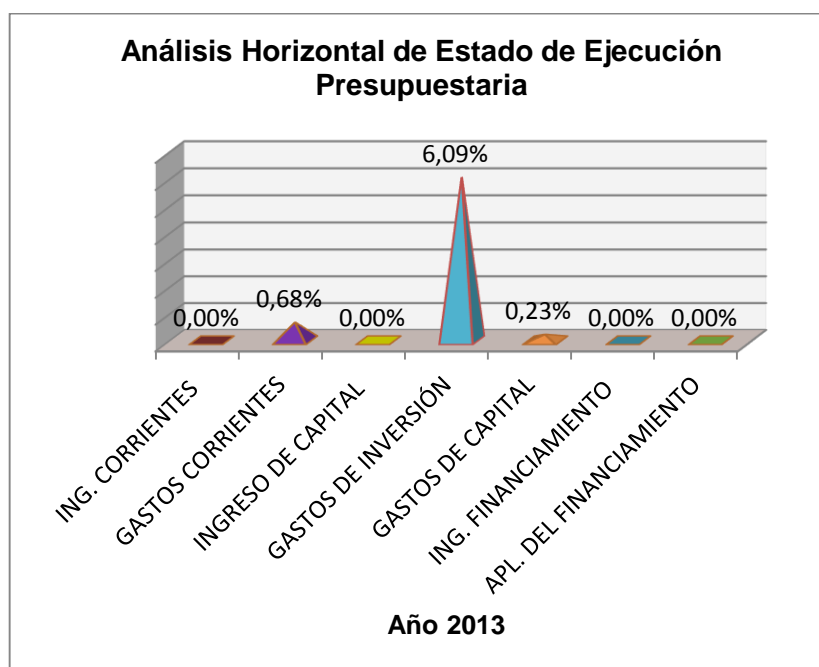


3.9.1 REPRESENTACION GRÁFICA DEL ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2013

Datos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	%
1	INGRESOS CORRIENTES	0.00%
5	GASTOS CORRIENTES	0.68%
2	INGRESO DE CAPITAL	0.00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6.09%
8	GASTOS DE CAPITAL	0.23%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0.00%

Gráfico 25. Análisis Horizontal de Estado de Ejecución Presupuestaria



Fuente: Cédula Presupuestaria

Elaborado por: La autora



3.9.2 INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS HORIZONTAL AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2013

INGRESOS CORRIENTES.- Al aplicar el análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria se determina que el porcentaje de desviación entre el valor presupuestado y ejecutado con respecto a los ingresos corrientes es del 0,00%, demostrando que la ejecución del presupuesto en este rubro presenta un excelente nivel de ejecución ya que lo ideal es que no exista diferencia y que todo lo recibido sea devengado en su totalidad.

GASTOS CORRIENTES.- Con relación a los gastos corrientes se puede evidenciar que existe una desviación mínima del 0,68%, demostrando que los valores asignados en el presupuesto con respecto al gasto se ejecutaron casi en un 100%.

INGRESOS DE CAPITAL En el año 2013 en la Dirección Distrital No. 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud, los ingresos de capital, al igual que los ingresos corrientes, tienen una desviación del 0,00%, es decir que la institución ha obtenido la totalidad de los ingresos presupuestado inicialmente por parte del gobierno central lo que representa un nivel excelente para la ejecución presupuestaria.

GASTOS DE INVERSION

En el análisis horizontal con respecto a los gastos de inversión se puede evidenciar que existe un bajo porcentaje de desviación que es del 6,09%, nivel relativamente bajo que evidencia una muy buena planificación y ejecución presupuestaria.



GASTOS DE CAPITAL Los niveles de desviación con respecto al rubro de gasto de capital es del 0,23%, que constituye un nivel muy bajo demostrando que la Dirección Distrital No. 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud ha ejecutado casi en un 100% lo que tenía programado para este rubro.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO Al aplicar el análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria en el rubro de ingresos de financiamiento no existe desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO En el rubro de aplicación del financiamiento el porcentaje de desviación con respecto a la ejecución es del 0,00%, constituyéndose en un nivel adecuado, demostrando que no existe diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, nivel ideal para toda entidad.

De manera general puedo concluir indicando que los niveles de desviación tanto en las partidas de ingresos y gastos de la Dirección Distrital No. 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud, es bueno, lo que contribuye al cumplimiento de los tres objetivos institucionales, y asegura una atención de salud con calidad y calidez a las personas por ciclo de vida con enfoque intercultural tanto a nivel ambulatorio como hospitalario, mejora la calidad de vida en la comunidad educativa a través de talleres de capacitación y desarrollo comunitario y coordinación interinstitucional para la promoción de la salud haciéndose para ello la asignación de recursos por parte del gobierno central para financiar la provisión gratuita de medicamentos para la prevención y atención de la morbilidad y la dotación de equipamiento a las unidades operativas del Ministerio de Salud Pública de las que forma parte la Dirección Distrital No. 14d04.



3.10 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Nº 2 Incrementar las capacidades y competencias del Talento Humano

DIRECCION DISTRITAL No. 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD								
POA 2013								
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES								
2.- Incrementar las capacidades y competencias del Talento Humano								
3.- Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública								
5.-Reducir la brecha de acceso universal a la salud								
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2.- Incrementar las capacidades y competencias del Talento Humano								Prioridad 1
PROGRAMAS	ACTIVIDAD ESIGEF	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES TECNICAS	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO 2013	INDICE DE EFICIENCIA (D/AI)	INDICE DE EFICACIA (D/C)
PROGRAMA 50: PLAN ANUAL DE INVERSIONES	001 RENOVACIÓN GENERACIONAL	PROMOVER LA RENOVACIÓN GENERACIONAL MEDIANTE INCENTIVOS PARA LA JUBILACIÓN	INCENTIVOS PARA JUBILACIONES	0.00	41,340.00	41,340.00	0.00	100.00%
TOTAL OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2				0.00	41,340.00	41,340.00	0.00	100.00%



DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: “Incrementar las capacidades y competencias del talento humano”

Una de las responsabilidades de la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Salud Pública es *“Administrar y potenciar el talento humano del Ministerio de Salud Pública a través del desarrollo personal y profesional de los Servidores en concordancia con las políticas de gestión de cambio de la cultura organizacional”* para lo cual se requiere planificar y solicitar los recursos financieros de manera que faciliten la consecución de los objetivos y metas establecidos por la institución en función de los requerimientos de la planificación institucional.

En este contexto se define el objetivo estratégico de *“incrementar las capacidades y competencias del talento humano”*, el mismo que para el año 2013 tiene prioridad uno en virtud de que un trabajador de la Dirección Distrital 14 D0 4 se acogió a los beneficios de la jubilación haciéndose indispensable la obtención de recursos para cumplir con esta obligación.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE EFICACIA Y EFICIENCIA

El índice de eficacia da como resultado 0%, esto obedece a que no existió asignación inicial debido a que el Ministerio de Economía establece el techo de los valores para las instituciones del sector público, y también debido a que por parte de los encargados de elaborar el POA no consideraron al Señor Jorge Iván Mendieta Gómez, quien realizó los trámites de jubilación por lo que los recursos se obtuvieron mediante reforma, lo que significa que el Plan Operativo Anual no se realizó considerando todas las necesidades institucionales.

En cuanto a la eficacia, el índice es del 100 %, lo que quiere decir que los valores asignados son los efectivamente ejecutados.



OJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N° 3 incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 3.- Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública								Prioridad 1
PROGRAMAS	ACTIVIDAD ESIGEF	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES TECNICAS	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO 2013	INDICE DE EFICIENCIA (D/AI)	INDICE DE EFICACIA (D/C)
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	001 ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, SERVICIO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	PROMOVER LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	FINANCIAR LA NÓMINA DE RECURSOS HUMANOS Y OTROS RECURSOS NECESAARIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		92,201.73	88,167.21	0.00	95.62%
PROGRAMA 03: EQUIPAMIENTO, INSUMOS, MANTENIMIENTO Y MEDICAMENTOS	001 EQUIPAMIENTO INSUMOS Y MANTENIMETNO	MEJORAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MANTENIMIENTO	FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MANTENIMIENTO				0.00%	0.00%
	002 MEDIAMENTOS	FINANCIAR LA PROVISIÓN GRATUITA DE MEDICAMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD	ADQUIRIR MEDICAMENTOS PARA MANTENER STOCK Y ENTREGA A LOS USUARIOS					
	004 SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL EN HOSPITALES DE SALUD PÚBLICA	IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LAS HEMOTECAS EN LOS HOSPITALES	DOTACIÓN DE STOCK DE PAQUETES SANGUÍNEOS Y HEMODERIVADOS DE ACUERDO A NORMAS TÉCNICAS					

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 3.- Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública								Prioridad 1
PROGRAMAS	ACTIVIDAD ESIGEF	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES TECNICAS	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO 2013	INDICE DE EFICIENCIA (D/AI)	INDICE DE EFICACIA (D/C)
PROGRAMA. 20: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	001-ADMINISTRACIÓN-RECURSOS HUMANOS FARMACIA, LABORATORIO RAYOS X, LAVANDERIA, TRANSPORTES, ALIMENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES OPERATIVAS	SERVICIOS, SUMINISTROS, REMUNERACIONES	1,592,249.82	3,057,732.67	3,036,511.14	0.00	99.31%
PROGRAMA 24: PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	002 ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE FRIO	CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICO Y ANTÍGENOS.			2,990.78		0.00	0.00%
PROGRAMA 50: PLAN ANUAL DE INVERSIONES	001 SALUD INTERCULTURAL	MEJORAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LOS SERVICIOS DE SALUD CULTURALMENTE ADECUADOS DEL SNS	INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS ANCESTRALES DE SALUD					
	001 UNIDADES MÓVILES DE SALUD ESCOLAR	EXTENDER EL ACCESO Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE ATENCIONES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A LA POBLACIÓN	BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO					
	001 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	NORMAR Y ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LICENCIAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS	LICENCIAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS					

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 3.- Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública								Prioridad 1
PROGRAMAS	ACTIVIDAD ESIGEF	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES TECNICAS	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO 2013	INDICE DE EFICIENCIA (D/AI)	INDICE DE EFICACIA (D/C)
PROGRAMA 50:PLAN ANUAL DE INVERSIONES	001 PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONSTRUIR, AMPLIAR Y REMODELAR LAS UNIDADES OPERATIVAS A NIVEL NACIONAL	MERORAR LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS		89,920.65	88,912.78	0.00	98.88%
	001 INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN ESN SALUD	DOTAR DE EQUIPAMIENTO A LAS UNIDADES OPERATIVASS DEL MPS DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DE LICENCIAMIENTO EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN.	EQUIPAR LAS UNIDADES DE SALUD DE ACUERDO A LOS EST ÁNDARES DE LICENCIAMIENTO					
TOTAL OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 3				1,592,249.82	3,242,845.83	3,213,591.13	201.83%	99.10%



DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: “Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública”

El objetivo de mayor importancia planteado en el POA es el de *“Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades operativas del Ministerio de Salud Pública”*, a fin de garantizar la atención en salud individual, familiar y comunitaria acorde a los modelos de universalidad y calidad en todos los niveles de atención para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, con calidad, calidez y un enfoque de atención integral, en concordancia con las políticas sectoriales, la normativa vigente y modelos de atención aprobados en el marco del derecho y equidad social, con el propósito de lograr la excelencia en los servicios.

Dentro de este objetivo se encuentran inmersos los siguientes programas, que en su conjunto conllevan al cumplimiento del objetivo descrito:

Programa 01: Administración General de los servicios de Salud,

Programa 03: Equipamiento, insumos, mantenimiento y medicamentos,

Programa 20: Prestación de Servicios de Salud,

Programa 24: Programas de Salud Pública y,

Programa 50: Plan anal de inversiones.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE EFICACIA Y EFICIENCIA

Mediante el indicador de eficacia se logra el cumplimiento de este objetivo en el 201,83 %, esto obedece a algunos programas no existió asignación inicial debido a que, al igual que el objetivo anterior, el Ministerio de Economía establece el techo de los valores para las instituciones del sector público, y no permite incluir valores más allá de lo establecido, permitiendo el incremento presupuestario mediante reformas, como ya se analizó anteriormente.



En cuanto al nivel de eficacia de este objetivo, se tiene un cumplimiento del 99.10 % que es un nivel de ejecución excelente.

OJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Nº 5 Reducir la brecha de acceso universal a la salud.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 5.-Reducir la brecha de acceso universal a la salud								Prioridad 1
PROGRAMAS	ACTIVIDAD ESIGEF	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES TECNICAS	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO 2013	INDICE DE EFICIENCIA (D/AI)	INDICE DE EFICACIA (D/C)
PROGRAMA 21: MATERNIDAD GRATUITA.	001 ADMINISTRACIÓN LEY DE MATERNIDAD GRATUITA	PAGO DE OBLIGACIONES PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA LMGAI; NORMAR, MEJORAR Y ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE SALUD CON CALIDAD POR NIVELES DE ATENCIÓN (ATENCIÓN POR CICLOS DE VIDA, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, BANCOS DE LECHE, SEGURIDAD TRANSFUSIONAL VIGILANCIA CON YODO) PROVEER ATENCIÓN DE SALUD A GRUPOS INERCULTURALES	PAGO DE OBLIGACIONES PARA CUBRIR REMUNERACIONES Y GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA LMGAI; BRINDAR ATENCIÓN DE SALUD CON CALIDAD Y CALIDEZ A LAS PERSONAS POR CICLOS DE VIDA CON ENFOQUE INERCULTURAL, TANTO A NIVEL AMBULATORIO COMO HOSPITALARIO (LMG)	0.00	50,347.86	50,264.60	0%	99.83%
TOTAL OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 5				0.00	50,347.86	50,264.60	0%	99.83%
T O T A L 2 0 1 3				1,592,249.82	3,334,533.69	3,305,195.73	207.58%	99.12%



DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: “Reducir la brecha de acceso universal a la Salud”

Este objetivo va de acorde con la constitución del Ecuador, que en su artículo 32 establece que la salud es un derecho que garantiza el estado ecuatoriano mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Dentro de este objetivo se encuentra el programa de maternidad gratuita, que garantiza el ejercicio del derecho a la vida, salud integral de mujeres y niños/as menores de cinco años y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población, mediante el financiamiento de medicamentos, anticonceptivos, vitaminas, exámenes de laboratorio, e insumos necesarios para la atención médica como la sangre, elemento vital cuando las mujeres tienen hemorragias y complicaciones en el parto o abortos. La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGAI) financia y permite el acceso a un conjunto de 72 prestaciones de salud obligatorias, que deben ser entregadas en todas las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE EFICACIA Y EFICIENCIA

Con relación al objetivo estratégico institucional 3, se devengó 50 254.60 USD de una asignación inicial de 50 347.86 USD que nos da un nivel de eficacia del 99.83 % que es un muy buen nivel de eficacia, lo que implica que se han invertido todos los recursos en el cumplimiento de este objetivo.



CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

La Evaluación de la Ejecución Presupuestaria a la Dirección Distrital No. 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud en el año 2013 ha posibilitado el conocimiento de la ejecución financiera del presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados llegando a las siguientes conclusiones:

- ✓ En el análisis realizado de los ingresos y gastos devengados con respecto a la asignación inicial se concluye que existen múltiples reformas presupuestarias que incrementan su presupuesto esto obedece a que para la elaboración de la Proforma Presupuestaria en el Esigef el Ministerio de Economía establece el techo de los valores para las instituciones del sector público, haciéndose indispensable las reformas para cubrir las necesidades institucionales.
- ✓ La dependencia financiera de los ingresos de la Dirección Distrital No. 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud en el año 2013 demuestra que la Institución depende en un 99% de las transferencias por parte del Gobierno Central, esto se debe a que a partir del año 2008 con la vigencia de la Nueva Constitución del Ecuador, se establece que los servicios de salud serán gratuitos en todos los niveles de atención, situación que determina que la Dirección Distrital no goce de autonomía financiera.
- ✓ Del total de gastos corrientes el valor más elevado corresponde a Gastos en Personal, que es del 80.64 % del total de gastos corrientes, esto obedece al elevado número de servidores, empleados y trabajadores que labora en la Dirección Distrital 14D04 que asciende a 104 funcionarios



tanto de planta central como del hospital Misereor y las áreas que conforman el distrito.

- ✓ En cuanto a la ejecución tanto de los ingresos como de los gastos, ésta alcanza niveles que van del 90.44 % al 100%, lo que demuestra un excelente nivel de eficiencia en cuanto al uso de recursos con los que cuenta la Dirección Distrital No. 14D04.
- ✓ Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, se considera el nivel de prioridad e importancia de los servicios de salud, razón por la que se canalizan los recursos para el equipamiento, insumos, mantenimiento, medicamentos, prestación de servicios de salud y programas de salud pública, programas que en conjunto tienen un nivel de eficacia del 99.10 %, excelente nivel de ejecución.
- ✓ A nivel institucional, se considera la evaluación presupuestaria como un informe económico de ingresos y gastos y un detalle de los programas más importantes que se han ejecutado, sin considerar lo importante que es aplicar medidas de evaluación contundentes que permitan establecer no solo el nivel de ejecución para el logro de sus metas sino el nivel de eficiencia en la optimización de recursos.



4.2 RECOMENDACIONES

La Dirección Distrital No. 14d04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud es una entidad que conforma el sector público ecuatoriano, y por ende se encuentra sujeto a acciones de control por parte de los organismos pertinentes como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y la Contraloría General del Estado, por lo que se hace indispensable que considere la importancia de la ejecución de sus recursos de manera eficiente y eficaz, para lo cual planteo las siguientes recomendaciones:

- ✓ Es importante que la Unidad Financiera encargada de elaborar la proforma presupuestaria, al momento de su realización, considere las necesidades institucionales para mejorar la calidad del servicio de salud a toda la comunidad gualaquicense.
- ✓ Igualmente, el personal de área financiera debe analizar, controlar, evaluar y dar un seguimiento continuo al presupuesto comunicando los resultados a los directivos a fin de que se tomen acciones en cuanto a mejorar la gestión institucional.
- ✓ Diseñar e implementar indicadores presupuestarios para la evaluación de su presupuesto que permita mejorar el cumplimiento de sus programas y proyectos.



Bibliografía

- (s.f.). Obtenido de
<http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestos.shtml#ixzz3AtXH>
 Vtyo
- (s.f.). Obtenido de
<http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestos.shtml#ixzz3AtXH>
 Vtyo
- Ley de Presupuestos del Sector Público. (1993).
- (2000). Obtenido de <http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=informe de evaluaci3n presupuestaria francisco silva Edici3n del 2000>
- Constitucion de la Rep3blica del Ecuador . (2008).
- COPFP. (2011). Quito, Ecuador.
- Normas Tecnicas de Presupuesto. (2013).
- A., C. (s.f.). <http://www.monografias.com/trabajos28/e>.
- Beltran Jaramillo, J. M. (s.f.). *Indicadores de gesti3n* (2da Edici3n ed.). Bogot3.
- COOTAD. (2010).
- Cordiplan. (1998).
- Diana Maribel Lucero P, J. K. (2014). An3lisis Econ3mico del Presupuesto Institucional mediante indicadores financieros presupuestarios en el GAD Cuenca. Univrsidad de Cuenca .
- ESTADO, C. G. (2001). *MANUAL DE AUDITORIA DE GESTI3N* . QUITO .
- ESTADO, C. G. (2001). *Manual de Auditoria Financiera Gubernamental*.
- ESTADO, C. G. (s.f.). Manual de Contabilidad Gubernamental. 8-11.
- Ministerio de Econom3a y Finanzas. (2011). Normas T3cnicas de Presupuesto. Ecuador.
- Ministerio de Finanzas. (s.f.). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/el-ciclo-presupuestario/>
- Ministerio de Finanzas. (s.f.). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/el-ciclo-presupuestario/>
- Ministerio de Finanzas. (s.f.). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/el-ciclo-presupuestario/>
- ministerio de finanzas* . (s.f.). Recuperado el octubre de 2014, de www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/



Ministerio de Finanzas . (s.f.). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

Ministerio de Finanzas . (2011). Normas Tecnicas de Presupuesto.

Ministerio de Finanzas . (2011). Normas Tecnicas de Presupuesto.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (s.f.).

Paredes, F. (2006). *Presupuesto Público* (Primera Edición ed.). Mérida .

Rodriguez. (1973).

Rondon, G. (1994).

rosemberg. (1996).

Silva, F. (2000). Obtenido de [30http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=informe de evaluación presupuestaria francisco silva](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=informe%20de%20evaluaci%C3%B3n%20presupuestaria%20francisco%20silva) Edición del 2000



ANEXOS



Anexo 1

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No. 14D04								
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE 2013								
RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	11.361,49	11.361,49	11.361,49	-	11.361,49	-
130100	Tasas Generales	-	11.361,49	11.361,49	11.361,49	-	11.361,49	-
130108	Prestación de Servicios	-	11.361,49	11.361,49	11.361,49	-	11.361,49	-
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.592.249,82	1.564.684,24	3.156.934,06	3.156.934,06	-	3.156.934,06	-
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	1.592.249,82	1.564.684,24	3.156.934,06	3.156.934,06	-	3.156.934,06	-
180101	Del Gobierno Central	1.592.249,82	1.564.684,24	3.156.934,06	3.156.934,06	-	3.156.934,06	-
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	-	157.428,14	157.428,14	157.428,14	-	157.428,14	-
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	-	157.428,14	157.428,14	157.428,14	-	157.428,14	-
280101	Del Gobierno Central	-	157.428,14	157.428,14	157.428,14	-	157.428,14	-
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-	8.810,00	8.810,00	8.810,00	-	8.810,00	-
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	-	8.810,00	8.810,00	8.810,00	-	8.810,00	-
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	-	560,00	560,00	560,00	-	560,00	-
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras	-	8.250,00	8.250,00	8.250,00	-	8.250,00	-
TOTALES :		1.592.249,82	1.742.283,87	3.334.533,69	3.334.533,69	-	3.334.533,69	-



Anexo 2

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD N° 14D04.

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LA ORIENTACION DEL GASTO

DEL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFIC.	EJECUCION			SALDOS			% EJECUC.
					COMPRO-METIDO	DEVEN-GADO	PAGADO	POR COMPROM.	POR DEVENG.	POR PAGAR	
5. GASTOS CORRIENTES	1.592.249,82	1.559.635,12	3.151.884,94	820,78	3.139.099,65	3.130.563,90	3.118.242,42	11.964,51	21.321,04	12.321,48	99,3%
- 510000 - Gastos en Personal	1.376.091,00	1.158.818,63	2.534.909,63	-	2.524.469,96	2.524.469,96	2.512.330,88	10.439,67	10.439,67	12.139,08	99,6%
- 530000 - Bienes de Uso y Consumo Corriente	205.944,03	394.096,01	600.040,04	820,78	597.730,63	589.194,88	589.012,48	1.488,63	10.845,16	182,40	98,2%
- 570000 - Otros Gastos Corrientes	3.750,79	4.249,81	8.000,60	-	7.964,39	7.964,39	7.964,39	36,21	36,21	-	99,5%
- 580000 - Transferencias y Donaciones Corrientes .	6.464,00	2.470,67	8.934,67	-	8.934,67	8.934,67	8.934,67	-	-	-	100,0%
7. GASTOS DE INVERSIÓN	-	138.180,01	138.180,01	-	130.252,78	130.252,78	130.252,78	7.927,23	7.927,23	-	94,3%
- 710000 - Gastos en Personal	-	82.940,02	82.940,02	-	75.012,79	75.012,79	75.012,79	7.927,23	7.927,23	-	90,4%
- 730000- Bienes y Servicios para inversión	-	55.239,99	55.239,99	-	55.239,99	55.239,99	55.239,99	-	-	-	100,0%
8. GASTOS DE CAPITAL	-	39.419,62	39.419,62	-	39.329,93	39.329,93	38.660,29	89,69	89,69	669,64	99,8%
- 840000 - Bienes de Larga Duración	-	39.419,62	39.419,62	-	39.329,93	39.329,93	38.660,29	89,69	89,69	669,64	99,8%
9. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	5.049,12	5.049,12	-	5.049,12	5.049,12	5.049,12	-	-	-	100,0%
- 990000 - Otros Pasivos	-	5.049,12	5.049,12	-	5.049,12	5.049,12	5.049,12	-	-	-	100,0%
TOTALES ->	1.592.249,82	1.742.283,87	3.334.533,69	820,78	3.313.731,48	3.305.195,73	3.292.204,61	19.981,43	29.337,96	12.991,12	99,1%

Gualaquiza, 02 de Enero de 2014.

Srta. Linda Sanchez C.
ANALISTA DE PRESUPUESTOIng. Rodrigo Lituma Z.
FINANCIERO



MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361

- Grupo Gasto -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 27/11/2014

HORA : 7:44:53

REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
510000 GASTOS EN PERSONAL	1,376,091.00	1,158,818.63	2,534,909.63	0.00	2,524,469.96	2,524,469.96	2,512,330.88	10,439.67	10,439.67	12,139.08	99.59
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	205,944.03	394,096.01	600,040.04	820.78	597,730.63	599,194.88	599,012.48	1,488.63	10,845.16	182.40	98.19
570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	3,750.79	4,249.81	8,000.60	0.00	7,964.39	7,964.39	7,964.39	36.21	36.21	0.00	99.55
580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,464.00	2,470.67	8,934.67	0.00	8,934.67	8,934.67	8,934.67	0.00	0.00	0.00	100.00
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	82,940.02	82,940.02	0.00	75,012.79	75,012.79	75,012.79	7,927.23	7,927.23	0.00	90.44
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	55,239.99	55,239.99	0.00	55,239.99	55,239.99	55,239.99	0.00	0.00	0.00	100.00
840000 BIENES DE LARGA DURACION	0.00	39,419.62	39,419.62	0.00	39,329.93	39,329.93	38,660.29	89.69	89.69	669.64	99.77
990000 OTROS PASIVOS	0.00	5,049.12	5,049.12	0.00	5,049.12	5,049.12	5,049.12	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL :	1,592,249.82	1,742,283.87	3,334,533.69	820.78	3,313,731.48	3,305,195.73	3,292,204.61	19,981.43	29,337.96	12,991.12	99.12



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40:47
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	COPIICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
01 00 000 001 Decimotercer Sueldo 000 510203 0000 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 00 000 001 Decimocuarto Sueldo 000 510204 0000 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 00 000 001 Servicios Personales por Contrato 000 510510 0000 001	0.00	4,995.74	4,995.74	0.00	4,995.74	4,995.74	4,995.74	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Aporte Patronal 000 510601 0000 001	0.00	360.60	360.60	0.00	360.60	360.60	360.60	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Fondo de Reserva 000 510602 0000 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 00 000 001 Agua Potable 000 530101 1402 001	0.00	319.15	319.15	0.00	319.15	319.15	319.15	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Energía Eléctrica 000 530104 1402 001	0.00	1,489.76	1,489.76	0.00	1,489.76	1,489.76	1,489.76	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Telecomunicaciones 000 530105 1402 001	0.00	6,482.98	6,482.98	0.00	6,482.98	6,482.98	6,482.98	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Servicio de Correo 000 530106 1402 001	0.00	392.35	392.35	0.00	392.35	392.35	392.35	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Fletes y Menobras 000 530202 1402 001	0.00	2,914.40	2,914.40	0.00	2,914.40	2,914.40	2,914.40	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Edición Impresión Reproducción Publicaciones 000 530204 1402 001	0.00	483.60	483.60	0.00	483.60	483.60	483.60	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo 000 530209 1402 001	0.00	30.00	30.00	0.00	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Fumigación Desinfección y Limpieza de las 000 530210 1402 001	0.00	473.76	473.76	0.00	473.76	473.76	473.76	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Publicidad y Propaganda en Medios de 000 530215 1402 001	0.00	1,989.96	1,989.96	0.00	1,989.96	1,989.96	1,989.96	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Servicios Médicos Hospitalarios y 000 530226 1402 001	0.00	1,541.52	1,541.52	0.00	1,541.52	1,541.52	1,541.52	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Pasajes al Interior 000 530301 1402 001	0.00	16,655.19	16,655.19	0.00	16,655.19	16,655.19	16,655.19	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Visitas y Subsistencias en el Interior 000 530303 1402 001	0.00	3,576.35	3,576.35	0.00	3,576.35	3,576.35	3,576.35	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Edificios Locales Residences y Cabiado 000 530402 1402 001	0.00	3,576.35	3,576.35	0.00	3,576.35	3,576.35	3,576.35	0.00	0.00	0.00	100.00



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Aqreqada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40:47
 REPORTE : R00604768.rdlc

EJERCICIO: 2013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
01 00 000 001 Maquinarias y Equipos 000 530404 1402 001	0.00	358.45	358.45	0.00	358.45	358.45	358.45	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Vehiculos 000 530405 1402 001	0.00	2,612.72	2,612.72	0.00	2,612.72	2,506.78	2,506.75	0.00	105.94	0.00	95.95
01 00 000 001 Edificios Locales Residencia Parquesideros 000 530502 Casilleros Judiciales y Bancarios 1402 001	0.00	459.20	459.20	0.00	459.20	459.20	459.20	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Vehiculos 000 530505 1402 001	0.00	370.00	370.00	0.00	370.00	370.00	370.00	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Servicio de Capacitacion 000 530603 1402 001	0.00	324.80	324.80	0.00	324.80	324.80	324.80	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y 000 530704 Sistemas Informaticos 1402 001	0.00	5.60	5.60	0.00	5.60	5.60	5.60	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Alimentos y Bebidas 000 530801 1402 001	0.00	3,312.88	3,312.88	0.00	3,312.88	3,312.88	3,312.88	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Combustibles y Lubricantes 000 530803 1402 001	0.00	2,946.29	2,946.29	0.00	2,946.29	2,946.29	2,946.29	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Materiales de Oficina 000 530804 1402 001	0.00	5,597.93	5,597.93	0.00	5,597.93	5,597.93	5,597.93	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Materiales de Aseo 000 530805 1402 001	0.00	11,011.85	11,011.85	0.00	11,011.85	11,011.85	11,011.85	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion 000 530807 y Publicaciones 1402 001	0.00	8,544.84	8,544.84	0.00	8,544.84	8,544.84	8,544.84	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Medicinas y Productos Farmaceuticos 000 530809 1402 001	0.00	2,821.81	2,821.81	0.00	2,821.81	2,821.81	2,821.81	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Materiales para Laboratorio y Uso Medico 000 530810 1402 001	0.00	2,311.92	2,311.92	0.00	2,311.92	2,311.92	2,311.92	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Materiales e Insumos de Construccion Electricos 000 530811 Plomeria Carpinteria Sellado y Mantenimiento Vial Navegacion 1402 001 y Contro Incendios	0.00	645.80	645.80	0.00	645.80	645.80	645.80	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Repuestos y Accesorios 000 530813 1402 001	0.00	4,775.59	4,775.59	0.00	4,775.59	4,775.59	4,775.59	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y 000 530819 Orgánicos 1402 001	0.00	42.50	42.50	0.00	42.50	42.50	42.50	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios 000 530820 Descartables 1402 001	0.00	1.75	1.75	0.00	1.75	1.75	1.75	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Mobiliarios 000 531403 1402 001	0.00	308.96	308.96	0.00	308.96	308.96	308.96	0.00	0.00	0.00	100.00



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40.47
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
01 00 000 001 Maquinarias y Equipos 000 531404 1402 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 00 000 001 Herramientas 000 531406 1402 001	0.00	24.90	24.90	0.00	24.90	24.90	24.90	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos 000 531407 1402 001	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	100.00
01 00 000 001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos 000 840107 0000 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 00 000 001 Remuneraciones Unificadas 000 510105 0000 001	457,800.00	513,424.91	971,224.91	0.00	970,966.80	970,966.80	970,966.80	258.11	258.11	0.00	99.97
20 00 000 001 Salarios Unificados 000 510106 0000 001	238,954.00	73,051.88	312,005.88	0.00	312,005.88	312,005.88	312,005.88	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Decimotercer Sueldo 000 510203 0000 001	84,563.00	78,694.92	163,257.92	0.00	162,700.45	162,700.45	162,700.45	557.47	557.47	0.00	99.85
20 00 000 001 Decimocuarto Sueldo 000 510204 0000 001	22,605.00	18,773.67	41,378.67	0.00	41,000.52	41,000.52	41,000.52	378.15	378.15	0.00	99.09
20 00 000 001 Compensación por Transporte 000 510304 0000 001	0.00	3,771.58	3,771.58	0.00	3,771.03	3,771.03	3,771.03	0.55	0.55	0.00	99.99
20 00 000 001 ALIMENTACION 000 510306 0000 001	26,800.00	-2,602.50	26,197.50	0.00	26,197.50	26,197.50	26,197.50	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Por Cargas Familiares 000 510401 0000 001	918.00	-342.00	576.00	0.00	576.00	576.00	576.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD 000 510405 0000 001	4,189.00	970.95	5,159.95	0.00	5,159.95	5,159.95	5,159.95	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Honorarios 000 510507 0000 001	0.00	4,867.07	4,867.07	0.00	4,867.07	4,867.07	4,867.07	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Horas Extraordinarias y Suplementarias 000 510509 0000 001	40,000.00	-14,350.46	25,649.54	0.00	25,645.04	25,645.04	25,645.04	4.50	4.50	0.00	99.98
20 00 000 001 Servicios Personales por Contrato 000 510510 0000 001	311,539.00	314,024.57	625,563.57	0.00	618,397.86	618,397.86	618,397.86	7,165.71	7,165.71	0.00	98.85
20 00 000 001 SUBROGACION 000 510512 0000 001	1,050.00	-1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 00 000 001 ENCARGOS 000 510513 0000 001	0.00	4,432.80	4,432.80	0.00	4,432.80	4,432.80	4,432.80	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Aporte Patronal 000 510601 0000 001	104,252.00	88,915.83	193,167.83	0.00	192,286.92	192,286.92	192,286.92	880.91	880.91	0.00	99.54



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 4 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40.47
 REPORTE : R00804708.rdlc

EJERCICIO: 2013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
20 00 000 001 Fondo de Reserva 000 510002 0000 001	81.421.00	82.544.76	144.265.76	0.00	143.741.09	143.741.09	131.502.01	524.67	524.67	12.139.08	99.64
20 00 000 001 Compensacion por Desahucio 000 510704 0000 001	0.00	985.75	985.75	0.00	985.75	985.75	985.75	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 COMPENSACION POR VACACIONES NO 000 510707 COZADAS POR CESACION DE FUNCIONES 0000 001	0.00	7.028.56	7.028.56	0.00	6.358.96	6.358.96	6.358.96	669.60	669.60	0.00	90.47
20 00 000 001 Agua Potable 000 530101 1402 001	309.00	470.04	779.04	0.00	779.04	779.04	779.04	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Energia Electrica 000 530104 1402 001	2.105.67	5.956.27	8.061.94	0.00	8.023.35	8.023.35	8.023.35	38.59	38.59	0.00	99.52
20 00 000 001 Telecomunicaciones 000 530105 1402 001	3.283.92	16.586.90	19.870.82	0.00	19.870.80	19.870.80	19.870.80	0.02	0.02	0.00	100.00
20 00 000 001 Servicio de Correo 000 530106 1402 001	525.58	2.068.76	2.594.34	0.00	2.594.34	2.594.34	2.594.34	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Platas y Menobras 000 530202 1402 001	2.582.96	5.276.74	8.859.70	150.00	8.709.70	8.709.70	8.709.70	0.00	150.00	0.00	98.31
20 00 000 001 Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones 000 530204 Suscripciones Folocspado Traduccion Empastado 1402 001 Enmarcacion Serigrafia Fotografia Carmelizacion Fimacion e Imagenes Safelitas	1.131.96	-344.40	887.56	0.00	887.56	887.56	887.56	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Difusion Informacion y Publicidad 000 530207 1402 001	309.60	-309.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 00 000 001 Servicio de Seguridad y Vigilancia 000 530208 1402 001	7.920.00	-7.920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 00 000 001 Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo 000 530209 Fumigacion Desinfeccion y Limpieza de las 1402 001 Instalaciones del Sector Publico	0.00	264.00	264.00	0.00	264.00	264.00	264.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Publicidad y Propaganda en Medios de 000 530216 Comunicacion Masiva 1402 001	0.00	2.140.32	2.140.32	0.00	2.140.32	2.140.32	2.140.32	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Servicios Medicos Hospitalarios y 000 530226 Complementarios 1402 001	0.00	5.647.02	5.647.02	0.00	5.647.02	5.647.02	5.647.02	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES 000 530243 1402 001	0.00	84.00	84.00	0.00	84.00	84.00	84.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Pasajes al Interior 000 530301 1402 001	756.00	1.077.18	1.833.18	0.00	1.781.93	1.781.93	1.781.93	51.25	51.25	0.00	97.20
20 00 000 001 Viaticos y Substancias en el Interior 000 530303 1402 001	5.853.13	14.028.61	19.881.74	0.00	19.854.33	19.854.33	19.854.33	27.41	27.41	0.00	99.86



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 5 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40.47
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
20-00-000-001-Edificios Locales Residencias y Cobizado 000-530402 Estructurado 1452-001	6,675.68	-4,658.67	1,817.01	0.00	1,817.01	1,817.01	1,817.01	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Mobiliarios 000-530403 1452-001	5.00	221.96	226.96	0.00	226.96	226.96	226.96	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Maquinarias y Equipos 000-530404 1452-001	1,773.24	-3,360.31	5,153.55	0.00	5,153.55	5,153.55	5,153.55	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Vehiculos 000-530405 1452-001	2,325.50	7,291.46	9,616.96	220.78	9,122.38	8,967.32	8,967.32	273.80	629.64	0.00	93.45
20-00-000-001-Edificios Locales Residencias Parquederos 000-530502 Casilleros Judiciales y Bancarios 1452-001	2,552.00	505.60	3,057.60	0.00	3,057.60	3,057.60	3,057.60	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Vehiculos 000-530505 1452-001	0.00	3,026.28	3,026.28	0.00	3,026.28	3,026.28	3,026.28	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Servicio de Capacitacion 000-530603 1452-001	587.55	629.66	1,417.21	0.00	1,417.21	1,417.21	1,417.21	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS 000-530605 1452-001	880.00	-880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20-00-000-001-Arendamiento y Licencias de Uso de Paquetes 000-530702 Informaticos 1452-001	0.00	247.72	247.72	0.00	247.72	247.72	247.72	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Mantenimiento y Reparacion de Equipos y 000-530704 Sistemas Informaticos 1452-001	157.86	96.94	254.80	0.00	254.80	254.80	254.80	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Alimentos y Bebidas 000-530801 1452-001	16,454.40	12,007.05	28,551.45	0.00	28,394.32	28,394.32	28,394.32	157.13	157.13	0.00	99.45
20-00-000-001-Vestuario Lenceria y Prendas de Proteccion 000-530902 1452-001	13,212.00	19,327.19	32,539.19	0.00	32,539.19	32,539.19	32,539.19	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Combustibles y Lubricantes 000-530903 1452-001	1,516.90	10,367.15	11,884.05	0.00	11,884.05	11,770.06	11,770.06	0.00	113.99	0.00	99.04
20-00-000-001-Materiales de Oficina 000-530904 1452-001	3,685.02	1,080.04	4,765.06	0.00	4,765.06	4,765.06	4,765.06	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Materiales de Aseo 000-530905 1452-001	3,826.90	4,494.06	8,320.96	0.00	8,320.96	8,270.96	8,270.96	0.00	50.00	0.00	99.40
20-00-000-001-Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion 000-530907 y Publicaciones 1452-001	2,720.00	5,167.75	7,887.75	0.00	7,887.75	7,887.75	7,887.75	0.00	0.00	0.00	100.00
20-00-000-001-Instrumental Medico Menor 000-530908 1452-001	7,122.98	-2,638.57	4,484.41	0.00	4,484.41	4,249.66	4,249.66	0.00	234.75	0.00	94.77
20-00-000-001-Medicinas y Productos Farmaceuticos 000-530909 1452-001	67,599.30	45,776.09	113,375.39	0.00	112,625.54	107,363.25	107,181.55	549.85	6,011.44	162.40	94.70



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 6 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40.47
 REPORTE : R00804708.rdlc

EJERCICIO: 2013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
20 00 000 0001 Materiales para Laboratorio y Uso Medico 000 530510 1452 001	41,431.83	75,747.86	120,179.00	0.00	120,125.26	118,019.65	118,019.65	54.43	2,160.00	0.00	26.20
20 00 000 0001 Materiales e Insumos de Construccion Electricos 000 530811 Plomeria Carpinteria Seralizacion Vial Navegacion y Contra Incendios 1452 001	860.23	3,413.34	4,273.57	0.00	4,273.57	4,273.57	4,273.57	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Materiales Didacticos 000 530812 1452 001	0.00	42.00	42.00	0.00	42.00	42.00	42.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Repuestos y Accesorios 000 530813 1452 001	1,618.07	16,653.44	18,271.51	0.00	16,019.84	17,691.02	17,691.02	251.67	560.49	0.00	96.62
20 00 000 0001 Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos 000 530819 1452 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 00 000 0001 Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios 000 530920 Descartables 1452 001	0.00	18.00	18.00	0.00	18.00	18.00	18.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Mobiliarios 000 531403 1452 001	1,520.74	9,662.05	11,182.79	450.00	10,731.57	10,731.57	10,731.57	1.22	451.22	0.00	95.97
20 00 000 0001 Maquinarias y Equipos 000 531404 1452 001	523.60	4,136.56	4,660.16	0.00	4,660.16	4,660.16	4,660.16	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Herramientas 000 531406 1452 001	0.00	76.16	76.16	0.00	76.16	76.16	76.16	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos 000 531407 1452 001	4,260.95	-3,729.47	531.48	0.00	531.48	531.48	531.48	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Libros y Colecciones 000 531409 1452 001	26.46	-26.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 00 000 0001 Tasas Generales Impuestos Contribuciones 000 570102 Permisos Licencias y Patentes 1452 001	0.00	2,841.95	2,841.95	0.00	2,841.95	2,841.95	2,841.95	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 Seguros 000 570201 1452 001	3,750.79	273.00	4,023.79	0.00	3,997.21	3,997.21	3,997.21	26.58	26.58	0.00	99.34
20 00 000 0001 Comisiones Bancarias 000 570203 1452 001	0.00	67.26	67.26	0.00	57.63	57.63	57.63	9.63	9.63	0.00	85.66
20 00 000 0001 OBLIGACIONES CON EL IESS POR 000 570216 RESPONSABILIDAD PATRONAL 1452 001	0.00	623.20	623.20	0.00	623.20	623.20	623.20	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 OBLIGACIONES CON EL IESS POR COACTIVAS 000 570217 INTERPUESAS POR EL IESS 1452 001	0.00	321.66	321.66	0.00	321.66	321.66	321.66	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS 000 570218 1452 001	0.00	122.74	122.74	0.00	122.74	122.74	122.74	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 0001 AJUBILADOS PATRONALES 000 590209 1452 001	6,464.00	2,470.67	8,934.67	0.00	8,934.67	8,934.67	8,934.67	0.00	0.00	0.00	100.00



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 7 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40:47
 REPORTE : R00804708.rdlc

EJERCICIO: 2013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
20 00 000 001 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) 000 040103 1452 001	0.00	155.00	155.00	0.00	155.00	155.00	155.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) 000 040103 1452 002	0.00	3.405.00	3.405.00	0.00	3.405.00	3.405.00	3.405.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) 000 040104 1452 001	0.00	15,802.41	15,802.41	0.00	15,786.07	15,786.07	15,116.43	16.34	16.34	669.64	99.90
20 00 000 001 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) 000 040104 1452 002	0.00	1,025.59	1,025.59	0.00	952.26	952.26	952.26	73.33	73.33	0.00	92.85
20 00 000 001 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) 000 040104 1452 998	0.00	650.00	650.00	0.00	650.00	650.00	650.00	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos 000 040107 1452 001	0.00	11,450.72	11,450.72	0.00	11,450.70	11,450.70	11,450.70	0.02	0.02	0.00	100.00
20 00 000 001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos 000 040107 1452 002	0.00	6,930.90	6,930.90	0.00	6,930.90	6,930.90	6,930.90	0.00	0.00	0.00	100.00
20 00 000 001 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS EN PERSONAL 000 990101 1452 001	0.00	5,049.12	5,049.12	0.00	5,049.12	5,049.12	5,049.12	0.00	0.00	0.00	100.00
21 00 000 002 Medicinas y Productos Farmacéuticos 000 530909 1452 001	0.00	19,508.91	19,508.91	0.00	19,425.65	19,425.65	19,425.65	83.26	83.26	0.00	99.57
21 00 000 002 Materiales para Laboratorio y Uso Médico 000 530910 1452 001	0.00	30,838.95	30,838.95	0.00	30,838.95	30,838.95	30,838.95	0.00	0.00	0.00	100.00
24 00 030 001 Decimolenero Sueldo 000 710203 0000 001	0.00	202.82	202.82	0.00	0.00	0.00	0.00	202.82	202.82	0.00	0.00
24 00 030 001 Decimocueto Sueldo 000 710204 0000 001	0.00	119.25	119.25	0.00	0.00	0.00	0.00	119.25	119.25	0.00	0.00
24 00 030 001 Servicios Personales por Contrato 000 710510 0000 001	0.00	2,433.84	2,433.84	0.00	0.00	0.00	0.00	2,433.84	2,433.84	0.00	0.00
24 00 030 001 Aporte Patronal 000 710901 0000 001	0.00	234.87	234.87	0.00	0.00	0.00	0.00	234.87	234.87	0.00	0.00
50 00 012 001 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparaciones) 000 730402 1452 001	0.00	9,424.01	9,424.01	0.00	9,424.01	9,424.01	9,424.01	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 012 001 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparaciones) 000 730402 1452 998	0.00	7,600.00	7,600.00	0.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 012 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas 000 730604 1452 001	0.00	336.00	336.00	0.00	336.00	336.00	336.00	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 012 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas 000 730604 1452 998	0.00	560.00	560.00	0.00	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	100.00



MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 320, Unidad Ejecutora = 1361
 - Estructura Presupuestaria -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 8 DE 8
 FECHA : 27/11/2014
 HORA : 7:40.47
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2013

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
50 00 024 001 Decimoctavo Sueldo 000 710203 0000 001	0.00	2,566.14	2,566.14	0.00	2,264.77	2,264.77	2,264.77	261.37	261.37	0.00	89.04
50 00 024 001 Decimocuarto Sueldo 000 710204 0000 001	0.00	1,391.20	1,391.20	0.00	1,248.70	1,248.70	1,248.70	142.50	142.50	0.00	89.76
50 00 024 001 Honorarios 000 710507 0000 001	0.00	1,125.00	1,125.00	0.00	836.50	836.50	836.50	288.50	288.50	0.00	74.53
50 00 024 001 Servicios Personales por Contrato 000 710510 0000 001	0.00	30,365.38	30,365.38	0.00	26,929.50	26,929.50	26,929.50	3,435.88	3,435.88	0.00	88.68
50 00 024 001 Aporte Patronal 000 710601 0000 001	0.00	3,161.52	3,161.52	0.00	2,371.32	2,371.32	2,371.32	790.20	790.20	0.00	75.01
50 00 024 001 Fondo de Reserva 000 710602 0000 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50 00 024 001 Pasajes al Interior 000 730301 1402 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50 00 024 001 Vehiculos (Arrendamientos) 000 730505 1402 001	0.00	7,351.31	7,351.31	0.00	7,351.31	7,351.31	7,351.31	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 024 001 Combustibles y Lubricantes 000 730603 1402 001	0.00	1,193.18	1,193.18	0.00	1,193.18	1,193.18	1,193.18	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 049 001 Medicinas y Productos Farmaceuticos 000 730609 0000 001	0.00	26,775.49	26,775.49	0.00	26,775.49	26,775.49	26,775.49	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 077 001 INDEMNIZACIONES LABORALES 000 710711 1402 001	0.00	41,340.00	41,340.00	0.00	41,340.00	41,340.00	41,340.00	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL :	1,592,289.62	1,742,983.67	3,334,533.69	820.76	3,313,731.46	3,305,195.73	3,292,204.61	19,561.43	22,337.96	12,991.12	99.12



Anexo 3

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No. 14D04								
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2012								
RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	8.493,33	8.493,33	8.493,33	-	8.493,33	-
130100	Tasas Generales	-	8.493,33	8.493,33	8.493,33	-	8.493,33	-
130108	Prestación de Servicios	-	7.993,33	7.993,33	7.993,33	-	7.993,33	-
130199	Otras Tasas	-	500,00	500,00	500,00	-	500,00	-
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.592.249,82	737.765,55	2.330.015,37	2.330.015,37	-	2.330.015,37	-
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	1.592.249,82	737.765,55	2.330.015,37	2.330.015,37	-	2.330.015,37	-
180101	Del Gobierno Central	1.592.249,82	737.765,55	2.330.015,37	2.330.015,37	-	2.330.015,37	-
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	-	282.095,73	282.095,73	282.095,73	-	282.095,73	-
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	-	282.095,73	282.095,73	282.095,73	-	282.095,73	-
280101	Del Gobierno Central	-	282.095,73	282.095,73	282.095,73	-	282.095,73	-
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-	12.795,07	12.795,07	12.795,07	-	12.795,07	-
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	-	12.795,07	12.795,07	12.795,07	-	12.795,07	-
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	-	12.186,07	12.186,07	12.186,07	-	12.186,07	-
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Corrientes	-	609,00	609,00	609,00	-	609,00	-
TOTALES :->		1.592.249,82	1.041.149,68	2.633.399,50	2.633.399,50	-	2.633.399,50	-



Anexo 4

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD N° 14D04.

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LA ORIENTACION DEL GASTO
DEL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFIC.	EJECUCION			SALDOS			% EJECUC.
					COMPRO-METIDO	DEVEN-GADO	PAGADO	POR COMPROM.	POR DEVENG.	POR PAGAR	
5. GASTOS CORRIENTES	1.592.249,82	737.765,55	2.330.015,37	-	2.314.940,06	2.314.907,15	2.314.907,15	15.075,31	15.108,22	-	99,4%
- 510000 - Gastos en Personal	1.376.091,00	539.139,43	1.915.230,43	-	1.904.812,33	1.904.812,33	1.904.812,33	10.418,10	10.418,10	-	9946,0%
- 530000 - Bienes de Uso y Consumo Corriente	205.944,03	195.182,91	401.126,94	-	396.479,73	396.446,82	396.446,82	4.647,21	4.680,12	-	9883,0%
- 570000 - Otros Gastos Corrientes	3.750,79	1.574,88	5.325,67	-	5.315,67	5.315,67	5.315,67	10,00	10,00	-	9981,0%
- 580000 - Transferencias y Donaciones Corrientes	6.464,00	1.868,33	8.332,33	-	8.332,33	8.332,33	8.332,33	-	-	-	10000,0%
7. GASTOS DE INVERSIÓN	-	250.642,11	250.642,11	-	249.990,71	231.704,00	231.704,00	651,40	18.938,11	-	92,4%
- 710000 - Gastos en Personal	-	74.239,06	74.239,06	-	74.239,06	74.239,06	74.239,06	-	-	-	10000,0%
- 730000 - Bienes y Servicios para inversión	-	149.011,53	149.011,53	-	148.360,13	130.073,42	130.073,42	651,40	18.938,11	-	8729,0%
- 750000 - Obras Públicas	-	27.391,52	27.391,52	-	27.391,52	27.391,52	27.391,52	-	-	-	10000,0%
8. GASTOS DE CAPITAL	-	26.021,23	26.021,23	-	25.962,74	24.662,74	24.662,74	58,49	1.358,49	-	94,8%
- 840000 - Bienes de Larga Duración	-	26.021,23	26.021,23	-	25.962,74	24.662,74	24.662,74	58,49	1.358,49	-	9478,0%
9. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	26.720,79	26.720,79	-	26.360,15	26.360,15	26.360,15	360,64	360,64	-	98,7%
- 990000 - Otros Pasivos	-	26.720,79	26.720,79	-	26.360,15	26.360,15	26.360,15	360,64	360,64	-	9865,0%
TOTALES ->	1.592.249,82	1.041.149,68	2.633.399,50	-	2.617.253,66	2.597.634,04	2.597.634,04	16.145,84	35.765,46	-	98,6%

Gualaquiza, 02 de Enero de 2013.

Ing. Rodrigo Lituma Z.
FINANCIERO



Anexo 5

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No. 14D04								
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE 2014								
RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	3.532.302,00	548.648,28	4.080.950,28	4.080.950,28	-	4.080.950,28	-
180100	Transferencias Corrientes del Sector	3.532.302,00	548.648,28	4.080.950,28	4.080.950,28	-	4.080.950,28	-
180101	Del Gobierno Central	3.532.302,00	548.648,28	4.080.950,28	4.080.950,28	-	4.080.950,28	-
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	285.545,21	285.545,21	285.545,21	-	285.545,21	-
280100	Transferencias de Capital e Inversión	-	285.545,21	285.545,21	285.545,21	-	285.545,21	-
280101	Del Gobierno Central	-	285.545,21	285.545,21	285.545,21	-	285.545,21	-
TOTALES :		3.532.302,00	834.193,49	4.366.495,49	4.366.495,49	-	4.366.495,49	-



Anexo 6

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD N° 14D04.
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LA ORIENTACION DEL GASTO
 DEL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICAD.	CERTIF.	EJECUCION			SALDOS			% EJEC.
					COMPR.	DEVENG.	PAGADO	X COMPR.	X DEVENG.	X PAGAR	
5. GASTOS CORRIENTES	3.532.302,00	548.594,83	4.080.896,83	-	4.080.896,83	4.079.717,44	4.058.652,38	-	1.179,39	21.065,06	100,0%
- 510000 - Gastos en Personal	2.522.283,00	503.077,54	3.025.360,54	-	3.025.360,54	3.025.360,54	3.024.805,04	-	-	555,50	100,0%
- 530000 - Bienes de Uso y Consumo Corrier	995.743,00	29.890,83	1.025.633,83	-	1.025.633,83	1.024.454,44	1.003.944,88	-	1.179,39	20.509,56	99,9%
- 570000 - Otros Gastos Corrientes	7.925,00	12.583,48	20.508,48	-	20.508,48	20.508,48	20.508,48	-	-	-	100,0%
- 580000 - Transferencias y Donaciones Cor	6.351,00	3.042,98	9.393,98	-	9.393,98	9.393,98	9.393,98	-	-	-	100,0%
7. GASTOS DE INVERSIÓN	-	23.925,98	23.925,98	-	23.925,98	23.925,98	23.925,98	-	-	-	100,0%
- 710000 - Gastos en Personal	-	21.061,61	21.061,61	-	21.061,61	21.061,61	21.061,61	-	-	-	100,0%
- 730000- Bienes y Servicios para inversión	-	2.864,37	2.864,37	-	2.864,37	2.864,37	2.864,37	-	-	-	100,0%
8. GASTOS DE CAPITAL	-	261.619,23	261.619,23	-	261.517,50	150.357,50	29.655,35	101,73	111.261,73	120.702,15	57,5%
- 840000 - Bienes de Larga Duración	-	261.619,23	261.619,23	-	261.517,50	150.357,50	29.655,35	101,73	111.261,73	120.702,15	57,5%
9. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	53,45	53,45	-	53,45	53,45	53,45	-	-	-	100,0%
- 990000 - Otros Pasivos.	-	53,45	53,45	-	53,45	53,45	53,45	-	-	-	100,0%
TOTALES ->	3.532.302,00	834.193,49	4.366.495,49	-	4.366.393,76	4.254.054,37	4.112.287,16	101,73	112.441,12	141.767,21	97,4%

Gualaquiza, 30 de Diciembre de 2014.

Ing. Rodrigo Lituma Z.
 ANALISTA DE PRESUPUESTO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DISEÑO DE TESIS:
ESTUDIO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION
DISTRITAL 14D04
GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD PERIODO 2013”

AUTORA:
María Belén Nugra Ruiz

PROFESOR:
Ing. Genaro Peña



1. SELECCIÓN Y DELIMITACION DEL TEMA DE INVESTIGACION

Por cuanto el presupuesto es un instrumento de planificación, coordinación y control de lo que sucede al interior de las instituciones constituye objeto de análisis y de evaluación, que permita el control de la eficacia y eficiencia de las mismas y por lo tanto susceptible de ser analizada para mirar su comportamiento a fin de dar las recomendaciones que sean del caso para mejorar los procesos de gestión.

El análisis de la ejecución presupuestaria es importante ya que nos permitirá identificar los niveles de cumplimiento de los objetivos institucionales en términos físicos y económicos y recomendar mejoras para la institución.

DELIMITACION

- **CONTENIDO:** Presupuesto.
- **APLICACIÓN:** Evaluación presupuestaria.
- **ESPACIO:** Dirección distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Salud
- **PERIODO:** 2013

De esta manera mi tema investigación queda estructurado de la siguiente manera

“ESTUDIO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD PERIODO 2013”

2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

El presupuesto es una de las herramientas más importantes de una gestión administrativa, por lo que es obligación de sus máximas autoridades darle un seguimiento desde la planificación, elaboración y evaluación del presupuesto a fin de ir corrigiendo las falencias que se encuentren durante su ejecución

Sin embargo las deficiencias, falencias y limitaciones de un presupuesto, no siempre son detectadas por el personal que las administra por lo que se torna indispensable que se dé una mirada desde afuera y con mayores conocimientos de administración financiera, para que esos errores se evidencien, es justamente eso es lo que se quiere realizar durante la investigación que se propone, ya que ahora que se pide que todas las instituciones del



sector público mantengan altos niveles de eficiencia se torna necesario que la dirección distrital tenga desde una visión externa, e imparcial una imagen de lo que acontece con su presupuesto y la gestión administrativa del mismo, solamente así se podrá saber si hay una adecuada organización, una correcta dirección y, coordinación además de una oportuna evaluación, de la transparencia de la inversión realizada y de los gastos ejecutados

Será sin duda un aporte importante para los directivos y administradores del Área de Salud, ya que luego del análisis se darán las recomendaciones y sugerencias para que sus administradores tomen las precauciones y acciones con miras a mejorar la ejecución presupuestaria y corregir las desviaciones en caso de que sean necesarias, ya que ello permitirá a la empresas a cumplir de mejor manera las funciones a ella encomendadas cual es la de precautelar la salud de los ciudadanos del cantón.

Por las razones descritas el presente trabajo de investigación se encuentra debidamente justificado y será un instrumento de ayuda para mejorar el servicio y la defensa de la salud de los habitantes de Gualaquiza.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

- **nombre de la institución:** DIRECCION DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD
- **Ubicación:** LA DIRECCION DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD está ubicada en las calles Cuenca s/n y 16 de Agosto en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.
- **Teléfono:** 2780-008
- **Objetivos institucionales**



Institucionales

La capacidad resolutive de las unidades que conforman el Distrito, debe estar dirigida a enfrentar en conjunto, las principales causas de mortalidad general, infantil, materna y las enfermedades infecciosas y crónicas degenerativas predominantes. Nuestra capacidad resolutive será medida por la eficacia en cuanto a mejoramiento de los niveles de salud de la población atendida y en relación con:

- La conexión que exista entre los diferentes niveles de atención: entre el primer nivel dado por los centros de salud urbanos y rurales y el segundo nivel dado por el Hospital Misereor.
- Las acciones programadas frente a problemas prevalentes en cada área de influencia de las unidades operativas.
- El desarrollo de la educación continua y la introducción de cambios en la formación de recursos humanos en salud.

Estos grandes objetivos institucionales, se irán cumpliendo en la medida en que se desarrollen y mejoren los recursos que disponemos.

Objetivos de Gestión

La Dirección distrital, debe tener como propósito general el brindar servicios de salud de calidad, para lograrlo, debe asentarse sobre ciertos objetivos que marcarán su desarrollo institucional, entre estos describiremos:

- Mejoramiento de la infraestructura física de sus unidades operativas.
- Elevar los conocimientos, actitudes y prácticas en atención de salud, del personal.
- Buscar que el personal adquiera una cultura de calidad y de planificación.
- Búsqueda permanente de recursos.

Objetivos operativos:

El plan de acción de desarrollo del Distrito siempre debe girar alrededor de:



- **Fortalecimiento de los servicios de salud:**

- Priorización de la Atención Primaria de Salud.
- Mejoramiento de los servicios del HOSPITAL "MISEREOR" y las unidades operativas del sector rural.
- Desarrollo del sistema de farmacias institucionales y comunitarias.

- **Desarrollo Institucional:**

- Mantener y mejorar los procesos de descentralización administrativa financiera.
- Mejoramiento de los sistemas locales de salud (SILOS)
- Vigilancia y mejoramiento de los sistemas de referencia y contra referencia.
- Lograr sistemas eficientes mediante la adopción y el mejoramiento de las técnicas gerenciales e informáticas.
- Capacitación y educación continuada y permanente.
- Promover investigaciones en salud.
- Mejoramiento de los sistemas de supervisión y evaluación

- **Participación familiar y comunitaria: en actividades de promoción de la salud y autocuidado.**

- **Coordinación interinstitucional.**

- **Búsqueda de ayuda interinstitucional**

Basados en estas políticas, delineamos dentro del Plan Operativo los siguientes objetivos:

- Conducir y apoyar la elaboración de la programación local de las unidades operativas.
- Funcionamiento de los organismos de conducción y apoyo



- Funcionamiento de instancias locales de participación social
- Cubrir en forma progresiva necesidades de recursos humanos, infraestructura básica y equipamiento
- Mejoramiento de la capacidad resolutive local
- Mejoramiento de los sistemas administrativos de apoyo
- Mantenimiento de los sistemas de supervisión y evaluación permanentes
- Mantenimientos de los sistemas de referencia y contra referencia.

4.- FORMULACION DEL PROBLEMA

La planificación es la base para toda actividad humana en cualquier nivel de acción en el que se desarrolle, con mayor razón en una institución de carácter público que tiene la sagrada misión de cuidar de la salud de los ciudadanos. Todo proceso debe ser celosamente planificado ya que con una buena planificación estaremos asegurando el éxito en la gestión, desafortunadamente no existe en muchos funcionarios una cultura de planificación, se deja las cosas que se den por inercia, de lo observado en los acercamientos que se ha tenido al centro, objeto de nuestra investigación, se presume que falta una correcta y adecuada planificación y específicamente en lo que tiene que ver con los presupuestos y con su administración.

Otra de las falencias que se ha podido percibir es la de que no existe una adecuada comunicación en los diferentes niveles administrativos, a veces la comunicación es unilateral se reciben órdenes y no hay la posibilidad de respuesta por lo que al no existir una fluida comunicación no hay una unidad de criterios y de pensamientos y termina a veces por imponerse la voluntad de la autoridad.

El desconocimiento no solo de las técnicas de los procesos sino también de la normativa legal que la sustentan es otro de los problemas que se ha podido detectar, pues muchas decisiones que se toman obedecen al buen criterio de los administradores, a su buena voluntad y al sentido común de los mismos y no se encuentran sustentadas en preceptos legales que le den validez.



Una unidad pequeña como la que estudiaremos y por encontrarse en un lugar muy apartado de la patria lejos de los poderes centrales tiene además una serie de problemas adicionales como una adecuada infraestructura física, la falta de personal humano debidamente capacitado, no cuentan con planes de capacitación etc. que a la larga repercuten también en una correcta aplicación presupuestaria.

Con estas premisas el problema a investigar responde a que la falta de un estudio y evaluación del presupuesto de la DIRECCION DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD PERIODO 2013, ocasiona serias deficiencias en la marcha institucional y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.1 LISTADO DE PROBLEMAS

- No existe una cultura de planificación en varios de sus estamentos administrativos.
- Falta de comunicación interna y externa.
- Desconocimiento de la normativa para la elaboración de presupuestos.
- Las proformas para los nuevos requerimientos no están actualizadas.
- Falta de información de presupuestos anteriores
- Infraestructura física con problemas de diversa índole que pasan desde las construcciones inadecuadas hasta la falta de terminación de los proyectos.
- Problemas en la capacidad de resolución por la dificultad de enrolamiento de médicos especialistas, motivados por la falta de incentivos económicos.
- Personal descontento por falta de motivación, inexistencia de un plan de capacitación permanente y equitativa.

5.- DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio y evaluación del presupuesto de la DIRECCIÓN DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD, durante el ejercicio presupuestario 2013



con el fin de mejorar los procesos administrativos, financieros y ofertar servicios de calidad a los usuarios

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar cuáles son los procedimientos utilizados para la ejecución presupuestaria de la institución.
- Verificar el cumplimiento de normas durante el proceso de ejecución del presupuestaria
- Identificar las asignaciones presupuestarias más significativas de las partidas de gastos.
- Identificar los nudos críticos que se dan desde el inicio hasta la finalización de un proceso.

6.- ELABORACION DEL MARCO TEORICO DE REFERENCIA

6.1 MARCO TEORICO

El presupuesto

Según George Burbano, (1995) lo define como "el conjunto coordinado de previsiones que permiten conocer con anticipación algunos resultados considerados básicos por el jefe de la empresa".

Es una representación en términos contables de las actividades a realizar por una organización; para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y de control de funciones"

Según Lozano Arvey, es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.



Como se puede apreciar un presupuesto es una herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y operativo anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias.

Toda institución de que pertenece al estado y en general toda organización ya sea pública o privada debe manejar sus recursos a través de este instrumento que se llama presupuesto que se constituye en su herramienta principal de trabajo

El éxito de toda empresa se basa entre otros aspectos, en la utilización adecuada de los recursos, es por ello que el presupuesto constituye una herramienta esencial para la administración armónica y eficiente de los gastos e ingresos de la organización.

Funciones de los presupuestos

1. La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización.
2. El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias.
3. Los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización. (htt1)

Importancia.

El presupuesto se considera importante ya que a través de él el gobierno ejecuta su forma primordial de acción y controla directamente e indirectamente una proporción de los recursos naturales, exige una programación suficientemente detallada que permita analizar tanto la racionalidad interna de los diversos programas, como también permitir la determinación de las responsabilidades en la ejecución de las acciones. (Rodriguez, 1973)

Objetivos del presupuesto:

1. Orientar los recursos para conseguir los objetivos institucionales.
2. Reflejan el proyecto institucional en un determinado período de tiempo.



3. Asegurar el cumplimiento de las metas propuestas.
4. Construido de acuerdo a las necesidades de la institución.
6. Asegura un adecuado control interno.
7. Son evaluables para corregir desviaciones.
8. Es una herramienta de planificación y de administración.
9. Permite un adecuado control de los ingresos y de los ingresos.

Ciclo presupuestario

Un presupuesto para que sea correctamente elaborado y su ejecución se viabilice de manera adecuada requiere cumplir con al menos cinco procesos a los que se les denominará el ciclo presupuestario y que se resumen a continuación:

Programación Presupuestaria

“Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución”. (COPFP, 2011) Art. 97

Formulación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el



Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (COPFP, 2011) Art. 106,108

Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Ejecución Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Clausura

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Liquidación

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.



Características del presupuesto público

- * Se aprueba mediante una norma con rango de ley.
- * Para los gastos públicos le ley establece una limitación un techo que viene dado por la imposibilidad de gastar más de lo que las partidas de gasto consignadas en el presupuesto indican.
- * Las partidas de ingresos, sin embargo, solo son puras estimaciones, con lo que nada impide que se supere la cuantía prevista, ni lo contrario.
- * El plan presupuestario adopta la forma de cifras, con lo que se posibilita el conocer el montante real que cada partida de gastos o ingresos supone.
- * En el presupuesto han de figurar todos los gastos e ingresos de la Administración, sin posibilidad de que existan presupuestos independientes o paralelos.

TIPOS DE PRESUPUESTO:

- De acuerdo al tipo de empresa:

PÚBLICOS: son propios del estado, el municipio o las empresas descentralizadas. En esta clase de presupuestos calcula la cifra necesaria para cubrir las necesidades de tipo social, y a partir de allí, se realiza un modelo con el propósito de crear los ingresos suficientes.

PRIVADOS: inversamente a los públicos, en el presupuesto privado primero se calculan los ingresos y a partir de esto, se realiza un planeamiento para su distribución.

- Según la flexibilidad:

PRESUPUESTOS RÍGIDOS, ESTÁTICOS, FIJOS O ASIGNADOS: recibe esta denominación debido a que una vez efectuado no es posible realizar ningún ajuste o modificación sobre el mismo. En consecuencia, no se tiene en cuenta la conducta política,



económica demográfica, etc del territorio donde la empresa tiene injerencia. Este tipo de presupuesto sirve para llevar a cabo un control de manera anticipada.

PRESUPUESTOS VARIABLES O FLEXIBLES: esta clase de presupuestos cuentan con la posibilidad de adaptación a las diversas cuestiones que se presenten una vez realizados. El presupuesto flexible permite visualizar los ingresos, gastos y costos, adaptados a la magnitud de operaciones comerciales.

- Según el período que cubran:

PRESUPUESTO A CORTO PLAZO: son aquellos ideados para solventar un período de operación determinado, pero no abarcan más de un año.

PRESUPUESTO A LARGO PLAZO: contrariamente, los presupuestos a largo plazo son realizados con el fin de cubrir un período extenso de tiempo, y tienen en cuenta factores económicos tales como empleo, seguridad, infraestructura, etc.

Asignación: Suma autorizada de dinero destinada a pagar ciertos costos conocidos o anticipados de un determinado bien o servicio. La que se hace de uno o más elementos de costo o renta a uno o más segmentos de una organización, de acuerdo con los beneficios recibidos, responsabilidades o cualquier otra medida lógica de utilización. (rosemborg, 1996, pág. 298)

Créditos Presupuestarios: Son las asignaciones presupuestarias que se les otorga a la partida de las distintas direcciones que la conforman, para luego ser asignadas a las distintas subpartidas que conforman la partida genérica. (Cordiplan, 1998)

Déficit: Montante total de las obligaciones y gastos correspondientes a un determinado período presupuestario que excede el presupuesto establecido para ese período. (rosemborg, 1996, pág. 122)



El presupuesto general del Estado

En la página web del Ministerio de Finanzas se dice que el “El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los **Ingresos** (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo)” (ministerio de finanzas)

Es entonces un instrumento legal que estima los ingresos y los gastos con los que el Gobierno nacional estima tener un año económico, para afrontar los diferentes compromisos de la administración pero también para realizar obras y dar servicios que permitan el buen vivir de los ciudadanos. Todo esto sujeto a una estricta planificación, entendamos entonces en que considera la planificación y quiénes son los encargados de hacerla.

La planificación

Según el Ministerio de Finanzas que en su página web nos da algunas directrices, la planificación dice que es “la elaboración de una hoja de ruta donde se detallan objetivos y metas a mediano, corto y largo plazo, que buscan el desarrollo para el buen vivir y la reducción de desigualdades. Los planes deben incorporar la respectiva asignación de recursos”. (ministerio de finanzas)

6.2 MARCO CONCEPTUAL

ESTADOS FINANCIEROS

Estados Financieros describen el desempeño de una empresa en un período determinado y proporcionan una base, juntos con el análisis comercial y el económico, para realizar proyecciones y pronósticos a futuro.



LAS FINANZAS PÚBLICAS

Se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero. Esta rama de la se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte, hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general.

Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos, determinan la circulación del dinero y de esta relación se determina la estabilidad económica del país.

LOS INGRESOS

Los ingresos públicos son los recursos que capta el sector público para realizar sus actividades, siendo sus principales fuentes: los impuestos, las exportaciones, los precios públicos, venta de activos, y se puede llegar incluso al endeudamiento.

EL GASTO

Se entiende por gasto toda inversión que realiza un empresa llámese pública o privada en diferentes proyectos de interés social o privado. Para poder, mantener el gasto sus ejecutivos deben asegurar que los fondos que se han desinados se los recaude de manera integral y oportuna caso contrario se verán abocados a problemas presupuestarios por falta de fondos.

7.- PREGUNTAS DE INVESTIGACION

7.1.- ¿Se ha cumplido con los objetivos propuestos en el Plan Operativo Anual?

7.2.- ¿Existe un manual de ejecución por procesos, que oriente el accionar de los encargados de la ejecución presupuestaria?

7.3.- ¿Los procedimientos utilizados en la ejecución presupuestaria del Distrito de Salud no se ajustan a la normativa vigente?

7.4.- ¿Existen serias anomalías que se detectan en los procesos de ejecución presupuestaria en el periodo fiscal?



8.- DISEÑO METODOLOGICO

- **Tipo de investigación**

Será de tipo no experimental ya que no serán manipuladas ninguna de las variables, ni serán necesarios ocupar equipos especializados durante el proceso.

La investigación será de tipo exploratoria, ya que al tratarse de un tema nuevo que no ha sido aún estudiado, se busca encontrar los nudos críticos a fin de recomendar soluciones viables, además los trabajos de campo a realizarse nos darán una visión aproximada de lo que actualmente sucede con el presupuesto de la institución examinada.

Además la investigación será descriptiva ya que se trata de evidenciar de manera detallada el fenómeno en todos sus componentes, para lo cual será necesarios la medición de algunas de las variables.

Finalmente la investigación será de tipo explicativo, porque busca entregar análisis de lo que realmente sucede al interior de la institución la causa de estos hechos y los efectos de los mismos a fin de determinar sus influencias positivas o negativas en la marcha institucional. Se evidenciarán las razones por las que se den ciertos fenómenos en los procesos de aplicación presupuestaria

- **Métodos de investigación**

Los métodos que se utilizarán en la investigación son:

El inductivo.- ya que será un proceso que va de lo particular a lo general, por cuanto del análisis de casos específicos nos ayudarán sacar conclusiones valederas para la investigación.

Deductivo.- Se utilizará este método por cuanto al partir de casos conocidos se podrá ir descubriendo cosas desconocidas.

Sintético.- Por cuanto al reunir e integrar varios elementos se podrá llegar a conocer la totalidad del fenómeno estudiado. Con la abstracción sintética será posible sacar conclusiones.

Analítico.- Porque se analizará por separado cada uno de los elementos del fenómeno, a fin de examinar sus interrelaciones en su conjunto.



Científico.- Esta es una investigación académica que seguirá con rigurosidad todos los pasos y los procedimientos requeridos para este tipo de investigaciones.

En cuanto se refiere a las técnicas a ser utilizadas durante el proceso investigativo, en primer lugar se utilizará la técnica bibliográfica ya que será necesario estudiar la documentación que sustente el trabajo a desarrollar. Luego se empleará también la observación directa para examinar las realidades existentes, sin embargo esta observación deberá ser intencional y guiada.

La entrevista con las máximas autoridades de la institución de conformidad a un esquema determinado.

Finalmente se aplicará una encuesta estructurada sobre el manejo presupuestario institucional a los encargados del manejo y control del presupuesto y algunos de los usuarios, con el fin de conocer sus criterios respecto al manejo de los recursos institucionales.

9.- ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO ESPECIFICO	CAPITULO
	<p>CAPÍTULO I</p> <p>ANTECEDENTES</p> <p>1.1.1 Ubicación, extensión y límites</p> <p>1.1.2 Reseña histórica</p> <p>1.1.3 Estructura orgánica</p> <p>1.1.4 Misión</p> <p>1.1.5 Visión</p> <p>1.1.6 Objetivos</p> <p>1.1.7 Principios</p>
<ul style="list-style-type: none"> Analizar cuáles son los procedimientos utilizados para la ejecución presupuestaria de la Institución. 	<p>CAPITULO II</p> <p>ASPECTOS TEORICOS DEL PRESUPUESTO PULICO</p> <p>2.1 El presupuesto público</p> <p>2.2 Presupuesto General del Estado</p> <p>2.3 El Ciclo Presupuestario</p> <p>2.4 Estructura del presupuesto</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de normas durante el proceso de ejecución presupuestaria. 	<p>2.5 Reforma del Presupuesto</p> <p>2.6 Normas de Control Interno para presupuesto</p> <p>2.7 Indicadores</p> <p>2.8 Informe de Evaluación presupuestaria</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las asignaciones presupuestarias más significativas de las partidas de gastos. • Identificar los nudos críticos que se dan desde el inicio hasta la finalización del proceso 	<p>CAPÍTULO III</p> <p>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>3.1 Evaluación de ingresos y gastos devengados con relación a la asignación inicial.</p> <p>3.2 Evaluación de las cuentas de ingresos mediante el indicador de eficacia</p> <p>3.3 Análisis de ingresos por partidas presupuestarias</p> <p>3.4 Evaluación de las cuentas de gastos mediante el indicador de eficacia.</p> <p>3.5 Análisis de gastos por partidas presupuestarias</p> <p>3.6 Evaluación del presupuesto</p> <p>3.6.1 Evaluación de los ingresos</p> <p>3.6.2 Evaluación de los gastos</p> <p>3.7 Indicadores financieros</p> <p>3.8 Análisis de los ingresos y gastos periodos 2012-2013-2014</p> <p>3.9 Análisis horizontal del estado de ejecución</p>

**11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL**

PRESUPUESTO			
11. RECURSOS MATERIALES			
N°	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resmas de papel A4	4,00	4,00
2	Esferos	0,40	0,80
1	Pen Drive	10,00	10,00
	Internet	15,00	15,00
TOTAL RECURSOS MATERIALES			33,80
12. OTROS			
N°	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Levantamiento de Texto	200,00	200,00
	Transporte y Movilización	200,00	200,00
	Comunicación	20,00	20,00
	Reproducciones	25,00	25,00
	Varios	50,00	50,00
TOTAL OTROS			495,00
TOTAL			<u>528,80</u>



BIBLIOGRAFIA

(s.f.). Obtenido de

<http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestos.shtml#ixzz3AtXHVtyo>

(s.f.). Obtenido de

<http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestos.shtml#ixzz3AtXHVtyo>

Cordiplan. (1998).

ministerio de finanzas . (s.f.). Recuperado el octubre de 2014, de
www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

Rodriguez. (1973).

Rondon, G. (1994).

rosemberg. (1996).